



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEPTIMA SESION ORDINARIA AÑO 2016

VOL. LXIV San Juan, Puerto Rico

Lunes, 28 de marzo de 2016

Núm. 15

A la una y veintidós minutos de la tarde (1:22 p.m.) de este día, lunes, 28 de marzo de 2016, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico. Buenas tardes a todos. Es la una y veintidós (1:22) del 28 de marzo de 2016. El Senado de Puerto Rico comienza sus trabajos el día de hoy agradeciendo a todos los compañeros y felicitándolos a todos en esta semana que acaba de concluir, Semana Santa, y el día de ayer, siendo el Día de Acción de Gracias – perdón-, el día de Pascua, el día de Resurrección. Gracias a todos ustedes, gracias a todos por estar aquí el día de hoy.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, buenas tardes para usted y para todas las compañeras y compañeros del Senado. Para comenzar los trabajos le pedimos a nuestra compañera de la Cámara de Representantes, Stephanie Pérez, que nos visita en la tarde de hoy, que nos ofrezca la lectura reflexiva.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION Y/O REFLEXION

La joven Stephanie Pérez, quien labora en la Cámara de Representantes, como participante del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas, procede con la Reflexión:

SR. PÉREZ: Todo pasó por una razón. Si tienes una segunda oportunidad, tómala con las dos manos. La vida puede no ser fácil, pero vale la pena vivirla; atesora cada momento que vives y

atesóralo más si puedes compartirlo. Sé osado, la osadía está llena de genialidad, poder y magia. Todo lo que puedas hacer o soñar ponte a hacerlo, el tiempo no espera por nadie, pasa y, si no lo usaste, no volverá.

Buenas tardes.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, comenzar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

A la joven, muchas gracias, que sepa que siempre estar en el Senado es mejor que estar en la Cámara, así que bienvenida y que la pase bien aquí en su estadía en el Senado de Puerto Rico.

Adelante, señor Portavoz.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos que se apruebe el Acta correspondiente al 17 de marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Ruiz Nieves y Seilhamer Rodríguez solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. TORRES TORRES: Solicitamos Turno Inicial, Presidente, para el compañero Ruiz Nieves, Seilhamer Rodríguez, hasta el momento.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Adelante, Senador.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente. Y buenas tardes a usted, al compañero Portavoz y demás Senadores que nos acompañan luego de la reflexión de la Semana Mayor. Como bien usted mencionara, comenzamos una nueva semana, luego de ese Domingo de Resurrección.

Y, señor Presidente, ha sido nuestra responsabilidad desde que juramentamos aquí el 2 de enero de 2013, informar y luchar para que cada proyecto que nos hemos predispuesto se hagan realidad en pro y desarrollo y beneficio de nuestro País. Y en muchos de ellos, señor Presidente, que este Hemiciclo ha permitido Resoluciones de Investigación y análisis para dar paso al desarrollo de muchos proyectos, incluyéndolos en muchas ocasiones en el Presupuesto del País.

Y, señor Presidente, usted mencionaba que estos trabajos se abrieron a la una y veintidós de la tarde (1:22 p.m.) de hoy, lunes, 28 de marzo; y precisamente a la una de la tarde (1:00 p.m.), señor Presidente, se abrió algo bien importante, que es la entrega de los pliegos que tienen que ver con la reconstrucción de la Puerto Rico 10 (PR-10). La PR-10 es una carretera que discurre desde Ponce hacia Arecibo y que ha sido un reclamo de este servidor, junto a usted y otros compañeros legisladores, de que se le diera atención a través del Departamento de Transportación y Obras Públicas de la Autoridad de Carreteras de Puerto Rico. Y hoy precisamente, a la una de la tarde (1:00 p.m.), se abrieron la entrega de pliegos para que todo aquel contratista o proponente que

estuviese disponible, ansioso por dar paso al desarrollo de la infraestructura de nuestro País pudiera pasar allí.

Y hago mención, señor Presidente, porque ese Proyecto, el Proyecto de la Autoridad de Carreteras, 1087, que se corre con una asignación de fondos federales en alrededor de ocho millones setecientos mil (8,700,000) dólares, va a permitir rehabilitar la Carretera PR-10 desde la altura del kilómetro 1.83, que conocemos como la Comunidad Mercedita de Ponce, las famosas “Letras de Ponce” que identifican a nuestra Ciudad Señorial, hasta el kilómetro 14.9, prácticamente, el kilómetro número 15, en la Comunidad Pastillo Tibes, entrada de la Comunidad Sonadora.

Señor Presidente, durante más de seis (6) años se le pedía atención a las agencias, a la Autoridad de Carreteras, al Departamento de Transportación y Obras Públicas; y tengo que reconocer que la ingeniera Carmen Villar, al igual que el secretario Miguel Torres, fueron muy diligentes en lograr hace un tiempo atrás la visita del Inspector Federal de Carreteras para Puerto Rico, Mark Avers, quien estuviera con nosotros, corriéramos la Carretera. Y nosotros habíamos condicionado en dos ocasiones la votación con lo que llamábamos “la crudita 1” y “crudita 2”, para hacer llegar los fondos a la Autoridad de Carreteras. Incluso, se condicionó en aquella Ley, en la Ley Núm. 1, de que se estableciera un fondo, si una vez se lograba el mercado de bonos, para que se diera paso a la atención de las carreteras en Puerto Rico con una asignación a través el Banco Gubernamental, de cerca de cincuenta (50) millones de dólares. Las emisiones no se pudieron lograr; sigue el Proyecto, sigue la Ley estando allí en su Artículo 17. Pero ante esto, nos dimos a la tarea de seguir luchando lo fondos.

Y hay una realidad, que yo escuchaba en estos días al compañero Larry Seilhamer hablar de la PR-10. Y la PR-10 se abre a ese proceso; hoy, lunes, 28 de marzo, entrega de pliegos; luego viene una reunión pre-subasta el 5 de abril de [2015] 2016, en la Autoridad de Carreteras, en el piso número 11; y finalmente, el 18 de abril de 2016, será la apertura de los pliegos y adjudicación de estos quince (15) kilómetros de carretera que reclamaba la comunidad ponceña, la zona sur del País, siendo ésta una de las vías de mayor tránsito comercial en nuestra Isla y siendo una también de las vías que cuando hay un accidente no hay para contar, señor Presidente, porque se pierden vidas.

Ha sido mi responsabilidad. Agradezco a usted, al señor Portavoz, porque nos permitieran expresar; al compañero Larry Seilhamer, vuelvo y lo menciono, que en muchas ocasiones traía en los medios la preocupación de la PR-10, ya es una realidad, hoy se abre la entrega de pliegos. Y esa fecha bien importante, 19 de abril, podremos adjudicar una vía pública de una inversión de prácticamente diez (10) millones, siendo una de las de mayor impacto de esta Administración en la zona sur.

Y yo, como Senador del Distrito de Ponce, me siento orgulloso de que el Gobernador y los jefes de agencia hayan atendido el reclamo de este servidor y demás constituyentes de la zona sur y central y norte del País, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Senador Seilhamer, le tocaría a usted el turno en este momento, si está listo, usted nos dice.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Está preparado?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Buenas tardes al Senador y a su Delegación. Adelante con su Turno Inicial.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muy buenas tardes, señor Presidente y a todos los que nos acompañan.

En este turno iba a ser unas expresiones con relación a la Junta de Control Fiscal, lo haré más tarde. Y, sin embargo, quería simplemente -y a este Senado yo no le puedo adjudicar la total responsabilidad porque fue parte de una negociación que se generó en la Cámara de Representantes- que un grupo de miembros de la Delegación del Partido Popular en la Cámara condicionaron su voto a una medida a base de y sujeto a la aprobación de una medida que, de inicio, tenía rasgos inconstitucionales, que era la imposición específica a una empresa norteamericana que hace negocios y genera empleos en Puerto Rico, y se trata de “transfer pricing”. Y se acaba de declarar inconstitucional lo que es el “transfer pricing”.

Y me parece a mí que debe servir de enseñanza a todos los que estamos aquí en la Asamblea Legislativa que no podemos condicionar los votos para la aprobación de una medida a cambio o sujeto a otra medida que, de entrada, una interpretación lógica y el sentido común nos decía que violentaba las disposiciones de nuestra Constitución.

Y más allá de que tenemos un tribunal que haya adjudicado eso, es el mensaje, el mensaje que se lleva a aquellas empresas que quieren invertir en Puerto Rico; genera incertidumbre, genera desconfianza. Y yo creo que es lo menos que necesitamos en estos momentos; todo lo contrario, es crear un clima de inversión, atractivo, para generar nueva riqueza en Puerto Rico.

Y hago estas expresiones en el buen ánimo de que seamos cautelosos en el futuro, porque negociar la aprobación de una medida sujeto a otra que lo que provoca y ocasiona es daño en lo que puede ser la actividad económica de Puerto Rico, no son buenas negociaciones.

Son mis palabras, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal J. Torres Torres, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, señor portavoz Seilhamer Rodríguez. ¿Algún otro compañero o compañera que quiera hacer expresiones en este momento en los Turnos Iniciales? No habiéndolo,...

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (HON. TORRES TORRES): Señor presidente Bhatia Gautier, usted tiene el turno de la Portavocía del Partido Popular.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí. Señor Presidente, yo, a lo que se refiere el compañero Seilhamer -y más adelante voy a hacer unas expresiones sobre lo que ha estado pasando en el Congreso, en términos de la Junta de Control Fiscal y las propuestas y el borrador que ha sido circulado en la Semana Santa, mientras el Senado no estaba en eh...estaba en receso, circuló un borrador que lo vamos a atender un poquito más adelante el día de hoy-.

Pero yo creo que es menester que se sepa que en la mañana de hoy un Juez Federal declaró una ley aprobada por este Cuerpo como inconstitucional, en el caso de Walmart.

Y yo puedo coincidir parcialmente con el compañero, no tengo problema con eso, pero la esencia de la pregunta -y no me he leído la opinión porque no me ha llegado- es si Puerto Rico, a

diferencia de muchos estados de Estados Unidos y de muchas ciudades, como la Ciudad de Nueva York, va a permitir o no va a permitir el “transfer pricing”, que es un mecanismo para no pagar contribuciones en Puerto Rico.

Y si aquí alguien, aquí alguien quiere saber cuánto, cuánto exactamente vendió en total Walmart o Kmart o Sears o Macy’s o JCPenney o el que sea, Home Depot, el que sea, cuánto ellos pagaron en contribuciones, cuánto fueron las ventas brutas, cuánto fueron las ganancias netas; la ganancia neta es sobre lo cual uno paga contribuciones. Pues miren qué gracioso, lo que hacen estas tiendas es transfieren el precio de unos artículos para que la ganancia neta no se quede en Puerto Rico y no pague contribuciones en Puerto Rico. Eso es lo que se llama en inglés “la transferencia de precio” o el “transfer pricing”.

Y yo, aunque no he leído la opinión, digo que si el mecanismo que desarrolló esta Asamblea Legislativa es el mecanismo incorrecto por alguna razón, pues buscaremos un segundo mecanismo o un tercer mecanismo o un cuarto mecanismo o un quinto mecanismo, hasta que demos con el mecanismo correcto para evitar que estas megatiendas estén usurpando del Pueblo de Puerto Rico el dinero que se debe pagar en contribuciones. Porque yo creo que basta con decir que el Secretario de Hacienda está haciendo unos operativos para cerrar o detener que haya restaurantes que le deben doscientos (200) y trescientos mil (300,000) dólares al Pueblo de Puerto Rico, se le pone un candao’; pero entonces hay megatiendas que le deben cuarenta (40) millones al Pueblo de Puerto Rico y alguien lo celebra. ¡Pues no!, lo que es igual, no es ventaja. El que tiene que pagar, tiene que pagar, punto y se acabó.

Así que, yo creo que la expresión del Senado hoy tiene que ser con cautela, yo entiendo, y yo voy a ser cauteloso. Y aquí la idea no es perseguir a una tienda u otra, porque ésa no es la idea, aquí tenemos que tener buenas relaciones con todas las inversiones en el País. Pero el que haga negocios en Puerto Rico que sepa que no pueden venir aquí a usurpar el dinero de Puerto Rico cuando hay que pagar contribuciones sobre las ganancias.

Yo cuestiono, si una tienda gana dos mil (2,000) millones de dólares o vende en Puerto Rico, que sus ganancias sean tan bajitas como las que reportan. Eso es lo que no puede ocurrir.

Señor Presidente, simplemente lo dejo sobre el tapete, porque eso acaba de ocurrir hace unas horas el día de hoy, y continuamos con el Calendario del día.

Son mis palabras.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Ángel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRÍGUEZ OTERO): Muchas gracias al compañero Presidente, Eduardo Bhatia.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos continuar en el Orden.

PRES. ACC. (SR. RODRÍGUEZ OTERO): Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Salud y Nutrición, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del doctor Freddie H. Román Avilés, para Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico, para un nuevo término y de la licenciada Norma M. Rivera Rivera, para Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.

De la Comisión de Salud y Nutrición, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1527 y del P. de la C. 1532, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 638, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 853.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la agrimensora Ruth L. Trujillo Rodríguez, para Agrimensora del Estado.

De la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la licenciada Maranyelí Medina Durán, para Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

De la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, cuatro informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la señora Lorna S. Rivera Correa, para Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación; de la señora Ramona Febo Boarman, para Miembro del Consejo Directivo para la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; del señor Pablo L. Morán Ortiz, para Miembro del Consejo Directivo para la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del licenciado Erlyn Pagán Santiago, para Miembro del Consejo Directivo para la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

De la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización, un Segundo Informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1443, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidos, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRÍGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1576

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para declarar la última semana del mes de agosto de cada año como la “Semana Nacional del Niño Saludable”; y para otros fines.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. del S. 1577

Por el señor Nadal Power:

“Para crear la “Ley para la Promoción de la Industria de Mantenimiento, Reparación y Acondicionamiento de Embarcaciones Marítimas de Puerto Rico”; y enmendar el párrafo (S) de la Sección 2(d)(1) de la Ley 73-2008, según enmendada, conocida como la “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico”, a los fines de establecer el marco legal necesario para incentivar el establecimiento en Puerto Rico de una industria de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de embarcaciones marítimas; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1367

Por el señor Nadal Power:

“Para expresar las más sinceras y emotivas felicitaciones a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la periodista María Celeste Arrarás en celebración de sus treinta (30) años de destacada y loable carrera periodística y en reconocimiento a sus vastas contribuciones al periodismo latinoamericano y a la industria de la comunicación.”

R. del S. 1368

Por el señor Torres Torres:

“Para que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a María Casanova Rivera, los hijos, nietos y biznietos, y demás familiares de quien en vida fuera el honorable Miguel A. Hernández Agosto ante su fallecimiento, el hombre puertorriqueño ejemplo y conciencia de la justicia social quien se desempeñó como Senador, Vicepresidente, Portavoz de la Minoría y Presidente por doce (12) años consecutivos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como Presidente del Partido Popular Democrático y del Partido Demócrata en Puerto Rico.”

S. R. 1369

By Mr. Bhatia-Gautier and the PDP Delegation:

“To express the sincerest congratulations of the Senate of the Commonwealth of Puerto Rico to PathStone Corporation for its outstanding service to the citizens of Puerto Rico, and for its promotion of sel-development, self-sufficiency and service.”

S. R. 1370

By Mr. Bhatia-Gautier and the PDP Delegation:

“To express the sincerest congratulations of the Senate of the Commonwealth of Puerto Rico to Jeffrey Lewis, Senior Vice President of Direct Services of PathStone Corporation for his outstanding effort and commitment to PathStone and his service to people in need, and for bringing training and employment services to farmworkers, youth, unemployed, and low income individuals in Puerto Rico.”

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1469 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los senadores Rodríguez González, Dalmau Santiago, Suárez Cáceres, Seilhamer Rodríguez y la senadora Santiago Negrón.

De la Secretaria del Senado, siete comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los P. del S. 81; 1105; 1279; 1333; 1471 y 1477 y a la R. C. del S. 615.

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado las R. C. del S. 654 y 667.

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los Informes de Conferencia, en torno al P. de la C. 852 y en torno a la R. C. de la C. 522.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 518, sin enmiendas.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1293, con enmiendas.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 2698 y 2771; y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria del Senado, ocho comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 1256 (conf.); 1333; 1393; 1471; 1477 y las R. C. del S. 352 (conf.); 518 y 615, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación devolviendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, la R. C. del S. 518.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 2167 y ha dispuesto su devolución a dicho Cuerpo Legislativo.

De la Secretaria del Senado, una comunicación remitiendo al Gobernador del Estado Libre Asociado la Certificación de la R. C. del S. 518.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos recibir los Mensajes, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRÍGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se reciben.

SR. TORRES TORRES: Presidente, se ha recibido una comunicación de parte de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo Legislativo aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 1293, solicitamos, Presidente, concurrir con las enmiendas de los compañeros de la Cámara y que la medida se incluya en el Calendario de Votación.

PRES. ACC. (SR. RODRÍGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se concurre y que sea incluido en el Calendario.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha concedido el consentimiento al Senado para recesar por más de tres (3) días consecutivos a partir del jueves, 17 de marzo hasta el lunes, 28 de marzo de 2016.

SR. TORRES TORRES: Para que se ofrezca el consentimiento, Presidente, y que se dé por recibida la misma.

PRES. ACC. (SR. RODRÍGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Elizabeth Aponte Rivera, Directora Ejecutiva, Oficina de Exención Contributiva, una comunicación sometiendo el informe trimestral para los períodos de julio a octubre de 2015 y de noviembre de 2015 a febrero de 2016, requeridos en la Ley 66-2014.

Del licenciado Nelson J. Santiago Marrero, Director Ejecutivo, Autoridad de Desperdicios Sólidos, una comunicación remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2014-2015, requerida por la Ley 103-2006.

De la General de División Marta Carcana, Guardia Nacional, una comunicación sometiendo el informe trimestral, requerido en la Ley 66-2014.

De la señora Lysaida Miranda, Ayudante Especial, División de Finanzas y Presupuesto, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, sometiendo el informe trimestral, requerido en la Ley 66-2014.

La senadora Rossana López León, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente, le solicita al Augusto Cuerpo del Senado de Puerto Rico, que tramite la siguiente petición a la Administración de Servicios para la Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), a saber:

1. Informes de Inspección de las siete (7) Salas Estabilizadoras.
2. Informe de Inspección y Visitas a las Entidades Licenciadas por la División de Licenciamiento.
3. Fechas de las Inspecciones realizadas a las Entidades Licenciadas por la División de Licenciamiento y División de Calidad de Servicios, respectivamente.
4. Informes de Hallazgos de las Inspecciones realizadas a las Entidades Licenciadas por la División de Licenciamiento y División de Calidad de Servicios, respectivamente.
5. Copia de los Planes Mensuales de Inspecciones de la División de Licenciamiento (indicaron que se encuentran en constante revisión).
6. Comparativa de Querellas recibidas y atendidas en la División de Licenciamiento y División de Calidad de Servicios, respectivamente, durante los pasados cuatro (4) años.
7. Informes de Inspección de Forense San Juan, Ponce y Fernando Marina.
8. Formato de Planilla de Evaluación de la División de Licenciamiento.
9. Certificación de la cantidad de Empleados por Entidad pagados por ASSMCA.
10. Listado de Pacientes pagados con Seguro Social de los mismos o fuentes de ingreso propio;
 - a. Certificación de Pagos a Suplidores de Servicios;
 - i. Cumplimiento a tiempo.
 - ii. Pagos en Proceso o pendientes – incluir razones de la tardanza a las Instituciones.

El listado de documentos antes detallado, le fue solicitado a la Lcda. Carmen M. Graulau Serrano, Administradora de la ASSMCA, en la Vista Pública del lunes, 22 de febrero de 2016. A tales efectos se le concedieron cinco (5) días en aquel entonces y al presente no los han presentado, aun cuando se les han enviado dos (2) comunicaciones a los efectos de requerirle el cumplimiento.

A tales efectos, es menester de este Augusto Cuerpo, ordenar a la ASSMCA el cumplimiento inmediato sin mediar dilación adicional al proceso de Investigación que ordena la RS 249.

La ASSMCA deberá entregar los documentos antes peticionados en o antes de cinco (5) días laborables, contados a partir del recibo de esta solicitud.”

De la señora Melba Acosta Febo, Presidenta, Banco Gubernamental de Fomento, una comunicación remitiendo el Informe de Deuda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Instrumentalidades, Corporaciones Públicas y Municipios, requerido en la Ley 34-2014.

Del ingeniero Roberto Guzmán Velázquez, Director Ejecutivo, Región Este, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación remitiendo el Informe de los Proyectos propuestos para mejorar el servicio de agua y alcantarillados para febrero de 2016, requerido en la Ley 92-2004, según enmendada.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo los Informes de Auditoría DA-16-25 sobre el Colegio Universitario de Justicia Criminal de Puerto Rico; DA-16-26 sobre la Junta de Calidad Ambiental de la Oficina del

Gobernador; M-16-19 sobre el Municipio de Luquillo; y RF-16-03 sobre la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura.

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRÍGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se dispone.

SR. TORRES TORRES: Presidente, este turno tiene en su inciso e., una petición presentada por la compañera senadora López León, solicitamos enmendar la misma y que se elimine la primera oración del último párrafo y así enmendada se apruebe la solicitud de la compañera.

PRES. ACC. (SR. RODRÍGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, **Pésame** y de Recordación:

R. del S. 1367

Por el señor Nadal Power:

“Para [~~expresar las más sinceras y emotivas felicitaciones,~~ a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,] **que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación** a la periodista María Celeste Arrarás, en **la** celebración de sus treinta (30) años de destacada y loable carrera periodística y en reconocimiento a sus vastas contribuciones al periodismo latinoamericano y a la industria de la comunicación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Indudablemente, María Celeste Arrarás es una de las periodistas más reconocidas en el mundo hispano. Su presencia en los foros noticiosos locales e internacionales ha sido constante, cimentada en su profesionalismo, su compromiso y su sagaz estilo de hacer periodismo.

María Celeste nació en Mayagüez un 27 de septiembre. Durante su juventud[¿] se destacó por ser una estudiante destacada y una joven polifacética y activa. Practicaba el deporte de la natación y, en el año 1971, trajo a Puerto Rico una medalla de oro, una medalla de plata y una medalla de bronce de los Campeonatos Centroamericanos de Natación. A sus 18 años[¿] representó al pueblo de Mayagüez en el certamen de belleza Miss Puerto Rico, quedando primera finalista en la competencia. Al finalizar sus estudios secundarios, fue admitida a la prestigiosa Loyola University en la ciudad de Nueva Orleans, donde estudió comunicaciones y relaciones públicas. Inmediatamente después de graduarse, inició su carrera periodística en la televisión y[¿] desde entonces[¿] se ha destacado en este campo.

Su carrera comenzó en Puerto Rico, donde fue contratada por el entonces Canal 24 para trabajar como reportera. Posteriormente, comenzó a trabajar en la cadena Telemundo de Nueva York y su destacada labor llamó la atención del canal Univisión. Como resultado, fue contratada como co-ancla del programa de noticias Primer Impacto, transmitido desde la ciudad de Miami, en Florida. En el año 2002, Arrarás regresó a Telemundo USA para liderar Al Rojo Vivo, un programa de noticias

en horario estelar. En la actualidad es también, junto a José Díaz-Balart, periodista ancla de Noticiero Telemundo, transmitido diariamente en todo Estados Unidos.

Como periodista investigativa, María Celeste ha sido constantemente aclamada por su gran capacidad y sagacidad al entrevistar figuras públicas y políticas. Entre los episodios más memorables de su carrera como periodista, cabe destacar que fue la primera mujer hispana en hacer un mensaje periodístico desde la Plaza Roja de Moscú, así como una extensa lista de entrevistas exclusivas, incluyendo una a la notoria convicta Yolanda Saldívar, y la primera entrevista a Ricky Martín, luego de un periodo sin entrevistas de dos (2) años.

De igual manera, Arrarás se ha destacado como periodista investigativa y ha escrito libros, como el *bestseller* “El Secreto de Selena: La Reveladora Historia Detrás de su Trágica Muerte”, en el cual reveló detalles de su investigación en relación a los eventos que rodearon la muerte de la cantante Selena Quintanilla.

Algunos de los galardones que ha recibido por sus destacadas ejecutorias profesionales incluyen una placa en el Paseo de los Grandes de Ciudad de México; el ser la primera anfitriona de Telemundo en incorporarse a la presentación del popular Today Show de la cadena NBC; y haber engalanado la portada de Newsweek como parte de un selecto grupo de mujeres poderosas y jóvenes. Asimismo, por todas sus grandes contribuciones a la industria de la televisión y por su larga carrera llena de éxitos, recibió el Silver Circle Award, un reconocimiento otorgado a aquellos individuos que han hecho importantes contribuciones a la industria televisiva en un periodo no menor de veinticinco (25) años de carrera. El galardón es presentado por la Academia Nacional de las Artes y Ciencias de la Televisión, la máxima autoridad en relación a las artes televisivas.

Por ser digno ejemplo y por representar a Puerto Rico con sus admirables gestas profesionales, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le extiende una sincera felicitación a la periodista María Celeste Arrarás en sus treinta (30) años de carrera. Le agradecemos, además, su labor como destacada activista puertorriqueña y su afán de siempre poner el nombre de nuestra Isla en alto.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar las más sinceras y emotivas felicitaciones, [~~a nombre~~] del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la periodista María Celeste Arrarás, en celebración de sus treinta (30) años de destacada y loable carrera periodística y en reconocimiento a sus vastas contribuciones al periodismo latinoamericano y a la industria de la comunicación.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será enviada a la periodista María Celeste [~~Arrarás~~] **Arrarás**.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1368

Por el señor Torres Torres:

“Para [~~que este Alto Cuerpo~~] **que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** exprese sus condolencias a María Casanova Rivera, los hijos, nietos y biznietos, y demás familiares de quien en vida fuera el honorable Miguel A. Hernández Agosto, ante su fallecimiento; [5] el hombre puertorriqueño ejemplo y conciencia de la justicia social, quien se desempeñó como Senador,

Vicepresidente, Portavoz de la Minoría y Presidente por doce (12) años consecutivos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como Presidente del Partido Popular Democrático y del Partido Demócrata en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Miguel A. Hernández Agosto fue un hombre de estado y líder puertorriqueño, nacido en el Municipio de Las Piedras. Académicamente, se graduó del Programa de Ciencias Agrícolas del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de la Universidad de Puerto Rico. Posteriormente, estudió en la Universidad Estatal de Michigan en Ann Arbor, obteniendo el grado de Maestro en Ciencias. Además, obtuvo un *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

El País entero lamenta la pérdida de uno de sus grandes hijos; uno de los héroes de nuestro Puerto Rico moderno. Este Alto Cuerpo rinde el más sincero y humilde tributo al hombre de estado, al legislador, al agrónomo, al maestro, y lo que más encarnaba: el hombre puertorriqueño ejemplo y conciencia de la justicia social; de todas las buenas ideas y la voluntad de servicio a su Patria, que tanto ejemplo nos dio y hoy lega; de sus lecciones en lo que es defensa del Pueblo, del orden constitucional y de los propósitos en que debe basarse la convivencia como País.

Don Miguel A. Hernández Agosto, Senador, Vicepresidente, Portavoz de la Minoría y Presidente del Senado, Presidente del Partido Popular Democrático y del Partido Demócrata en Puerto Rico, baluarte e inspiración de generaciones[5] - nuestro ejemplo e inspiración -, nos deja una herencia y con ella el deber de imitarle en su compromiso con Puerto Rico. Don Miguel será insustituible y hoy, sin más condición, proclamamos la vida de un insigne puertorriqueño e ilustre patriota, y pasa a acompañar a los hombres y mujeres – próceres de la Patria – al infinito desde donde confiamos que sus espíritus, como lo hicieron en vida, resguardan y acompañen a esta bendita tierra y a sus hijos en los retos que nos esperan.

Es evidente que, como Senador y Portavoz del Partido Popular en el Senado de Puerto Rico, la consternación que produce esta noticia es de gran singularidad. No fue otro, sino el valiente e hidalgo Miguel Hernández Agosto, quien luchó por la reivindicación de las facultades y poderes de la Rama Legislativa ante todos los enemigos de la democracia[5] que, entonces, trataron de despojar al Pueblo de Puerto Rico de su representatividad, de su derecho a la información, de su derecho a la vida y a la buena gobernanza. No sólo luchó por el derecho del Senado y sus miembros, sino la seriedad de la delegación de representatividad que cada legislador posee: la voz y el voto de todos los puertorriqueños.

Gracias, don Miguel, por todo lo que nos dio. Gracias, don Miguel, por la inspiración que nos deja.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender el más sentido pésame del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la viuda María Casanova Rivera, a los hijos, nietos y biznietos, y demás familiares, ante el fallecimiento de Don Miguel A. Hernández Agosto, el hombre puertorriqueño ejemplo y conciencia de la justicia social.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la viuda María Casanova Rivera, en representación de toda la familia.

Sección 3[4].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1369

By Mr. Bhatia Gautier:

“To express the sincerest congratulations of the Senate of the Commonwealth of Puerto Rico to **the members of the** PathStone Corporation for its outstanding service to the citizens of Puerto Rico, and for its promotion of [~~sel-development~~]**self-development**, self-sufficiency and service.

STATEMENT OF MOTIVES

PathStone Corporation is a private, nonprofit organization, founded forty-six (46) year **ago**. PathStone is based in Puerto Rico and in seven different States in the United States of America, and their aim as a company is to provide assistance and support through programs and advocacy in rural and urban communities that foster agriculture and self-sustaining development.

Founded in Rochester, New York, in 1969, PathStone has championed the cause of the People of Puerto Rico in employment, education, health, housing and economic development through educational programs that provide job training, wellness, housing, community revitalization, and small business growth.

PathStone has adopted and advocated policies that promote humanitarian relief of citizens and immigrants, increased opportunities for youth, improved quality of life, and equal treatment for all in the United States and Puerto Rico.

PathStone has been operating in Puerto Rico since 1999, serving us well out of their nine (9) offices throughout the Island, in the towns of Ponce, Arecibo, Naranjito, Humacao, Guayama, Bayamón, and Añasco, employing over forty-five (45) Puerto Ricans and helping thousands more with job training, housing[~~;~~] and self-sustaining methods, among other great services they provide to our Island.

The Senate of the Commonwealth of Puerto Rico celebrates and recognizes PathStone Corporation for its outstanding service to the citizens of of Puerto Rico, and for its promotion of self-development, self-sufficiency and service on this occasion of PathStone’s forty sixth [(46)]**46th** year anniversary of service and outstanding contributions to our society.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1. - To express the sincerest congratulations of the Senate of the Commonwealth of Puerto Rico to PathStone Corporation for its outstanding service to the citizens of Puerto Rico, and for its promotion of [~~sel-development~~]**self-development**, self-sufficiency and service.

Section 2. - A copy of this Resolution, on a parchment scroll, shall be delivered [~~to the PathStone Corporation, in person,~~] at their multispectral conference to be celebrated in [~~Puerto Rico between March, 28th and April 1st of 2016 in~~] San Juan, Puerto Rico.

Section 3. - This Resolution shall take effect immediately after its approval.”

R. del S. 1370

By Mr. Bhatia Gautier:

“To express the sincerest congratulations of the Senate of the Commonwealth of Puerto Rico to Jeffrey Lewis, Senior Vice President of Direct Services of PathStone Corporation, for his outstanding effort and commitment to PathStone and his service to people in need, and for bringing

training and employment services to farmworkers, youth, unemployed, and low income individuals in Puerto Rico.

STATEMENT OF MOTIVES

PathStone Corporation is a private, nonprofit organization, founded forty-six (46) year **ago**. PathStone is based in Puerto Rico and in seven different States in the United States of America, and their aim as a company is to provide assistance and support through programs and advocacy in rural and urban communities that foster agriculture and self-sustaining development.

Founded in Rochester, New York in 1969, PathStone has championed the cause of the People of Puerto Rico in employment, education, health, housing and economic development through educational programs that provide job training, wellness, housing, community revitalization, and small business growth.

PathStone has adopted and advocated policies that promote humanitarian relief of citizens and immigrants, increased opportunities for youth, improved quality of life, and equal treatment for all in the United States and Puerto Rico.

Jeffrey Lewis served in the United States Armed Forces, in the Submarine Service of the United States Navy for four (4) years. After graduating from Public Policy at New York State University in Brockport, New York, Mr. Lewis started his career at PathStone as Client Advocate and Staff Trainer in Nutrition and Alternative Meal **P**rograms. He later went to administer all New York Community Service Programs. Mr. Lewis developed and implemented multi-state programs for children, youth, adults, and seniors in Vermont and Puerto Rico.

Mr. Lewis has led many development efforts generating millions of dollars to fund PathStone's services to individuals and families in need. He has served as Director for PathStone New Jersey and Virginia Operations. He has also led PathStone's Adult Training and Employment Program under CETA, JTPA, WIA, and WIOA; and Youth **P**rograms under Learn and Earn, CETA, JTPA, and WIA. Today, after leading so many efforts in favor of PathStone, he is currently serving as Senior Vice President for Direct Services in New York, Ohio, Puerto Rico[;] and Vermont.

The Senate of the Commonwealth of Puerto Rico expresses its sincerest congratulations of the Senate of the Commonwealth of Puerto Rico to Jeffrey Lewis, Senior Vice President of Direct Services of PathStone Corporation, for his outstanding effort and commitment to PathStone and his service to people in need, and for bringing training and employment services to farmworkers, youth, unemployed, and low income individuals in Puerto Rico.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1. - To express the sincerest congratulations of the Senate of the Commonwealth of Puerto Rico to Jeffrey Lewis, Senior Vice President of Direct Services of PathStone Corporation, for his outstanding effort and commitment to PathStone and his service to people in need, and for bringing training and employment services to farmworkers, youth, unemployed, and low income individuals in Puerto Rico.

Section 2. - A copy of this Resolution, on a parchment scroll, shall be delivered to Jeffrey Lewis, Senior Vice President of PathStone Corporation.

Section 3. - This Resolution shall take effect immediately after its approval."

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador Ramón Ruiz Nieves, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita de este Alto Cuerpo que se le permita unirse como autor del Proyecto del Senado 1566, el cual dispone: “que todo empleado público que trabaje el día de las elecciones generales en Puerto Rico como funcionario de colegio, o en la Junta de Inscripción Permanente local, tendrá derecho a acumular un día compensatorio o de licencia regular como beneficio por su servicio durante el proceso democrático más importante del pueblo puertorriqueño”.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, se aprueben las Mociones y Resoluciones incluidas en el Anejo A del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. RODRÍGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se dispone.

SR. TORRES TORRES: Que se apruebe individualmente, Presidente, la solicitud presentada mediante moción del compañero senador Ramón Ruiz Nieves.

PRES. ACC. (SR. RODRÍGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se dispone.

SR. TORRES TORRES: Por otro lado, Presidente, solicitamos devolver el informe de la Resolución Conjunta de la Cámara 667 a Comisión.

PRES. ACC. (SR. RODRÍGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se dispone.

SR. TORRES TORRES: Breve receso en Sala, Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRÍGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos incluir como coautores a los senadores Bhatia Gautier y Fas Alzamora en las Resoluciones del Senado 1367 y 1368.

SR. PRESIDENTE: La Resolución, senador Seilhamer, 1367 es para felicitar a María Celeste Arrarás por sus treinta (30) años. A menos que haya objeción, yo incluyo al Senado completo. No he hablado con la senadora María de Lourdes Santiago, ¿pero alguna objeción a que sea el Senado completo?

SR. TORRES TORRES: No tenemos objeción, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Pues que sea el Senado completo. Y la próxima es la mil tres...

SR. TORRES TORRES: Sesenta y ocho (68), en la cual solicitamos unir a toda la Delegación del Partido Popular, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Y la del Partido Nuevo Progresista. Es simplemente el pésame a la familia de Miguel Hernández Agosto por el fallecimiento de don Miguel.

SR. TORRES TORRES: Que se incluya también a la Delegación del Partido Independentista.

SR. PRESIDENTE: Okay, estamos. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ángel Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

En este turno de Mociones queremos aprovechar para, dentro de las situaciones a veces que pasa en el País, hay otras que uno también tiene que destacar. En el día de ayer el puertorriqueño Rafa Campos tuvo una magistral actuación en el Puerto Rico Open, un puertorriqueño que estuvo entre los primeros lugares. Y sabemos que se dan muchas situaciones tal vez negativas que permean en el ambiente, pero tenemos que destacar las actuaciones de los puertorriqueño y de aquellos hombres y mujeres que ponen en alto el nombre de Puerto Rico y así ocurrió durante todo este fin de semana donde este atleta y golfista puertorriqueño estuvo, incluso, en las primeras dos rondas liderando el torneo, que eso pues también ayuda a la promoción en el exterior de Puerto Rico.

¡Enhorabuena! para Rafa Campos, para Puerto Rico también. Y quería aprovechar en este turno de Mociones, señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le extienda su felicitación por su gesta histórica de este atleta, tal vez su mejor torneo en su vida. Y para que el Senado de Puerto Rico, pues, también se una en la felicitación de todos los sectores del País que también han mostrado su felicitación a este distinguido atleta puertorriqueño.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la moción del compañero? No habiendo ninguna objeción, el Senado de Puerto Rico une su felicitación y que se redacte una moción al respecto para el compañero puertorriqueño, golfista, Campos, que tuvo una ejecutoria extraordinaria.

Gracias, señor Senador.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos, conforme a la Regla 42.1 del Reglamento del Senado, que se reconsidere el Proyecto de la Cámara 1297 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. SUÁREZ CÁCERES: Señor Presidente, para secundar la moción.

SR. PRESIDENTE: Debidamente secundada. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Que se incluya en el Calendario.

Próximo asunto.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que permanezcan en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, permanecen en Asuntos Pendientes. Próximo asunto. (Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 1139; R. C. del S. 584; P. de la C. 2025).

- - - -

SR. TORRES TORRES: Solicitamos autorice lectura, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Que se lean.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Vivian I. López Llamas, como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música, para un nuevo término.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1335, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y detallada ~~investigación~~ sobre las medidas de seguridad con las que actualmente cuenta el Gobierno de Puerto Rico para la protección de las y los fiscales, y todos los componentes del Ministerio Público puertorriqueño; ~~para establecer procesos específicos de investigación; y para otros fines relacionados.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los eventos más trascendentales del inicio de 2016 ha sido el asesinato de ~~la Honorable Francelis Ortiz Pagán, QEPD, Fiscal~~ una prominente Fiscal de San Juan, quien al salir de su turno de trabajo -en la madrugada- del Centro Judicial de San Juan, fue baleada cerca de su residencia en Río Grande. Este crimen puso al desnudo la ola criminal que arropa a Puerto Rico, la cual no discrimina por razón de edad, sexo, ni condiciones de trabajo. Este horrible asesinato debe poner en perspectiva la fragilidad de la vida humana, pero también las condiciones especiales de trabajo en las que laboran las y los fiscales del Ministerio Público puertorriqueño.

Tras este vil crimen, las y los fiscales puertorriqueños han reclamado mayor atención del Estado en cuanto a su seguridad, y mejores condiciones de trabajo para poder realizar con eficacia la importante labor de gobierno en la cual se desempeñan. Por ello, han realizado distintos esfuerzos de concienciación ciudadana y gubernamental para poder canalizar sus reclamos.

Teniendo presente la importancia que reviste el tema de la seguridad en los lugares de empleo de las y los fiscales, y la sensibilidad con la cual el mismo debe ser discutido, el Senado de Puerto Rico entiende necesario realizar una minuciosa investigación para atender el asunto. La crisis económica que actualmente enfrenta nuestro gobierno no debe ser impedimento para evaluar la seguridad general de los fiscales y los recursos con los que contamos para poder atender sus necesidades. Claro está, esta discusión debe hacerse de manera prudente, para que no se expongan elementos de seguridad o información sensitiva que ponga en peligro la vida de los fiscales y demás empleados del Departamento de Justicia que luchan contra la criminalidad.

Ante lo anterior, teniendo presente la seriedad del tema y la importancia que el trabajo que hacen las y los fiscales para mantener el orden y la paz en las comunidades puertorriqueñas el Senado de Puerto Rico entiende impostergable e imperativo realizar esta investigación exhaustiva.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y detallada ~~investigación~~ sobre las medidas de seguridad con las que actualmente cuenta el Gobierno de Puerto Rico para la protección de las y los fiscales, y todos los componentes del Ministerio Público puertorriqueño.

Sección 2.- Debido al alto interés público que la situación de seguridad de las y los fiscales ha suscitado en este año, la Comisión podrá celebrar vistas públicas sobre este tema. No obstante, en éstas se garantizará que la discusión que se tenga sobre los temas de seguridad, debido a la naturaleza sensitiva de su contenido, se haga sin poner en riesgo la vida de los funcionarios públicos que laboran en el Departamento de Justicia. Por lo tanto, la Comisión podrá celebrar las vistas ejecutivas, inspecciones oculares o reuniones que entienda necesaria, para llevar a cabo la investigación ordenada, sin la presencia del público ni elementos externos al Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- La referida Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos noventa (90) días tras su aprobación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña, de la R. del S.1335, de la autoría del senador Martínez Santiago.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1335 presentada a la consideración del Senado ordena realizar una investigación exhaustiva y detallada sobre las medidas de seguridad con las que actualmente cuenta el Gobierno de Puerto Rico para la protección de las y los fiscales, y todos los componentes del Ministerio Público puertorriqueño.

La Exposición de Motivos de la Resolución expresa la razón de su autor para solicitar la investigación y es suficiente para sostener la propuesta. Teniendo presente la importancia que reviste el tema de la seguridad en los lugares de empleo y la sensibilidad con la cual el mismo debe ser discutido, esta Comisión entiende necesario realizar la investigación para atender el asunto de la seguridad de los funcionarios públicos de Fiscalía. Entendemos que dicha investigación redundaría en redacción de legislación o en la promulgación de propuestas correctivas dirigidas desde la Rama Legislativa con la finalidad de procurar soluciones al problema planteado.

Consideramos que esta solicitud puede ser atendida eficiente y adecuadamente por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, permitiéndole a dicha Comisión desempeñar sus funciones legislativas de investigación y cualquier otra responsabilidad inherente a su función y jurisdicción, según la Regla 13.1- Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes, del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar al Senado de Puerto Rico, se apruebe la Resolución del Senado 1335, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1346, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Se ordena a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos; y a ~~la Comisión~~ de Asuntos de la Mujer del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, investigar si existe en Puerto Rico discriminación de precios en los artículos y servicios a base del género a quien están dirigidos; los efectos que esta discriminación pueda tener en las personas afectadas; posibles alternativas para detener este tipo de discriminación; ~~y para otros fines relacionados.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La discriminación de precio a base de género ocurre cuando compañías o comerciantes ofrecen productos o servicios a un precio diferente por el mero hecho de que la persona es un hombre o una mujer. Desde hace muchos años, otras jurisdicciones dentro y fuera de Estados Unidos, así como organizaciones e instituciones privadas, han realizado estudios para conocer si hay discriminación de precio a base del género a quien se le vende el artículo o servicio. El consenso de estos estudios es que, generalmente, los artículos y servicios dirigidos a niñas y mujeres tienden a ser más costosos que sus contrapartes dirigidas a niños y hombres. Esta diferencia que tienen que pagar las mujeres se le ha llamado impuesto por género (*gender tax*), impuesto a la mujer (*woman tax*), impuesto rosado (*pink tax*), entre otros.

Uno de los primeros estudios sobre este asunto lo realizó el estado de California en el 1996. El mismo reveló que las mujeres pagaban aproximadamente \$1,351 anuales más por los mismos productos y servicios que recibían los hombres. Este acontecimiento movió al estado de California a ser el primer, y único, estado en la unión americana en prohibir el discrimen de precio a base de género. Sin embargo, hay otras jurisdicciones en Estados Unidos que también prohíben este tipo de discriminación, incluyendo la ciudad de Nueva York y el condado Miami-Dade en Florida.

Otros estudios han confirmado los hallazgos del estado de California. En el 2010, un estudio de *Consumer Reports* reportó que las mujeres generalmente pagan más que los hombres en artículos como cremas de afeitar, desodorantes, analgésicos, revitalizadores de ojos, jabones y navajas de

afeitar. En este estudio salió a relucir que las mujeres pueden pagar hasta 50% más que los hombres por productos similares, aunque no se descartó la posibilidad de que algunos productos de mujeres costaran más que los de hombres en elaborarse.

En diciembre del año pasado, el Departamento de Asuntos del Consumidor de la ciudad de Nueva York realizó un estudio en donde se compararon los precios de las versiones masculinas y femeninas de alrededor de 800 productos. El estudio reflejó que, en promedio, los productos mercadeados para mujeres y niñas en Nueva York costaban 7% más que su equivalente para hombres y niños. A modo de ejemplo, el periódico *The Washington Post* en su versión digital, reseñó el estudio de la ciudad de Nueva York y utilizó como muestra el precio de un scooter rojo para niños y un scooter rosado para niñas en una tienda en particular. Además del color, los productos tenían muy pocas diferencias entre sí, sin embargo, el scooter de niños tenía un precio de \$24.99 mientras que el de niñas era de \$49.99.

El estudio de Nueva York encontró que la categoría de productos en donde se presentaba una mayor discrepancia de precios fue en la de cuidado del cabello, en donde los precios de los productos femeninos eran 48% más alto, en promedio, que el de un producto equivalente de hombres. En segundo lugar estuvo la categoría de las navajas de afeitar en donde el precio era 11% más alto para los productos de mujeres que el de los hombres. En total, en el 42% de los productos evaluados, la versión femenina era más costosa que la versión masculina, mientras que sólo el 18% del tiempo el producto masculino era más costoso que su versión femenina.

La Universidad de Florida Central (*University of Central Florida*) ha realizado estudios con resultados similares. En particular, destacó que el precio de los desodorantes de mujeres tiende a ser 30% más alto que su equivalente de hombres. En el estudio se reafirma que la única diferencia discernible era el olor, ya que, en la mayoría de los productos evaluados, ambas versiones femenina y masculina tenían los mismos ingredientes activos. Muchos otros estudios se han realizado en donde comparan otros artículos y servicios, desde el lavado en seco, planes médicos, préstamos hipotecarios, recortes de pelo y la venta de automóviles, los cuales han concluido que existe una diferencia de precio por el producto o servicio de acuerdo al género de la persona.

Este fenómeno no ~~sólo~~ solo ocurre en Estados Unidos. El periódico inglés *The Times* hizo un estudio de artículos dirigidos a un género en particular, y encontró que ~~aquellos~~ aquellos artículos mercadeados para mujeres eran 37% más ~~costoso~~ costoso, en promedio, que ~~aquellos~~ aquellos mercadeados para hombres. Como si fuera poco, según data federal, las mujeres en Estados Unidos ganan alrededor de 79 centavos por cada dólar que se le paga a un hombre. En otras palabras, las mujeres, en general, ganan menos que los hombres por trabajos similares y tienen que pagar más por productos similares.

Aunque en ciertas instancias las diferencias de precios pueden ser legítimas, es inconcebible que en países como Estados Unidos se esté cobrando más por productos y servicios de mujeres, iguales en sus propiedades o contenidos en comparación con sus equivalentes para hombres. Esta es una práctica que se tiene que eliminar, creando mecanismos que velen por la justicia y equidad de los géneros. En Puerto Rico, no tenemos un panorama claro que indique si hay discriminación de precios en productos y servicios a base del género para el que están dirigidos los mismos. Por ende, esta Asamblea Legislativa considera esencial realizar una investigación exhaustiva para descubrir si existe este tipo de discriminación. De haber algún tipo de discrimen en los precios, mediante esta ~~resolución~~ Resolución se ordena a elaborar alternativas de legislación para atender esta situación lo antes posible.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos; y ~~a la Comisión~~ de Asuntos de la Mujer del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de Puerto Rico, investigar exhaustivamente si existe en Puerto Rico discriminación de precios en los artículos y servicios a base del género a quien están dirigidos; los efectos que esta discriminación pueda tener en las personas afectadas; posibles alternativas para detener este tipo de discriminación; ~~y recomendar la legislación necesaria para detener este tipo de prácticas.~~

Sección 2.- ~~La Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, y la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico~~ Las Comisiones realizarán el referido estudio y rendirán un informe con sus recomendaciones, conclusiones, hallazgos y propuestas de legislación para consideración del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en un plazo no mayor de noventa (90) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña, de la R. del S. 1346, de la autoría de los senadores Nadal Power, Rivera Filomeno y la senadora González López.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1346 presentada a la consideración del Senado ordena a las Comisiones de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos; y de Asuntos de la Mujer del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de Puerto Rico, investigar si existe en Puerto Rico discriminación de precios en los artículos y servicios a base del género a quien están dirigidos; los efectos que esta discriminación pueda tener en las personas afectadas y posibles alternativas para detener este tipo de discriminación.

La Exposición de Motivos de la Resolución expresa la razón de sus autores para solicitar la investigación y es suficiente para sostener la propuesta. Entendemos que dicha investigación redundaría en redacción de legislación o en la promulgación de propuestas correctivas dirigidas desde la Rama Legislativa con la finalidad de procurar soluciones al problema planteado.

Consideramos que esta solicitud puede ser atendida eficiente y adecuadamente por las Comisiones de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, y de Asuntos de la Mujer del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, permitiéndole a dichas Comisiones desempeñar sus funciones legislativas de investigación y cualquier otra responsabilidad inherente a su función y jurisdicción, según la Regla 13.1- Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes, del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar al Senado de Puerto Rico, se

apruebe la Resolución del Senado 1346, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2262, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Banca, Seguros y Telecomunicaciones; y de Asuntos de la Mujer, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para añadir un nuevo Artículo 3.10 (A) al Capítulo III de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, añadir un nuevo Artículo 16 (A) a la Ley 284-1999, según enmendada, mejor conocida como “Ley Contra el Acecho en Puerto Rico”, para establecer que toda compañía de servicio telefónico, de línea o celular, proveerá un nuevo número telefónico inalámbrico, provea un nuevo número telefónico, y de ser también necesario transfiera la responsabilidad y control sobre uno o más número(s) telefónico(s) sin costo adicional, a todo cliente al que un Tribunal de Primera Instancia le haya expedido a su favor una Orden de Protección al amparo de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, o de la Ley 284-1999, según enmendada, mejor conocida como “Ley Contra el Acecho en Puerto Rico”, mediante la presentación de una copia de la Orden de Cambio de Número Telefónico, expedida por el Tribunal de Primera Instancia, a la oficina de servicios de la compañía telefónica; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene la obligación de proteger la salud, la seguridad, privacidad y el bienestar de las personas, en particular cuando las víctimas de la violencia doméstica o acecho están buscando la ayuda de las instituciones gubernamentales para obtener refugio, y la protección de su agresor o acechador.

En los últimos años, el teléfono celular ha tomado una gran importancia en la vida cotidiana como medio de comunicación efectiva, para la gestión laboral, la comunicación entre amigos, la comunicación entre miembros de una misma familia, requerir asistencia en ocasión de emergencias, entre otras. No obstante, debido a la proliferación de dicho medio de comunicación, la conducta delictiva también ha modificado sus formas de presentarse en la sociedad contemporánea. Esto ha llevado, entre otras cosas, a que el Artículo 178 del Código Penal de Puerto Rico de 2012 ~~penalice~~ sanciona a toda aquella persona que por medio de comunicación telemática, o por cualquier otro medio profiera o escriba a otra persona lenguaje amenazante, abusivo, obsceno o lascivo; o que con el propósito de molestar a cualquier persona efectúe repetidamente llamadas telefónicas, u ocasione que el teléfono de la otra persona dé timbre repetidamente; ignorando la negación a contestar de la persona. Por otro lado, el Gobierno Federal ha aprobado legislación a los efectos de proteger la

información personal (CPNI por sus siglas en el idioma inglés) de la persona responsable de un número telefónico así como la información contenida y transmitida a través del mismo.

La tipificación del delito anterior, entre otras medidas, no ha sido disuasivo, en los casos de acoso y violencia doméstica, por lo que muchas de las ~~victimias~~ víctimas optan por cambiar de número telefónico para evitar el acoso que reciben.

~~Lamentablemente, estos cambios de números conllevan un costo adicional que tienen que asumir las víctimas, ya de por sí negativamente afectadas y traumatizadas por la situación de peligrosidad y acoso que están enfrentando.~~ En muchas ocasiones, los victimarios logran tener acceso a información privada contenida en los teléfonos utilizados por sus víctimas e inclusive restringirles el acceso a los mismos, evitando así que las víctimas puedan utilizar ese medio de comunicación libremente y en ocasiones, hasta para salvar sus vidas.

Para las víctimas, que tienen la titularidad de la cuenta telefónica, el proceso de cambio de número telefónico es más fácil, sin embargo en los casos en que la víctima no tiene la titularidad de la cuenta telefónica el cambio en la responsabilidad y control sobre números telefónicos es difícil ya que conlleva la autorización del dueño de la cuenta. De ser el dueño el victimario, se imposibilita la gestión de las víctimas para poder mantenerse comunicadas.

En la jurisdicción norteamericana, ya varios estados han aprobado legislación similar para prever estas situaciones, entre ellos el Estado de Nueva York y el Estado de California.

Es por eso que es una prioridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la ayuda y protección a toda víctima de violencia doméstica, en todos los aspectos sociales y económicos. Por lo ~~que~~ cuál estimamos que con la aprobación de esta Ley, ayudamos a la víctima de violencia doméstica a ~~cambiar su número o números de teléfono sin ningún costo adicional, si así lo desea, o en el caso que la víctima no es el titular de la cuenta telefónica independizarse de su victimario asumiendo la responsabilidad y control sobre uno o más números de teléfono sin la necesidad de perder el mismo o la necesidad de cambiar de oferta ni compañía proveedora, y sin ningún costo adicional en este triste e incómodo momento de necesidad.~~

La protección, privacidad y seguridad de toda víctima de violencia doméstica constituye un asunto de vital importancia para esta Asamblea Legislativa. Ante esto, mediante las disposiciones de esta Ley, lograríamos incrementar aún más la seguridad, independencia y privacidad de las víctimas de violencia doméstica que tienen órdenes de protección en contra del victimario, al impedir que éste pueda usar los números de teléfonos existentes para acceder a información privada o ponerse en contacto e intimidar a sus víctimas.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se añade un nuevo Artículo 3.10 (A) al Capítulo III de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, para que lea como sigue:

“CAPITULO III CONDUCTA DELICTIVA; PENALIDADES Y OTRAS MEDIDAS

...

Artículo 3.10 –Asistencia a la víctima de maltrato.-

...

Artículo 3.10 (A) –Asistencia Servicio Telefónico Celular.-

Toda compañía proveedora de servicio telefónico, ~~de la línea o~~ celular, ~~cambiará~~ transferirá sin ningún costo adicional la responsabilidad, control y cambio del número telefónico ~~a todo cliente al,~~ así como el número o números de teléfonos celulares de cualquier menor bajo la custodia de la persona a la que se le haya expedido a su favor una Orden de Protección ~~al amparo de la Ley Núm.~~

~~54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, mejor conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, o al amparo de la Ley 284 1999, según enmendada, mejor conocida como “Ley Contra el Acecho en Puerto Rico”.~~ Las partes peticionarias a las cuales se les expida la Orden de Protección, tendrán que solicitar de forma voluntaria que el Tribunal de Primera Instancia les provea además una Orden de Cambio ~~de~~ en Control Sobre Número Telefónico. Esta Orden de Cambio de en Control Sobre Número Telefónico tendrá una validez de un año treinta (30) días para su ejecución, y será entregada por el Tribunal en total conocimiento de los peticionarios sobre las posibles consecuencias a corto y mediano plazo de solicitar el cambio de en control sobre número telefónico.

La Orden de Cambio en Control Sobre Número Telefónico deberá contener:

- a. El nombre y número de teléfono del victimario, dueño de la cuenta bajo la cual está asignado el número o números de teléfono de la víctima.
- b. El nombre e información de contacto de la víctima que asumirá responsabilidad sobre el número telefónico o números telefónicos y cambios.
- c. El número o los números de teléfono, de cada teléfono a transferirse a favor de la víctima.
- d. La solicitud de la víctima a obtener un nuevo número telefónico a cada teléfono a transferirse a favor de la víctima, si así lo desea.

Las compañías proveedoras de servicio telefónico, ~~de línea o~~ celular, cambiarán ~~el~~ la responsabilidad, control y cambio sobre el número o los números telefónicos en un plazo de ~~cuarenta~~ setenta y dos (72) horas a partir de la presentación de la solicitud y conforme a sus políticas internas para la activación de servicios y los términos y condiciones aplicables al servicio solicitado. Estas compañías les transferirán a las partes peticionarias el control sobre la facturación y todos los deberes y responsabilidades por los servicios y equipos de telefonía móvil o en línea que están en su posesión inmediata, así como el número o los números de teléfono celular de cualquier menor bajo la custodia del peticionario para su uso.

El cambio ~~de~~ en control sobre número telefónico como medida cautelar debe estar disponible para el número ~~conocido y usado por la persona victimaria para comunicarse con la víctima peticionaria~~ usado por la víctima peticionaria, así como el número o los números de teléfono celular de cualquier menor bajo la custodia del peticionario, al momento de la solicitud de Orden y se completará, solamente a favor de la misma, incluyendo el número o los números de teléfono de cualquier menor bajo la custodia del peticionario, y no de un tercero. Las compañías proveedoras de servicio telefónico, ~~de línea o~~ celular, no serán responsables en ningún momento por cualquier daño que pueda sufrir la víctima y sus familiares como consecuencia del cambio en control sobre número telefónico voluntariamente solicitado y correctamente transferido.

La Orden de Cambio ~~de~~ en Control Sobre Número Telefónico no aplicará a números clasificados como comerciales, ~~de líneas y/o~~ que estén a nombre de un tercero distinto al victimario, puesto que el propósito de la legislación es exclusivamente la protección de la víctima de violencia doméstica o acecho. Además, todo cambio ~~de~~ en control sobre número telefónico será final e irrevocable, ~~puesto que los números telefónicos que se cambian o son dados de baja estarán automáticamente disponibles para cualquier otro cliente.~~

Cuando el proveedor de servicio telefónico, no pueda, por razones operacionales o técnicas, completar la orden de transferencia, debido a ciertas circunstancias, incluyendo pero sin limitarse a las siguientes a mencionar, el proveedor de servicio telefónico, lo notificará al peticionario dentro de un periodo de setenta y dos (72) horas desde que se recibe la orden:

- a. Cuando el dueño de la cuenta ha cancelado la cuenta o terminado los servicios previos a la transferencia de estos.
- b. Cuando diferencias en tecnología limitan la funcionalidad del equipo en la red del proveedor.
- c. Cuando existen situaciones geográficas u otras limitaciones de la red o disponibilidad del servicio.

~~Artículo 2.-~~ Toda compañía proveedora de servicio telefónico celular, a solicitud del cliente, y acompañado con una copia de la Orden de Cambio en Control Sobre Número Telefónico expedida por el Tribunal de Primera Instancia, removerá toda información personal en cualquier directorio o listado interno de números de teléfonos de las compañías proveedoras de servicios telefónicos o compañías afiliadas, sin ningún costo adicional. En el caso de las guías telefónicas, la información será removida en la próxima publicación de la misma.

Artículo 2.- Se añade un Artículo 16 (A) a la Ley 284-1999, según enmendada, mejor conocida como “Ley Contra el Acecho en Puerto Rico”, para que lea como sigue:

Artículo 16 (A) –Asistencia Servicio Telefónico Celular.-

Toda compañía proveedora de servicio telefónico celular transferirá sin ningún costo adicional la responsabilidad, control y cambio del número telefónico, así como el número o números de teléfonos celulares de cualquier menor bajo la custodia de la persona a la que se le haya expedido a su favor una Orden de Protección. Las partes peticionarias a las cuales se les expida la Orden de Protección, tendrán que solicitar de forma voluntaria que el Tribunal de Primera Instancia les provea además una Orden de Cambio en Control Sobre Número Telefónico. Esta Orden de Cambio en Control Sobre Número Telefónico tendrá una validez de treinta (30) días para su ejecución, y será y será entregada por el Tribunal en total conocimiento de los peticionarios sobre las posibles consecuencias a corto y mediano plazo de solicitar el cambio en control sobre número telefónico.

La Orden de Cambio en Control Sobre Número Telefónico deberá contener:

- a. El nombre y número de teléfono del victimario, dueño de la cuenta bajo la cual está asignado el números de teléfono de la víctima.
- b. El nombre e información contacto de la víctima que asumirá responsabilidad sobre el número telefónico o números telefónicos y cambios.
- c. El número o números de teléfono, de cada teléfono a transferirse a favor de la víctima.
- d. La solicitud de la víctima a obtener un nuevo número telefónico a cada teléfono a transferirse a favor de la víctima, si así lo desea.

Las compañías proveedoras de servicio telefónico celular, cambiarán la responsabilidad, control y cambio sobre el o los números telefónicos en un plazo de setenta y dos (72) horas a partir de la presentación de la solicitud y conforme a sus políticas internas para la activación de servicios y los términos y condiciones aplicables al servicio solicitado. Estas compañías les transferirán a las partes peticionarias el control sobre la facturación y todos los deberes y responsabilidades por los servicios y equipos de telefonía celular que están en su posesión inmediata, así como el o los números de teléfono celular de cualquier menor bajo la custodia de él peticionario para su uso.

El cambio en control sobre número telefónico como medida cautelar debe estar disponible para el número usado por la víctima peticionaria, así como el o los números de teléfono celular de cualquier menor bajo la custodia de el peticionario, al momento de la solicitud de la Orden y se completará, solamente a favor de la misma, incluyendo el o los números de teléfono de cualquier menor bajo la custodia del peticionario, y no de un tercero. Las compañías proveedoras de servicio telefónico celular, no serán responsables en ningún momento por cualquier daño que pueda sufrir la

víctima y sus familiares como consecuencia del cambio en control sobre número telefónico voluntariamente solicitado y correctamente transferido.

La Orden de Cambio en Control Sobre Número Telefónico no aplicará a números clasificados como comerciales, de línea que estén a nombre de un tercero distinto al victimario, puesto que el propósito de la legislación es exclusivamente la protección de la víctima de violencia doméstica o acecho. Además, todo cambio en control sobre número telefónico será final e irrevocable.

Cuando el proveedor de servicios telefónico, no pueda, por razones operacionales o técnicas, completar la orden de transferencia, debido a ciertas circunstancias, incluyendo pero sin limitarse a las siguientes, el proveedor de servicio telefónico, lo notificará al peticionario dentro de un periodo de setenta y dos (72) horas desde que se recibe la orden.

- a. Cuando el dueño de la cuenta ha cancelado la cuenta o terminado los servicios previo a la transferencia de estos.
- b. Cuando diferencias en tecnología limitan la funcionalidad del equipo en la red del proveedor.
- c. Cuando existen situaciones geográficas u otras limitaciones de la red o disponibilidad del servicio.

Toda compañía proveedora de servicio telefónico celular, a solicitud del cliente, y acompañado con una copia de la Orden de Cambio en Control Sobre Número Telefónico expedida por el Tribunal de Primera Instancia, removerá toda información personal en cualquier directorio o listado interno de números de teléfonos de las compañías proveedoras de servicios telefónicos o compañías afiliadas, sin ningún costo adicional. En el caso de las guías telefónicas, la información será removida en la próxima publicación de la misma.

Artículo 3.- Formulario.-

El formulario que proveerán las secretarías de los tribunales de justicia a las personas que soliciten una Orden de Cambio en Control Sobre Número Telefónico expedida por el Tribunal de Primera Instancia deberán diseñarse en forma tal que pueda consignarse o declararse la información, circunstancias y datos que contiene el modelo aquí incluido. No obstante, la Oficina de la Administración de los Tribunales podrá modificarlo cuando lo entienda conveniente para lograr los propósitos de esta Ley.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA

Tribunal de Primera Instancia

Sala ___ Superior, ___ Municipal de ___

Ex Parte _____
_____ Peticionaria(o)

Caso Núm: _____

Sobre: _____

Orden de Cambio de Número
Telefónico

Orden de Cambio de Número Telefónico

Que habiéndose emitido una Orden de Protección a tenor con:

Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, mejor conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”

Ley 284-1999, según enmendada, mejor conocida como “Ley Contra el Acecho en Puerto Rico”.

La cual lleva el número _____ expedida el _____ de _____ de _____ en _____, P.R.:

El Tribunal dispone lo siguiente:

Ordena a la compañía proveedora de servicio telefónico celular, cambiar sin ningún costo adicional el número telefónico y de ser necesario la titularidad de éste a la parte peticionaria, según dispone la Ley _____.

La compañía proveedora de servicio telefónico celular, cambiará el número telefónico y de ser necesario la titularidad en un plazo de setenta y dos (72) horas a partir de la presentación de la solicitud, transfiriendo a la parte peticionaria la facturación y todos los deberes y responsabilidades por los equipos de telefonía celular del número que está en su posesión inmediata para su uso.

La compañía proveedora de servicio telefónico celular, deberá remover toda información personal de la peticionaria en cualquier directorio o listado interno de números de teléfonos de las compañías proveedoras de servicios telefónicos o compañías afiliadas, sin ningún costo adicional. En el caso de las guías telefónicas, la información será removida en la próxima publicación de la misma.

ESTA ORDEN TENDRÁ UNA VIGENCIA:

De _____ hasta _____.

REGISTRESE Y NOTIFIQUESE:

Dada en _____, Puerto Rico, a _____ de _____ de _____.

JUEZ

Artículo 3 4.-La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico adoptará la reglamentación necesaria para cumplir con los propósitos de esta Ley, no más tarde de treinta (30) días a partir de la vigencia de esta Ley.

Artículo 4 5.-Se ordena a La Oficina de la Procuradora de las Mujeres establecer una campaña de orientación a la ciudadanía para dar fiel cumplimiento a lo establecido en esta Ley.

Artículo 5 6.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado de Puerto Rico y la Comisión de Asuntos de la Mujer le recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 2262, con las enmiendas que se acompañan mediante el entirillado electrónico que se hace formar parte de este informe.

INTRODUCCIÓN

ALCANCE DEL PROYECTO DE LA CÁMARA 2262

En los últimos años, el teléfono celular se ha convertido muy importante, como medio de comunicación efectiva, en la vida cotidiana de toda persona. Sin embargo, debido a la proliferación de este medio de comunicación, la conducta delictiva también ha modificado sus formas de presentarse en la sociedad. Esto llevó a que el Artículo 178 del Código Penal de Puerto Rico de 2012 penalice a toda aquella persona que por medio de comunicación telemática, o por cualquier otro medio profiera o escriba a otra persona lenguaje amenazante, abusivo, obsceno o lascivo; o que con el propósito de molestar a cualquier persona efectúe repetidamente llamadas telefónicas, u ocasione que el teléfono de la otra persona dé timbre repetidamente; ignorando la negación a contestar de la persona. La tipificación del delito anterior no ha sido disuasiva, en los casos de violencia doméstica y acecho y ya varios estados en la jurisdicción norteamericana, como Nueva York y California, han aprobado legislación para prever estas situaciones.

El Proyecto de la Cámara 2262 (en adelante, “P. de la C. 2262”) P. de la C. 2262, según aprobado por el cuerpo hermano, tiene como título:

Para añadir un nuevo Artículo 3.10 (A) al Capítulo III de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, añadir un nuevo Artículo 16 (A) a la Ley 284-1999, según enmendada, mejor conocida como “Ley Contra el Acecho en Puerto Rico”, para establecer que toda compañía de servicio telefónico inalámbrico, provea un nuevo número telefónico, y de ser también necesario transfiera la responsabilidad y control sobre uno o más números telefónicos sin costo adicional, a todo cliente al que un Tribunal de Primera Instancia le haya expedido a su favor una Orden de Protección.

Según lo expuesto en la Exposición de Motivos del proyecto, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene la obligación de proteger la salud, la seguridad, privacidad y el bienestar de las personas, en particular cuando las víctimas de la violencia doméstica o acecho están buscando la ayuda de las instituciones gubernamentales para obtener refugio y protección de su agresor o acechador.

En esencia, el P. de la C. 2262 propone que toda víctima de violencia doméstica pueda cambiar su número o números de teléfono sin ningún costo adicional, si así lo desea, o en el caso que la víctima no es el titular de la cuenta telefónica independizarse de su victimario asumiendo la responsabilidad y control sobre uno o más números de teléfono sin la necesidad de perder el mismo o la necesidad de cambiar de compañía proveedora, y sin ningún costo adicional en este triste e incómodo momento de necesidad.

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones y la Comisión de Asuntos de la Mujer (en adelante, las “Comisiones”) realizaron su análisis a base de los memoriales explicativos presentados por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, la Oficina de Administración de los Tribunales, la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, CTIA- The Wireless Association, Puerto Rico Telephone Company y AT&T Mobility Puerto Rico, Inc.

RESUMEN DE LA RECOMENDACIONES DE LAS COMISIONES

Las Comisiones recomiendan la aprobación de la medida, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este informe. Se hacen las correcciones pertinentes al entirillado para atemperar el texto del P. de la C. 2262 a las sugerencias y observaciones esbozadas en los memoriales y para expandir en el cometido original de proveer varias opciones a las víctimas de violencia doméstica o asecho que sientan la necesidad de cambiar su número de teléfono celular o de obtener la titularidad de su número de teléfono celular con fines de retener su número sin sacrificar su privacidad y protección.

INFORME

BREVE RESUMEN DE COMENTARIOS Y MEMORIALES EXPLICATIVOS

Oficina de la Procuradora de las Mujeres

La **Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM)**, a través de su Procuradora, la Sra. Wanda Vázquez Garced, sometió una ponencia escrita con fecha del 27 de agosto de 2015 en la cual explican que entiende el fundamento que inspira la presente medida y su importancia, por lo que encarecidamente expresó su apoyo a la aprobación del P. de la C. 2262.

OPM encomió la iniciativa de la Asamblea Legislativa en dirigir esfuerzos para proveerles a las víctimas de violencia doméstica un método rápido y eficaz de protección y separación de sus agresores, así protegiendo la seguridad, integridad, salud y bienestar de las víctimas, ante este lamentable mal que tanto aqueja a nuestra sociedad. Sin embargo, explica que le preocupa el Artículo 1 de la media ya que este menciona que para que el cambio de número de teléfono sea gratuito, se deberá presentar la orden de protección emitida al amparo de la Ley 54. OPM recomienda que el Artículo 1 sea enmendado para que incluya las órdenes de protección bajo la Ley 284 en adición a la Ley 54 como el título de la medida sugiere.

Oficina de Administración de los Tribunales

La **Oficina de Administración de Tribunales** indicó que la Rama Judicial tiene como norma general abstenerse de emitir juicio sobre asuntos de política pública gubernamental de la competencia de las otras ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Explica que la determinación respecto a la imposición de obligaciones particulares a las compañías que brindan servicios telefónicos en Puerto Rico corresponde al ámbito de autoridad de los poderes Legislativo y Ejecutivo.

Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico

La **Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico**, a través de su Presidente, el Lcdo. Javier Rúa Jovet, sometió una ponencia escrita con fecha del 31 de agosto de 2015 en la cual endosan la aprobación del P. de la C. 2262. Esto ya que reconocen el problema de la violencia doméstica y consideran que la medida beneficiaría a la víctima de una manera rápida y económica.

CTIA- The Wireless Association

CTIA- The Wireless Association (CTIA), a través del Sr. Gerard Keegan, sometió una ponencia escrita con fecha del 31 de agosto de 2015 en la cual explican que su compañía ha

trabajado en el pasado con organizaciones que ayudan a víctimas de violencia de género y que lo más importante para ellos es la seguridad de sus clientes. A la vez, considera que hay mejores alternativas para ayudar a las víctimas que lo contemplado en la medida. Recomienda que se deben hacer enmiendas al proyecto para que se parezca a la medida que el estado de California aprobó recientemente.

Considera que para las víctimas sería mejor mantener sus números telefónicos. Incluso, explica que la mayoría desean quedarse con su número para poder mantenerse en contacto con sus familias, amistades y otros contactos; al mantener su número, las personas en su red de apoyo las pueden contactar más fácilmente. Por esta razón, CTIA recomienda que la medida sea enmendada para que, con autorización de la corte, las compañías de servicios telefónicos puedan transferir el número y la responsabilidad de facturación a la parte solicitante cuando esta persona no es el titular de cuenta.

Puerto Rico Telephone Company (PRTC)

La **Puerto Rico Telephone Company, Inc. (PRTC)** indicó, a través del Sr. Walter Arroyo Carrasquillo, que está en la mejor disposición de ayudar y aportar a la seguridad de las víctimas de violencia doméstica o acecho. Sin embargo, entendió que se deben analizar, enmendar y discutir ciertos factores que inciden o afectan las situaciones contempladas en la medida legislativa, para lograr una pieza legislativa cuyo lenguaje sea más preciso y eficiente.

PRTC presentó los siguientes factores que deben considerarse:

1. La medida debe cubrir otros medios de comunicación como la voz sobre protocolo de internet (VoIP) interconectado, (o cualquier otro servicio sustituto de servicio de voz fijo o celular) que proveen actualmente o puedan proveer en un futuro lo acarreadores competitivos, la cableras y cualquier otro proveedor.
2. Debe incluir lenguaje requiriendo que la Orden de Protección incluya expresamente, entre sus medidas cautelares, el requerimiento de cambio de número telefónico durante la vigencia de la Orden, como opción voluntaria de la parte peticionaria.
3. Aunque la medida establece que el cambio de número telefónico será voluntario, se debe tomar en consideración establecer que la víctima debe ser informada por las autoridades de las posibles consecuencias de solicitar dicho cambio de número.
4. Debe especificar que el cambio de número telefónico como medida cautelar debe estar disponible para el número principal de la víctima, y sólo debe ser solicitada una vez al año.
5. Debe clarificar que la información de la víctima en las guías publicadas no puede ser removida hasta que se vuelva a publicar anualmente la guía o directorio.
6. Debe establecer claramente que las compañías de servicio de voz no serán responsables en ningún momento por cualquier daño que pueda sufrir la víctima y/o sus familiares como consecuencia del cambio telefónico voluntariamente solicitado.
7. Debe establecer que no aplica a números clasificados como comerciales y/o que estén a nombre de un tercero, puesto que el propósito de la legislación es exclusivamente la protección de la víctima de violencia doméstica o acecho.
8. Debe establecer claramente que todo cambio de número telefónico será final e irrevocable, ya que los números telefónicos que se cambian o son dados de baja están automáticamente disponibles para cualquier otro cliente.
9. La víctima de violencia doméstica y/o acecho que quiera voluntariamente cambiar su número telefónico deberá llevar la Orden del Tribunal debidamente firmada y con el

sello oficial del Tribunal de Primera Instancia, con la medida cautelar específica, al edificio donde se encuentran las oficinas principales de la entidad a quien va dirigida la misma, para que pueda ser tramitada oportunamente según propone la medida.

AT&T Mobility Puerto Rico, Inc.

AT&T Puerto Rico (AT&T), a través de su Vicepresidente Regional, Ramón “Ray” Flores, sometió su ponencia escrita con fecha del 1 de septiembre de 2015, en la cual explican que apoyan el propósito del proyecto de ley ya que busca asistir a las víctimas de violencia doméstica mediante opciones para liberarse de planes de telefonía celular. Sin embargo, considera que hay otras alternativas para ayudar a las víctimas sin la necesidad de cambiar el número de celular.

AT&T opina que se le podría dar mejor servicio a sus clientes si a las víctimas de violencia doméstica se les diera la posibilidad de retener sus números de celular y sus dispositivos al intentar independizarse del abusador. No obstante, si la víctima no es titular de la cuenta, es necesario obtener el consentimiento del titular antes de que el prestador de servicios móviles pueda transferir la responsabilidad y el control del dispositivo y del número a la víctima. Explica que muchas de las víctimas desean conservar su número, ya que es una manera de mantenerse en contacto con su familia, amistades, patronos, médicos y otras personas en su red de apoyo, pero de una manera segura en la cual no haya posibilidad de que el titular de la cuenta conozca su paradero valiéndose de dicha información.

Ante esta situación, AT&T recomendó que cuando se obtenga autorización de un tribunal como parte de un procedimiento por violencia doméstica, el prestador de servicio de telefonía móvil transfiera el número y la responsabilidad por la facturación a la parte solicitante que no sea titular de la cuenta. AT&T también recomendó que se otorgue un plazo de setenta y dos (72) horas para ejecutar la transición, en lugar del término planteado de veinticuatro (24) horas.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

La presente medida busca promover la salud, seguridad, privacidad y bienestar de las personas, en particular cuando las mismas son víctimas de la violencia doméstica o acecho y están buscando ayuda de instituciones gubernamentales para obtener refugio y protección. La necesidad de la protección en el área de comunicación telemática es completamente necesaria y urgente.

Luego de analizar las medidas antes expuestas, estas Comisiones consideran introducir unas enmiendas que beneficiarían a las víctimas de violencia doméstica. Tal como menciona la compañía AT&T Puerto Rico en su ponencia, es posible proteger a las víctimas de violencia doméstica sin la necesidad de cambiar sus números de teléfono o dispositivos móviles. Estas Comisiones introducen por tal razón enmiendas que posibilitan el que luego de que se obtenga autorización de un tribunal en un procedimiento de violencia doméstica, el prestador de servicio de telefonía móvil transfiera el número y la responsabilidad por la facturación a la parte solicitante que no sea titular de la cuenta.

Estas Comisiones, siguiendo la recomendación de CTIA-The Wireless Association, entonces introducen un lenguaje similar al de la Ley Núm. 1407-2015 del Estado de California para facultar al tribunal a ordenar el traspaso de la cuenta del dispositivo a la parte solicitante. De este modo, la persona no tendrá que cambiar su número de teléfono móvil y se protegen de mejor manera los intereses de la parte afectada en un procedimiento de violencia doméstica.

Es por esto, que la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones y la Comisión de Asuntos de la Mujer recomiendan la aprobación del Proyecto de la Cámara 2262 con las enmiendas antes discutidas.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.006 de la Ley de Municipios Autónomos, Ley Núm. 81-1991, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, luego de evaluar la medida estas Comisiones estiman que la aprobación del P. de la C. 2262, no tendrá impacto fiscal sobre los presupuestos de los gobiernos de los municipios.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones y la Comisión de Asuntos de la Mujer tienen a bien recomendar favorablemente a este Alto Cuerpo la **aprobación** del P. de la C. 2262, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón Luis Nieves Pérez

Presidente

Banca, Seguros y Telecomunicaciones

(Fdo.)

Maria T. Gonzalez Lopez

Presidente

Asuntos de la Mujer”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2571, y se da cuenta del Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para crear la “Ley del Buen Samaritano en Protección de la Niñez y los Animales Abandonados en Vehículos de Motor”, cualquier persona que cumpla con los requisitos del Artículo 3 de ésta Ley, será eximido de responsabilidad penal y civil por los daños causados por los actos razonables que realice, para ingresar al vehículo de motor donde se encuentre encerrado, sin la supervisión de un adulto, un menor o un animal, con el propósito de salvarle la vida o preservar su integridad física.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las temperaturas en Puerto Rico fluctúan desde 75 a 85 grados Fahrenheit. La mayor parte del tiempo las temperaturas son calurosas e incrementan sustancialmente durante el verano. Sin embargo, el calor en el interior de un automóvil cerrado, o siquiera con la ventana semi abierta puede aumentar peligrosamente de 10 a 15 grados en apenas 15 minutos, aun cuando el clima este moderado.

Esto es particularmente peligroso para los niños; porque la temperatura de un infante puede aumentar de 3 a 5 veces más rápido que la temperatura de un adulto, provocando un golpe de calor, lo que se conoce como hipertermia, un trastorno grave que suele ocurrir en menos de 20 minutos y que causa la muerte en dos horas o producir daño irreversible en los órganos del cuerpo.

Según información recopilada por el *Safe Kids Worldwide*, una organización dedicada a prevenir estos casos, el cuerpo de un bebé se calienta tres veces más rápido que el de un adulto. La edad de las víctimas de este tipo de accidente varía, pero el 31% de ellas suelen ser menores de un año de edad, y el 62% de los pequeños están entre las edades de 2 a 4 años. Se estima que todos los

años mueren más de 30 niños en Estados Unidos de América por haber sufrido los efectos del extremo calor, o *heatstroke*, al ser dejados en autos estacionados.

De igual forma, los perros y los gatos son mucho más sensibles al calor que los humanos. Un día caluroso puede ser altamente peligroso si la exposición sobrepasa de lo razonable. Los animales, tienen más problemas que los humanos, estos son incapaces de regular la temperatura corporal, por lo cual en apenas 10 minutos, un perro o un gato pueden morir dentro de un automóvil. Un incremento del calor corporal de un perro podría tener efectos temporales o irreversibles, provocar la muerte, y dependen para cada animal del tiempo de exposición y de la temperatura. A mayor exposición, mayor serán los daños, y por desgracia en ocasiones, ni un rescate rápido consigue evitar los problemas vasculares, las hemorragias o el edema cerebral.

Sin duda alguna, las altas temperaturas que experimentamos todo el año requiere acción inmediata para preservar la vida en los casos que un niño o un animal se encuentran dentro de un auto caliente. Es por ello que debemos darle las herramientas a la ciudadanía para que intervenga sin tener miedo de un posible procesamiento penal o demanda civil.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Título

Esta Ley se conocerá como la “Ley del Buen Samaritano en Protección de la Niñez y los Animales Abandonados en Vehículos de Motor”.

Artículo 2.-Propósito

Cualquier persona, que cumpla con los requisitos del Artículo 3 de ésta Ley, será eximida de responsabilidad penal y civil por los daños causados por los actos razonables que realice, para ingresar al vehículo de motor donde se encuentre encerrado, sin la supervisión de un adulto, un menor o un animal, con el propósito de salvarle la vida o preservar su integridad física.

Artículo 3.-Requisitos

Al buen samaritano se le eximirá de responsabilidad penal y civil, siempre y cuando, se cumpla con los siguientes requisitos:

- a. determinar que el vehículo se encuentra cerrado o que no hay otro método razonable para remover al menor de edad o al animal del vehículo;
- b. entender de buena fe que es necesario ingresar al vehículo por la creencia de que un menor de edad o un animal se encuentran en inminente peligro de no ser removido;
- c. comunicarse con el 911, Policía de Puerto Rico, Policía Municipal, Emergencias Médicas, Cuerpo de Bomberos o agencia de seguridad antes de entrar al vehículo;
- d. permanecer junto al menor o el animal en un lugar seguro, lo más cercano posible del vehículo, hasta tanto se haya personado la Policía de Puerto Rico, Policía Municipal, Emergencias Médicas, Cuerpo de Bomberos o cualquier otra agencia de seguridad; y
- e. no utilizar fuerza o daño mayor al necesario para remover al menor o el animal del vehículo.

Artículo 4.-Vigencia.

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 2571, sin enmiendas.

INTRODUCCIÓN**RESUMEN DEL PROYECTO DE LA CÁMARA 2571**

El Proyecto de la Cámara 2571 (en adelante, “P. de la C. 2571”) pretende eximir de responsabilidad penal y civil a las personas por los daños que causen mediante actos razonables para ingresar a un vehículo de motor donde se encuentre encerrado un niño o un animal, sin la supervisión de un adulto, con el propósito de salvarle la vida o preservar su integridad física.

Según se explica en la Exposición de Motivos, la mayor parte del tiempo las temperaturas en Puerto Rico son calurosas y dentro de un vehículo cerrado, o aun semi abierto, la temperatura puede incrementar sustancialmente. Esto hace del ambiente de un vehículo cerrado uno peligroso, especialmente para niños y animales, en quienes dichas temperaturas pueden ocasionar hipertermia, lo cual a su vez, luego de un periodo de tiempo, puede causar la muerte o producir daño irreversible a los órganos. Además, de acuerdo a la organización *Safe Kids Worldwide*, la temperatura corporal de un niño aumenta de 3 a 5 veces más rápido que la de un adulto. Igualmente, los perros y gatos son mucho más sensibles al calor que los humanos.

Por consiguiente, con esta medida, se provee una herramienta a la ciudadanía para ayudar a preservar la vida de un niño o de un animal, sin miedo a posibles consecuencias penales o demandas civiles.

INFORME**ALCANCE DEL INFORME**

La Comisión que suscribe reconoce que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera como una prioridad el salvaguardar la vida, por lo que busca propulsar medidas que refuercen dicho compromiso en su política pública. Por ende, al recibir un señalamiento mediante el Proyecto de Ley Número 2571 de que niños y animales pierden su vida o sufren daños fisiológicos severos todos los años por ser dejados en un vehículo de motor cerrado, nos corresponde investigar dicho planteamiento para, de estimarlo necesario, promover legislación que ayude a evitar dichos eventos.

Comparecientes Mediante Memorial Explicativo

Las siguientes entidades sometieron un memorial explicativo:

Entidad	Firmó Memorial	Título	Posición respecto al proyecto
Departamento de la Familia	Lcda. Roxana Varela	Secretaria Interina	A Favor

Entidad	Firmó Memorial	Título	Posición respecto al proyecto
	Fernós		
Sociedad Protectora de Animales	Sra. Maritza Rodríguez	Directora Ejecutiva	N/A
Departamento de Salud	Hon. Ana Ríus Armendáriz	Secretaria	A Favor
Departamento de Justicia	Hon. César R. Miranda Rodríguez	Secretario	A Favor

RESUMEN DE PONENCIAS

Para la evaluación de esta medida se investigó el tema y se sometieron memoriales explicativos del Departamento de la Familia, el Departamento de Salud y el Departamento de Justicia. La Sociedad Protectora de Animales fue citada a comparecer mediante memorial explicativo, pero no se expresó. A continuación incluimos un resumen de los aspectos más relevantes de las ponencias sometidas.

Departamento de la Familia:

El Departamento de la Familia comparece, representado por la Lcda. Roxana Varela Fernós, Secretaria Interina, para avalar la aprobación del P. de la C. 2571 y emitir unos comentarios. Dicho proyecto busca eximir de responsabilidad penal y civil por daños por los actos razonables para ingresar y remover de un vehículo de motor a un menor de edad o un animal, sin supervisión adulta, con el propósito de preservar su vida e integridad física.

Reconocen el loable objetivo de la medida legislativa propuesta y señalan que la aprobación de una medida como esta busca eliminar el temor de la ciudadanía de ayudar a terceros en situaciones de emergencia. De igual forma, indican que el tema de la hipertermia en menores ha provocado legislación en varios estados de los Estados Unidos para incentivar la intervención ciudadana ante estas situaciones. Se comenzó en Tennessee y ahora sobre 16 estados han redactado legislación basado en el lenguaje de Tennessee para atender el problema.

Finalmente, destacan que Texas ha introducido legislación para incluir información sobre la hipertermia que pudiese sufrir un recién nacido si es abandonado en un vehículo de motor como parte de la orientación obligatoria que los hospitales han de suministrar a los nuevos padres y madres al momento de que se les entregue su menor. Por tanto, recomiendan que se considere esta iniciativa de Texas de prevención a los nuevos padres y madres.

Departamento de Salud:

El Departamento de Salud comparece, representado por su Secretaria, la Hon. Ana Ríus Armendáriz, para endosar la aprobación del P de la C. 2571 y emitir unos comentarios. El P. de la C. 2571 pretende eximir de responsabilidad penal y civil por daños por los actos razonables para ingresar y remover de un vehículo de motor a un menor de edad o un animal, sin supervisión adulta, con el propósito de preservar su vida e integridad física.

Primero, reconocen las nefastas consecuencias fisiológicas que puede ocasionar la alta temperatura al dejar a un niño o una mascota dentro de un vehículo de motor cerrado y añaden que el deber ministerial del Departamento de Salud es salvaguardar la salud pública, por lo que episodios

de calor extremo o *heat strokes* son de gran preocupación. También informan que entienden necesario educar a la ciudadanía sobre estos eventos y cómo prevenirlos, al igual que sobre cómo proceder en el caso de un rescate del interior del vehículo a un niño o una mascota cuando aún no ha llegado la asistencia médica.

Finalmente, reiteran su apoyo a la medida propuesta, expresando que es necesario que los ciudadanos puedan actuar en circunstancias como estas sin temor a repercusiones legales, especialmente cuando el factor tiempo puede significar la pérdida de una vida.

Departamento de Justicia:

El Departamento de Justicia comparece, representado por el Hon. César R. Miranda, para establecer que no tienen objeción a la aprobación de la pieza legislativa P. de la C. 2571. En su memorial explicativo, exponen que luego de analizar la medida, favorecen su intención; y que dicho proyecto fomentaría que los ciudadanos sobrepasen sus temores de ser demandados o arrestados, si su acción de buena voluntad no tiene un final feliz.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El P. de la C. 2571 pretende eximir de responsabilidad penal y civil a las personas por los daños que causen mediante actos razonables para ingresar a un vehículo de motor donde se encuentre encerrado un niño o un animal, sin la supervisión de un adulto, con el propósito de salvarle la vida o preservar su integridad física.

Esto debido a que las altas temperaturas de Puerto Rico, que fluctúan entre 75 y 85 grados Fahrenheit, causan un aumento en la temperatura dentro de un vehículo de motor cerrado de 10 a 15 grados más, aun cuando el clima está moderado. De esta forma, se pone en riesgo la vida de niños y mascotas que se encuentren dentro de dichos vehículos. Este escenario puede ocasionar hipertermia, la cual suele ocurrir en menos de 20 minutos y que en 2 horas causa la muerte o produce daño irreversible en los órganos corporales.

Los niños y mascotas son extremadamente vulnerables a la hipertermia, ya que la temperatura de un infante puede aumentar de 3 a 5 veces más rápido que la de un adulto; y en el caso de una mascota, al no poder regular su temperatura corporal, pueden morir a los 10 minutos de hipertermia. Además, la información recopilada por el *Safe Kids Worldwide*, una organización dedicada a prevenir este tipo de casos, indica que todos los años mueren más de 30 niños en los Estados Unidos por haber sufrido los efectos del calor extremo al ser dejados en un vehículo de motor estacionado. De estas, el 31% de las víctimas suelen ser menores de un año de edad y el 62% están entre las edades de 2 a 4 años.

Para evaluar el tema se recibieron memoriales explicativos del Departamento de la Familia, el Departamento de Salud y el Departamento de Justicia. El primero avaló la aprobación de la pieza legislativa y agregó que nuestra jurisdicción debe ir más allá y adoptar legislación como la del estado de Texas. En tal legislación, se incluyó en la orientación a nuevos padres y madres, antes de entregarles su recién nacido, información sobre los efectos que puede tener el dejar a un menor en un vehículo de motor.

A su vez, el Departamento de Salud brindó su apoyo al P. de la C. 2571 y esbozó que la ciudadanía debería ser educada sobre estos eventos, cómo prevenirlos y cómo actuar en caso de enfrentarse a la situación. Igualmente, el Departamento de Justicia informó estar de acuerdo con la medida propuesta y concurrió en que disiparía los temores de los ciudadanos a ayudar a otros en situaciones de emergencia.

Por su parte, la Sociedad Protectora de Animales fue citada a comparecer mediante memorial explicativo, pero no se expresó.

IMPACTO FISCAL

Impacto Fiscal Municipal

En cumplimiento con el Artículo 1.006 de la Ley de Municipios Autónomos, Ley 81-1991, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, luego de evaluar la medida esta Comisión estima que la aprobación del P. de la C. 2571, **no** tendrá impacto fiscal sobre los presupuestos de los gobiernos de los municipios.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El P. de la C. 2571 trae a la atención de este Honorable Cuerpo una problemática social relacionada a la preservación de la vida humana y animal, al perderse anualmente decenas de vidas de niños por ser dejados en vehículos de motor cerrados. La protección de la vida es un asunto de la más alta prioridad, por lo que debemos promulgar medidas que propendan a la reducción de accidentes y de muertes, y que favorezcan la asistencia entre ciudadanos para salvar vidas. Mediante la aprobación de la presente medida, tomamos un paso hacia adelante en el cometido de proteger la posesión más valiosa de nuestros ciudadanos más vulnerables.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, luego del estudio y consideración correspondiente, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo su informe RECOMENDANDO LA APROBACIÓN del Proyecto de la Cámara 2571, sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel A. Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 562, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, transferir por el precio nominal de un dólar (\$1.00), ~~que en un término no mayor de noventa (90) días luego de aprobada esta Resolución Conjunta, traspase la titularidad, por el valor nominal de un (1) dólar,~~ al Municipio de Dorado, la titularidad del el terreno y la estructura de los edificios donde ubica la antigua Escuela José de Diego, localizada en la Carretera PR-693, km. 1, hm. 6 del Barrio Los Puertos de dicho Municipio ~~pueblo;~~ y para otros fines relacionados ~~entre otras cosas.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las instalaciones de la antigua Escuela José de Diego, localizada en la Carretera PR-693, km. 1, hm. 6, en el Barrio Los Puertos del Municipio de Dorado, no tienen uso por parte del Departamento de Educación desde hace varios años. Su titular, el Departamento de Transportación y

Obras Públicas, tampoco tiene operaciones en las mencionadas instalaciones. Así las cosas, actualmente dichas instalaciones se encuentran en estado de abandono y descuido.

~~La antigua Escuela José de Diego, se encuentra localizada en la Carretera PR-693, km. 1 hm. 6, en el Barrio Los Puertos del Municipio de Dorado. Su número de catastro es 037-092-004-12. La escuela se encuentra en desuso desde hace varios años. Su estructura se mantiene en estado de abandono y descuido.~~

Las instalaciones de la Escuela ~~eseuela~~ constituyen un espacio adecuado para la creación de diversas iniciativas en beneficio de la comunidad. Por ejemplo, es viable habilitarla ~~Una posibilidad sería, por ejemplo, contar con un local que ofrezca condiciones propicias para ofrecer los servicios del Programa Head Start y sea de desarrollar experiencias sanas de vinculación afectiva entre la grey infantil y quienes cuidan de ésta. Nos referimos particularmente al programa federal conocido como “Head Start”. Es urgente transformar la imagen deprimente que actualmente muestra el referido plantel. Debe proyectar provecho y bienestar para los residentes del Municipio de Dorado y para la ciudadanía en general.~~

~~Ante la ola criminal que atravesamos, necesitamos crear proyectos para que nuestros niños y jóvenes puedan tener visión de futuro y realización personal. Asimismo, nuestros constituyentes merecen la mejor calidad de vida posible. En virtud de lo anterior, el Estado tiene el deber de realizar todo lo necesario para alcanzar dichos objetivos.~~

Esta Asamblea Legislativa considera meritorio y necesario traspasar la titularidad del terreno y estructura ~~los edificios~~ donde se encuentra localizada la antigua Escuela José de Diego al Municipio de Dorado. Esto, a los fines de desarrollar, sin la inversión de grandes recursos, proyectos que sean de beneficio para los residentes de dicho municipio y la ciudadanía en general, como bien podría ser proveer servicios del Programa ~~un programa como el de “Head Start”.~~

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, transferir por el precio nominal de un dólar (\$1.00), al Municipio de Dorado, la titularidad del terreno y la estructura de la antigua Escuela José de Diego, localizada en la Carretera PR-693, km. 1, hm. 6 del Barrio Los Puertos de dicho Municipio. Su número de catastro es 037-092-004-12. Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas, que en un término no mayor de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución Conjunta, traspase la titularidad, por el valor nominal de un (1) dólar, al Municipio de Dorado, el terreno y los edificios donde se encuentra la antigua Escuela José de Diego, ubicada en la Carretera PR-693, km. 1 hm. 6 del Barrio Los Puertos del mencionado pueblo. Su número de catastro es 037-092-004-12.

Sección 2.-El Municipio de Dorado utilizará las instalaciones mencionadas en la Sección 1 de la presente Resolución Conjunta, para prestar los servicios del establecer allí un Programa ~~programa de “Head Start”~~ o cualquier otro programa o proyecto de naturaleza edificante para la ~~grey infantil, la niñez y la ciudadanía en general, particularmente los residentes del pueblo de Dorado.~~

Sección 3.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio de Dorado, serán responsables de realizar toda gestión necesaria para dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza la transferencia de la propiedad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta con sujeción a las siguientes condiciones:

- a. El título de dicha propiedad no podrá ser cedido o traspasado en forma alguna a otra entidad.

- b. En caso de que el adquirente no cumpla con el propósito de la transferencia propuesta mediante esta Resolución Conjunta o si variara la utilización de la propiedad sin autorización previa de la Asamblea Legislativa, el título de propiedad revertirá de inmediato al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- c. Todas las condiciones expresadas en esta Resolución Conjunta se incluirán y se harán formar parte de la escritura pública de transferencia de dominio que se otorgará entre el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio de Dorado.

Sección 5.- El terreno y la estructura descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, serán transferidos en las mismas condiciones en que se encuentran al momento de aprobarse esta Resolución Conjunta, sin que exista obligación alguna del Departamento de Transportación y Obras Públicas de realizar ningún tipo de reparación o modificación con anterioridad a su traspaso al Municipio de Dorado.

~~Sección 3.- El Municipio de Dorado no podrá variar dichos usos ni enajenar los inmuebles sin la autorización expresa de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Estas restricciones se harán constar en la correspondiente escritura de traspaso y su incumplimiento será causa suficiente para que la titularidad del terreno y los edificios, reviertan al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.~~

Sección 6-4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, previo estudio y consideración tiene a bien someter el presente informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 562, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña a este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 562 tiene el propósito de ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, transferir por el precio nominal de un dólar (\$1.00), al Municipio de Dorado, la titularidad del terreno y la estructura de la antigua Escuela José de Diego, localizada en la Carretera PR-693, km. 1 hm. 6 del Barrio Los Puertos de dicho Municipio.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Actualmente, el terreno y la estructura donde ubicó la Escuela José de Diego no tienen uso por parte del Departamento de Educación. Su titular, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, tampoco tiene operaciones en las mencionadas instalaciones. Así las cosas, actualmente dichas instalaciones se encuentran en estado de abandono y descuido. Dado ello, el Municipio de Dorado interesa adquirir el terreno y la estructura de dicha escuela a los fines de habilitar la misma y ofrecer allí los servicios del Programa Head Start, así como cualquier otro programa o proyecto en beneficio de la niñez y la ciudadanía en general.

Esta Comisión evaluó el informe rendido por la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico sobre la presente medida recomendando la aprobación de la misma. Además, se evaluaron las ponencias sometidas a dicho Cuerpo por el Departamento de Educación, el

Departamento de la Vivienda, el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio de Dorado.

El Alcalde de Dorado compareció y destacó la importancia de esta medida a los fines de rehabilitar las instalaciones de la antigua Escuela José de Diego para utilizar las mismas en beneficio de la comunidad. Por su parte, el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Departamento de Educación endosaron la medida. Por último, el Departamento de la Vivienda puntualizó que tanto la estructura como el terreno en cuestión, aparecen registrados en los libros de “escuelas en desuso”, por lo que informó que no tenía injerencia sobre el trámite propuesto.

Luego de su análisis, la referida Comisión entendió que esta medida es acorde con la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de la presente Legislatura, por lo cual recomendó favorablemente su aprobación.

Por otro lado, la presente Comisión recibió mediante ponencia escrita el endoso del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Esta Comisión entiende, luego de haber evaluado el informe sometido por la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes y las ponencias de rigor, que se adelanta un fin de bienestar social con la aprobación de la presente medida, razón por la cual recomendamos la aprobación de la misma.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley 81-1991, según enmendada, y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó el impacto de la presente medida sobre el fisco municipal y determinó que dicho impacto es inexistente.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, vuestra Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 562, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este informe.

Respetuosamente,
(Fdo.)
Ángel R. Rosa
Presidente”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 828, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, ~~originalmente asignados mediante el Inciso (a) del Apartado 3 de la del balance disponible en el inciso a. Apartado 3. Sección 1;~~ de la Resolución Conjunta 110-2014; para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, ~~originalmente asignados mediante el Inciso (a) del Apartado 3 de la~~ del balance disponible en el inciso a, Apartado 3, Sección 1, de la Resolución Conjunta 110-2014; para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A)	Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias	
1)	Para obras y mejoras permanentes en el Gimnasio de las Parcelas Falú en el Municipio Autónomo de San Juan.	15,000 15,000
2)	Para obras y mejoras permanentes en la Urbanización Colinas de Montecarlo en el Municipio Autónomo de San Juan.	<u>15,000</u>
	Total asignado	\$30,000

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otras aportaciones particulares, estatales, federales y municipales.

Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley 179-2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta de la Cámara 828**, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta de la Cámara 828** (en adelante “**R. C. de la C. 828**”), según enmendada, pretende reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, del balance disponible en el inciso a, Apartado 3, Sección 1 de la Resolución Conjunta 110-2014; para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta 110-2014** (en adelante “**R.C. 110-2014**”) en el inciso a, Apartado 3 de la Sección 1 asignó a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de \$225,000 para obras y mejoras permanentes en instalaciones comunales, recreativas y deportivas; construcción, mejoras y reparación de viviendas, vías públicas e infraestructura en las siguientes comunidades de San Juan: Urbanización Extensión de San Agustín, Barrio Santo

Domingo, Mansiones de Río Piedras, Urbanización Country Club, Condominio Berwind, Parcelas Hill Brothers Sur, Parcelas Hill Brothers Norte, Barriada San Felipe, Condominio El Almendro y Urbanización Venus Gardens.

No obstante, con posterioridad a la aprobación de la referida Resolución Conjunta han surgido otras necesidades más apremiantes que requieren ser atendidas, por lo que es necesario reasignar los fondos legislativos.

Mediante la R.C. de la C. 828 se pretende reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de \$15,000 para obras y mejoras permanentes en el Gimnasio de las Parcelas Falú en el Municipio Autónomo de San Juan y la cantidad de \$15,000 para obras y mejoras permanentes en la Urbanización Colinas de Montecarlo en el Municipio Autónomo de San Juan.

La Comisión confirmó la disponibilidad de los fondos de la R.C. 110-2014 mediante certificación remitida por la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias el 12 de enero de 2016, la cual está firmada por Carlos Aponte Rivera, Sub-Administrador, Héctor Berrios Laboy, Director de la Oficina de Asuntos Financieros y José Burgos Ortiz, Director de la Oficina de Presupuesto de dicha agencia.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta de la Cámara 828**, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 828 se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1297, el cual fue descargado de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos:

“LEY

Para denominar el tramo de la Carretera PR-2, que transcurre entre Hatillo y Aguadilla, con el nombre de José Joaquín “Yiye” Ávila Portalatín.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don José Joaquín Ávila Portalatín, mejor conocido como “Yiye Ávila”, nació el 12 de septiembre de 1925, en Camuy, Puerto Rico. Se distinguió como evangelista y predicador, y fue una de las figuras más reconocidas de la religión, tanto en Puerto Rico como en América Latina.

Ávila fue estudiante de la Universidad Interamericana de San Germán donde obtuvo un Bachillerato en Ciencias Naturales. Durante 21 años, fungió como maestro de las materias de química y biología. Se destacó como deportista y fue jugador de béisbol en su natal Camuy, además de competir como fisiculturista. En 1952, obtuvo el título de “Mr. Puerto Rico”; y en el 1954 alcanzó el título de “Mr. Norteamérica”. Luego de una enfermedad, recibió lo que describió el predicador como su llamado de servir al Señor. Esto lo llevó a dedicar su vida a la prédica religiosa y a convertirse en una figura querida y admirada por miles de cristianos a nivel internacional.

A principios de los años 60 fundó su ministerio en Puerto Rico, y desde sus inicios en su carrera como evangelista llevó su palabra a los campos de la isla. En 1962 llevó su mensaje a la vecina isla de República Dominicana. Para 1967, se separó de sus tareas como educador para dedicar todo su tiempo al evangelio. Su prédica se extendió a Estados Unidos y Latinoamérica. Con su ministerio “Cristo Viene”, llevó su palabra alrededor del mundo en extensas campañas en las cuales difundió su mensaje de salvación y esperanza. Alrededor del mundo fue reconocido por su carisma y su verbo enérgico con el que promulgó su vocación de fe. Su muerte el 28 de julio de 2013, a los 87 años, fue reseñada en la prensa internacional y fue lamentada por sus miles de seguidores, de todas las nacionalidades. Quienes sintieron su partida recordarán a “Yiye” Ávila como un hombre con profundas convicciones y de valores firmes.

La Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estima impostergable resaltar la obra y legado del siempre recordado “Yiye Ávila”, pues independientemente de la diversidad de creencias e ideologías que convergen en la sociedad puertorriqueña, figuras como don “Yiye Ávila” merecen ser destacadas. Son figuras como él las que ejemplifican al ciudadano puertorriqueño que lucha por defender aquello en lo que cree, convirtiéndose en la voz de los que necesitan ser escuchados.

Por lo cual, la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado dispone que el tramo de la Carretera PR-2, que discurre entre Hatillo y Aguadilla, sea denominado con el nombre de José Joaquín “Yiye” Ávila Portalatín.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se denomina la Carretera PR-2, que discurre entre Hatillo y Aguadilla, con el nombre de José Joaquín “Yiye” Ávila Portalatín.

Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento con las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Vivian I. López Llamas, como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música, para un nuevo término:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Vivian Irene López Llamas recomendando su confirmación a un nuevo término para el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico.

ANÁLISIS DE LA NOMINADA

La Sra. Vivian Irene López Llamas, nació el 6 de junio de 1953 en Uruguay. Actualmente es residente de Puerto Rico desde el año 1961. Soltera y madre de dos hijas. En la actualidad reside en el Municipio de Carolina.

La nominada obtuvo un bachillerato en Socio-Económicas en el 1997, además posee estudios graduados en Historia de la Economía, ambos de la Universidad de Navarra en España. Posee una acreditación como Relacionista Público (actualmente pendiente a renovar – Licencia Núm. R-103).

López Llamas, comenzó su carrera profesional en 1976 como Coordinadora del equipo de trabajo internacional para el Plan de Salud Pública de la Provincia de Navarra (PASN), en España. Durante este tiempo, también trabajó como Maestra de Inglés en grados primarios hasta secundarios en la Escuela Miravalles en Navarra, España. Desde 1979 hasta 1982, fungió como Directora de Ambar 1, en su mayoría representando clientes en el área de la ingeniería, arquitectura y construcción tanto en África como en Inglaterra. Es entonces que en 1986 laboró como Ejecutiva de Cuentas Senior en *Plus Public Relations*, una división de *Premier Maldonado & Associates, Inc.* en donde estuvo a cargo de las relaciones públicas y la representación de la firma y de clientes como *American Airlines, American Eagle, JC Penney, Best Foods Caribbean, Inc., Walgreens*, entre otros.

Desde 1992, emprendió como Directora de Publicidad y Relaciones Públicas de la Compañía Triple S Salud, puesto que ocupó hasta que en 2002 fue promovida como Vicepresidenta de Publicidad y Relaciones Públicas de la empresa. Dentro de sus responsabilidades en la aseguradora de servicio de salud se encarga de dirigir todo lo relacionado a la publicidad, relaciones públicas y el presupuesto del área de Triple S Salud. Además, es responsable del posicionamiento tanto de Triple S como de *Blue Cross Blue Shield* y de la supervisión de todo el contenido del Grupo Triple S y sus subsidiarias, tanto a nivel institucional como del producto, así como del servicio público, la producción local y de las comunicaciones digitales corporativas. De igual forma, está a cargo de las actividades de promoción y mercadeo, trabajando eventos especiales, lanzamiento de productos, así como las ventas promocionales. También, tiene a su cargo la producción tanto del material como de las comunicaciones con información económica a utilizarse por el equipo financiero en actividades y reuniones. López Llamas ha sido la responsable de liderar y ejecutar el nuevo proyecto de identidad corporativa para la firma y sus subsidiarias, así como de identificar los refuerzos para la

consolidación de la marca *Blue Cross Blue Shield* en la Isla. También creó un programa anual de incentivos para la División de Mercadeo y además se encargan de revisar la ejecución del mismo. Luego de su extensa trayectoria en la empresa, el pasado mes de enero la nominada cesó sus labores en la aseguradora Triple S para acogerse al retiro.

La nominada ha sido parte de varias asociaciones profesionales, cívicas y educativas: Presidenta de la Asociación de Relacionistas Públicos de Puerto Rico (1998-1999), Miembro de la Junta de Directores de la Fundación *Chana Goldstein y Samuel Levis* (2006-2010), Miembro del Comité Directivo de la Asociación contra la Distrofia Muscular (1999-2006), Miembro de la Junta de Directores del Capítulo de Puerto Rico de la Cruz Roja Americana y de su Comité de Relaciones Públicas (2000-2002), Presidenta del Comité de Responsabilidad Social de la Asociación de Industriales de Puerto Rico (2008), Presidenta de la Gala de Premiación Anual del *Overseas Press Club de Puerto Rico* (2001) y Miembro de la Junta de Directores de la Fundación Puertorriqueña de las Humanidades (2004-2006). También fue Presidenta de la Fundación Amigos del Conservatorio (2006-2009) y actual Secretaria Interina de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico, Junta a la que nuevamente ha sido nominada y a la que pertenece desde 2010.

Ha obtenido reconocimientos por los principales medios de comunicación y organizaciones publicitarias de la Isla. Entre los reconocimientos se encuentran: Ejecutiva Distinguida – 2000 (El Nuevo Día), Mujer de Negocios Distinguida – 2002 (El Vocero), People to Watch – 2006 (Caribbean Business), Mujer de Primera – 2002 (Primera Hora), Premio Arturo Brachi - 2005 (Organización MIDA) y Mujer de Negocios Distinguida – 2002 (Senado de Puerto Rico).

A nivel personal, ostenta conocimiento en los idiomas inglés, italiano y francés. También disfruta de la lectura, la escritura, viajar y del deporte del tenis. Actualmente se encuentra en el proceso de edición de una novela y aunque hasta el momento no se ha publicado, cuenta con varios escritos y cuentos en su haber.

EVALUACIÓN DE LA NOMINADA

La nominada no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación, ya que no es requerido para la posición a la que ha sido nominada. Sin embargo, sí se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por la nominada. Además, se realizó una investigación de campo basada en la información provista por personas entrevistadas en diferentes ámbitos y de los sistemas de información de Justicia Criminal.

ENTREVISTA:

En la entrevista que se le realizó a la nominada, se le preguntó sobre qué representa para ella en términos personales y profesionales esta nueva nominación como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico. Ante esto, respondió que la nueva nominación representa la oportunidad de volver a trabajar con una institución con la que ha colaborado por más de una década. Cree firmemente en el valor de la música en la formación de un país y por lo tanto, aprecia poder de trabajar con un organismo de tan noble misión.

Sobre las razones que la convencieron a aceptar el reto de pertenecer a la Junta de Directores en momentos que se perciben restantes para el País, indicó que es precisamente en los momentos de crisis cuando se debe colaborar para mantener a flote las instituciones importantes del País. Quiere apoyar al Rector y a los otros Miembros de la Junta de Directores para mantener la calidad de la enseñanza que se merecen los futuros músicos de Puerto Rico.

Se le pidió a la nominada que nos compartiera cuales son las nuevas expectativas que tiene de su gestión como Miembro de la Junta de Directores y cuál será su prioridad dentro de la misma.

Indicó que la expectativa de ella, es lograr formalizar un grupo de apoyo comunitario y empresarial que complemente la gestión académica y permita crear programas innovadores para beneficio de los estudiantes. Su prioridad es establecer un grupo de auspiciadores que les permitan recaudar fondos adicionales para estos propósitos.

Asimismo, se le preguntó a la nominada sobre la gestión actual de la Junta de Directores en relación a la misión del Conservatorio de Música de preservar y diseminar la herencia musical puertorriqueña, así como de la formación integral tanto de músicos como de maestros del patio, expresó que la gestión de preservar la herencia musical y preparar los músicos del mañana ha estado siempre presente en la gestión de la Junta de Directores. En esta nueva etapa en la Junta de Directores seguirá firme con ese compromiso.

Al preguntarle a la nominada sobre cómo ha sido hasta el momento la participación estudiantil y ciudadana en el proceso de adaptación de ideas como parte del nuevo plan estratégico de la institución educativa y cultural, nos contó que durante los pasados tres años se ha propulsado la participación de los estudiantes en su consejo. Además, la Junta cuenta con un representante de los estudiantes y otro de la Facultad que continuamente aportan ideas y hacen eco de sugerencias y preocupaciones de ambos cuerpos. En su nueva etapa en la Junta de Directores desea incrementar la participación ciudadana en el quehacer diario del Conservatorio de Música de Puerto Rico.

Sobre la controversia de la congelación y eliminación de plazas de maestros de Bellas Artes del Departamento de Educación y sus recientes manifestaciones, la nominada expresó que todos, tanto en el sistema de educación como en otros sectores de la sociedad, sienten mucho la situación por la que atraviesa Puerto Rico. *“Esa frustración inevitablemente conduce a manifestaciones y otras acciones de esa naturaleza, producto de las medidas que se deben tomar. Se deben escuchar esas voces sin olvidar que debemos actuar manteniendo como norte lograr la mejor educación dentro del marco económico en el que nos encontramos”*, puntualizó la nominada.

En los aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico ella entiende serían un atributo para La Junta de Directores, a la que la señora López Llamas nos contestó que su experiencia como miembro de varias Juntas de organizaciones sin fines de lucro y organizaciones privadas es muy valiosa para la labor que le toca desempeñar. Además en el campo profesional, durante 24 años trabajó muy de cerca con la Junta de Directores de la empresa como Vicepresidenta de Publicidad y Relaciones Públicas. Ha laborado por más de 30 años en el campo de las comunicaciones, tiempo durante el cual ha desarrollado programas comunitarios importantes en el campo de la cultura y máxime al presidir el Comité de Desarrollo, bagaje que es de gran valor en la nueva etapa que ahora emprende.

ANÁLISIS FINANCIERO:

Basado en la evaluación sobre la información sometida al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento concluyó que la nominada ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

Como parte del proceso de análisis se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones de la nominada en su entorno familiar, profesional y referencias personales con personas que la conozcan y puedan dar fe de sus características personales, desempeño profesional, su compromiso profesional y su integridad moral.

No surgió información adversa sobre la nominada. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables entre las que se destacan:

Sra. Myrna Pérez Feliberty – Consultora de Medios:

“Fuimos a presentar lo que luego se convirtió en la campaña ‘50 Maneras de Vivir Mejor’ y obtuvimos un contrato con Triple S por tres años. Compartimos muchas cosas en común tanto con nuestra trayectoria profesional como en las cosas de familia. Se ha ganado todos los premios del mundo. Escribe libros de cuentos y está en el proceso de terminar otro. Ella es un all around. Sobre la nominación, expresó “Me parece una excelente selección. Es una persona que ha trabajado más de 24 años en Triple S, además de prensa y televisión. Ella fue la creadora de la campaña publicitaria ‘50 maneras de vivir mejor’. Es una nominación extraordinaria. Definitivamente la deben tener con ustedes en la Junta”

Sra. Maricarmen López Díaz – Consultora de Medios y Presidenta de InterAd Inc.:

La describió como una persona muy inteligente, con una capacidad de análisis excepcional, al igual que su trato e interacción con las demás personas. *“De eso se trata la industria. Además, es excelente en su labor, aunque tiene un carácter fuerte, la industria de las comunicaciones lo amerita. Es muy buena escribiendo hasta redactando emails. Tiene un poder especial en cómo se expresa. En el plano persona, se ha ‘fajado’ con sus hijas. Es muy buena madre con sus dos hijas y una proveedora de su casa. Sobre la nominación, la Junta tiene que estar más que agradecida por tenerla a ella ahí. A través de ella, conocí lo que se lleva acabo con el conservatorio”*.

Sra. María Teresa Morón Fernández – Consultora en Comunicaciones:

“Estoy de acuerdo con el nombramiento y lo veo con muy buenos ojos. Me dará tranquilidad saber que una persona recta y honesta como ella está en la Junta. Es una profesional recta, además de ser conocedora en asuntos de comunicaciones”.

Sra. Lisette Nuñez de Villavicencio Arco – Consultora de Medios y Relaciones Públicas:

“Es una persona muy trabajadora y conocedora, no sólo del campo en que tiene una visión amplia por haber estado expuesta a diversos ambientes culturales por su trabajos anteriores en España y África. Es una mujer íntegra y luchadora, quien supo criar a sus hijas sola, sin descuidar sus labores en una profesión tan exigente como la que practica. Es una persona que tiene experiencia previa en la Junta de Directores y que además cuenta con el compromiso que esto requiere. Además, está muy comprometida con la música y con la formación de individuos en las artes. La experiencia de la comunicaciones como en relaciones públicas y manejo de crisis la hacen ser altamente respetada en el campo. Ella busca continuamente el apoyo de individuos para que aporten con trabajo de voluntariado en pro del Conservatorio. Me alegra que el Gobernador haya reconocido que ella es una persona que tiene la capacidad de seguir aportando al País”.

CONCLUSIÓN

Por todo lo cual, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la confirmación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios a la **Sra. Vivian Irene López Llamas** para ejercer a un

nuevo término para el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico, según ha sido designada y nominada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla.

Respetuosamente sometido, en San Juan de Puerto Rico.

(Fdo.)

Antonio J. Fas Alzamora

Presidente

Comisión de Turismo, Cultura,
Recreación y Deportes y Globalización”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Presidente, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización ha radicado un informe recomendando que se confirme el nombramiento de Vivian López Llamas como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música, esto, para un nuevo término, solicitamos que el Senado actúe de conformidad con el informe de la Comisión, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a este nombramiento? No habiendo ninguna objeción, el Senado de Puerto Rico confirma para un nuevo término como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música a la señora Vivian López Llamas y le desea el mayor éxito por el bien del País.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, se informe inmediatamente al señor Gobernador, dejando sin efecto la Regla 47.9.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que se le informe de inmediato al señor Gobernador.
Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1335, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y detallada ~~investigación~~ sobre las medidas de seguridad con las que actualmente cuenta el Gobierno de Puerto Rico para la protección de las y los fiscales, y todos los componentes del Ministerio Público puertorriqueño; ~~para establecer procesos específicos de investigación; y para otros fines relacionados.~~”

SR. TORRES TORRES: Presidente, la medida es de la autoría del compañero senador Martínez Santiago y ordena a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado realizar una investigación exhaustiva y detallada sobre las medidas de seguridad con las que actualmente cuenta el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la protección de las y los fiscales y los componentes del Ministerio Público. La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda que se apruebe la medida, sugiere enmiendas en el entirillado electrónico, las cuales solicitamos, señor Presidente, se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en el entirillado.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Que se lean las enmiendas en Sala y, tan pronto se lean las enmiendas en Sala, voy a reconocer al autor de la medida para que nos dé un turno sobre ella.

Las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, línea 1,

después de “importancia” eliminar “que el” y sustituir por “del”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 1,

eliminar “necesaria” y sustituir por “necesarias”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martínez Santiago, adelante.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Y buenas tardes a los distinguidos compañeros que nos acompañan en la tarde de hoy.

Esta medida, primero que nada, darle las gracias, señor Presidente, por darle paso a esta Resolución de Investigación, tras de que surge tras la muerte de una de las fiscales bien reconocidas en Puerto Rico, Francelis Ortiz Pagán, quien fue asesinada el 19 de enero del año en curso. Posterior a esto, un sinnúmero de fiscales acudieron a diferentes oficinas, inclusive, la de este servidor, y nosotros sostuvimos una reunión por espacio de tres (3) horas, en nuestra oficina, escuchando el sentir de nuestros fiscales. Entre ese sentir y lo que expresaban los fiscales, ellos nos indicaban que estaban desprovistos de seguridad y es por esto que nosotros sometimos un sinnúmero de Resoluciones, para que de una manera u otra nuestros fiscales estén seguros dentro del mismo Departamento de Justicia. Inclusive, una de la problemática que presentaron ellos era que la forma en que estaba constituida la Sala, que donde se sientan ellos da la espalda hacia el que está en la Sala, que están desprovistos de seguridad en caso de que alguien pueda atacarlos.

De la misma forma, en esa conversación surgió de que hay protección para los jueces porque ellos entran por una puerta cercana al estrado donde ellos van a estar dirigiendo el juicio, y ellos, pues, tienen que entrar por la misma sala donde se encuentran los acusados y las personas que se ven, de lo diferentes casos que se ven en esas salas.

Así que, al presentar estas Resoluciones, otra de las medidas que ellos quisieran era que les pusieran algún tipo de control en las puertas, alguna tarjeta o algún número, algún código para que ellos puedan entrar a las puertas, pero que esto recaía sobre la Autoridad de Edificios Públicos.

Así que lo que se percibe es que se puedan hacer lazos colaborativos en que tanto Edificios Públicos, como la Administración de Tribunales, puedan llegar a estas medidas -¿verdad?-, se puedan tomar estas medidas de forma, en conjunto, coordinadas, para que nuestros fiscales tengan el mayor de la seguridad dentro del mismo Departamento de Justicia.

Señor Presidente, agradezco nuevamente a la Presidencia; al compañero Miguel Pereira por darle paso a esta Resolución del Senado 1335 en la tarde de hoy.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, Senador, por su autoría a esta medida y por la pertinencia que tiene para todos los fiscales del País.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos, según ha sido enmendada, que se apruebe la Resolución del Senado 1335.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en el entirillado, Presidente, al título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1346, titulada:

“Se ordena a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos; y a ~~la Comisión~~ de Asuntos de la Mujer del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, investigar si existe en Puerto Rico discriminación de precios en los artículos y servicios a base del género a quien están dirigidos; los efectos que esta discriminación pueda tener en las personas afectadas; posibles alternativas para detener este tipo de discriminación; ~~y para otros fines relacionados.~~”

SR. TORRES TORRES: La medida, Presidente, es de la autoría de los compañeros Nadal Power, Rivera Filomeno y Maritere González; ordena a las Comisiones de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor; y a la de Asuntos de la Mujer del Senado investigar si en Puerto Rico existe discriminación de precios en los artículos y servicios a base del género a quien están dirigidos; los efectos que esta discriminación pueda tener en las personas afectadas; y las alternativas para detener este tipo de discrimen.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda se apruebe esta medida, sugiere enmiendas en el entirillado electrónico, solicitamos se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las del entirillado, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay alguna objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, línea 9,

Página 2, párrafo 4, línea 4,

Página 3, párrafo 1, línea 3,

Página 3, párrafo 2, línea 5,

después de “\$24.99” insertar una “;”

después de “que” eliminar la “;”

eliminar “costoso” y sustituir por “costosos”

después de “Rico” eliminar la “;”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 3,

después de “Asociado de Puerto” eliminar “Rico de Puerto”

Página 4, línea 1,

después de “afectadas;” insertar “y”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución del Senado 1346.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, en el entirillado, solicitamos se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueban las mismas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en Sala, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 5,

después de “afectadas;” insertar “y”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2262, titulado:

“Para añadir un nuevo Artículo 3.10 (A) al Capítulo III de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, añadir un nuevo Artículo 16 (A) a la Ley 284-1999, según enmendada, mejor conocida como “Ley Contra el Acecho en Puerto Rico”, para establecer que toda compañía de servicio telefónico, de línea o celular, proveerá un nuevo número telefónico inalámbrico, provea un nuevo número telefónico, y de ser también necesario transfiera la responsabilidad y control sobre uno o más número(s) telefónico(s) sin costo adicional, a todo cliente al que un Tribunal de Primera Instancia le haya expedido a su favor una Orden de Protección al amparo de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, o de la Ley 284-1999, según enmendada, mejor conocida como “Ley Contra el Acecho en Puerto Rico”, mediante la presentación de una copia de la Orden de Cambio de Número Telefónico, expedida por el Tribunal de Primera Instancia, a la oficina de servicios de la compañía telefónica; y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: La medida es de la autoría del portavoz Hernández López en la Cámara, Presidente, y añade un nuevo Artículo al Capítulo 3 de la Ley, conocida como la “Ley de la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”; añade un nuevo Artículo de la “Ley Contra

el Acecho en Puerto Rico”, para establecer que toda compañía de servicio telefónico inalámbrico provea un nuevo número telefónico y, de ser también necesario, transfiera la responsabilidad y control sobre uno o más números telefónicos sin costo adicional a todo cliente al que un Tribunal de Primera Instancia le haya expedido una Orden de Protección a su favor, entre otros asuntos.

La Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones; y la de Asuntos de la Mujer recomiendan que se apruebe la medida, sugiriendo enmiendas en el entirillado electrónico, la cuales solicitamos se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en el entirillado.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, se apruebe, según ha sido enmendado, el Proyecto de la Cámara 2262.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba y que pase al Calendario de Votación.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en el título, Presidente, en el entirillado, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueban las mismas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2571, titulado:

“Para crear la “Ley del Buen Samaritano en Protección de la Niñez y los Animales Abandonados en Vehículos de Motor”, cualquier persona que cumpla con los requisitos del Artículo 3 de ésta Ley, será eximido de responsabilidad penal y civil por los daños causados por los actos razonables que realice, para ingresar al vehículo de motor donde se encuentre encerrado, sin la supervisión de un adulto, un menor o un animal, con el propósito de salvarle la vida o preservar su integridad física.”

SR. TORRES TORRES: La medida del representante Báez Rivera crea la “Ley del Buen Samaritano”, en protección de la niñez y los animales abandonados en vehículos de motor, entre otros asuntos.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, que preside el compañero Pereira Castillo, sugiere enmiendas en Sala, solicitamos se lean.

SR. PRESIDENTE: Que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 2, línea 5,

eliminar “del Artículo 3”, eliminar “ésta” y sustituir por “esta” y eliminar “será”

Página 2, línea 6,

eliminar “eximida” y sustituir por “estará eximida”

Página 2, línea 8,

después de “encerrado,” insertar “un menor de edad o un animal”; y en la misma línea eliminar “un menor o un animal,”

Página 3, línea 1,

eliminar todo su contenido

Página 3, línea 2,	eliminar “Al buen samaritano se le eximirá” y sustituir por “La exención” y después de “civil” eliminar “, siempre y” y sustituir por “dispuesta en este Artículo aplicará”
Página 3, línea 3,	eliminar “, se” y sustituir por “la persona que la reclama”
Página 3, línea 4,	eliminar “determinar” y sustituir por “determine”; después de “vehículo” insertar “de motor”; y después de “cerrado” eliminar “o” y sustituir por “y”
Página 3, línea 7,	eliminar “entender” y sustituir por “entienda” y después de “vehículo” insertar “de motor”
Página 3, línea 9,	eliminar “de no ser” y sustituir por “si no es”; y después de “removido” añadir “de dicho vehículo”
Página 3, línea 10,	eliminar “comunicarse” y sustituir por “se comunique”; eliminar “911” y sustituir por “Sistema de Emergencia 9-1-1, la”; después de “Rico,” insertar “la”
Página 3, línea 11,	antes de “Emergencias” añadir “el Cuerpo de”; después de “Médicas,” insertar “el”; después de “o” insertar “cualquier otra”; y después de “seguridad” añadir “pública”
Página 3, línea 12,	después de “antes” insertar “o inmediatamente después” y después de “vehículo” añadir “de motor”
Página 3, línea 13,	eliminar “permanecer” y sustituir por “permanezca” y después de “menor” insertar “de edad”
Página 3, línea 14,	después de “vehículo” insertar “de motor” y después de “personado” insertar “algún representante de”
Página 3, línea 15,	después de “Rico,” insertar “la” y después de “Municipal,” insertar “el Cuerpo de”
Página 3, línea 16,	antes de “Cuerpo” añadir “el”, después de “seguridad” insertar “pública” y eliminar “y”
Página 3, línea 17,	eliminar “utilizar” y sustituir por “utilice” y después de “menor” añadir “de edad”
Página 3, línea 18,	eliminar “el” y sustituir por “al” y después de “vehículo” eliminar el “.” y sustituir por “de motor; y”
Página 3, entre las líneas 18 y 19,	añadir lo siguiente: “f. sus actos no sean constitutivos de negligencia crasa o se hagan con el propósito de causar daño.”
Página 3, línea 19,	eliminar “4” y sustituir por “3”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos se apruebe el Proyecto de la Cámara 2571, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el mismo y que pase a Votación Final. ¿Alguna enmienda al título?

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 2,	después de “Motor” eliminar el resto de la línea
Línea 3,	eliminar “requisitos del Artículo 3 de esta Ley, será eximido” y sustituir por “; para eximir”
Línea 4,	después de “realice” eliminar la “,” y sustituir por “una persona”
Línea 5,	después de “encerrado” eliminar la “,” y sustituir por “un menor de edad o un animal”
Línea 6,	eliminar “un menor o un animal,”; eliminar “salvarle” y sustituir por “salvar” y después de “preservar” eliminar “su”
Línea 7,	después de “física” añadir “de dicho menor o animal; y para otros fines”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 562, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, transferir por el precio nominal de un dólar (\$1.00), que en un término no mayor de noventa (90) días luego de aprobada esta Resolución Conjunta, traspase la titularidad, por el valor nominal de un (1) dólar, al Municipio de Dorado, la titularidad del el terreno y la estructura de los edificios donde ubica la antigua Escuela José de Diego, localizada en la Carretera PR-693, km. 1, hm. 6 del Barrio Los Puertos de dicho Municipio pueblo; y para otros fines relacionados entre otras cosas.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, vamos a solicitar un turno posterior para esta medida, estamos haciendo una enmienda.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, turno posterior. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 828, titulada:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, ~~originalmente asignados mediante el Inciso (a) del Apartado 3 de la~~ del balance disponible en el inciso a, Apartado 3, Sección 1, de la Resolución Conjunta 110-2014; para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos se aprueben las enmiendas en el entirillado de esta medida, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta de la Cámara 828.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueba la misma. Que vaya a Votación Final.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en el entirillado, Presidente, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobadas. Que vaya a Votación Final.

Próximo asunto. ¿Volvemos a la Resolución Conjunta de la Cámara 562, señor Senador, estamos listos para ella o todavía?

SR. TORRES TORRES: Todavía no, Presidente. Vamos a solicitarle que vayamos al turno de Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Vamos al turno Asuntos Pendientes, vamos al turno de Asuntos Pendientes. Si no hay objeción, vamos a Asuntos Pendientes.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Presidente, vamos a solicitar que la Resolución Conjunta del Senado 584, que se encuentra en Asunto Pendiente, pase al Calendario de Ordenes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 1139; P. de la C. 2025).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Solicitamos un breve receso en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos se llame la Resolución Conjunta del Senado 584.

SR. PRESIDENTE: Que se llame.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 584, titulada:

“Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de facilidades para baños y duchas en las inmediaciones de la playa Poza del Obispo en dicho Municipio; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos se apruebe las enmiendas en el entirillado electrónico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, solicitamos...

SR. PRESIDENTE: Que se lean, please.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 2,

eliminar “un proyecto de ensamblaje de cortinas y productos relacionados.” y sustituir por “diversos proyectos de desarrollo económico.”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 8,

después de “establecer” eliminar todo su contenido y sustituir por “diversos proyectos de desarrollo económico”

Página 2, línea 9,

eliminar “cortinas y productos relacionados”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Según ha sido enmendada, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 584.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma. ¿Hay enmiendas al título?

SR. TORRES TORRES: En el entirillado, Presidente, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en el título en el entirillado.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos se llame el Proyecto de la Cámara 1297, en su reconsideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se llame.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración al Proyecto de la Cámara 1297, titulado:

“Para denominar el tramo de la Carretera PR-2, que transcurre entre Hatillo y Aguadilla, con el nombre de José Joaquín “Yiye” Ávila Portalatín.”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que permanezcan las enmiendas ya aprobadas, Presidente, y se presente la medida.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, las enmiendas ya aprobadas permanecen.

SR. TORRES TORRES: Nuevas enmiendas en Sala, Presidente, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Nuevas enmiendas en Sala, que se presenten en este momento, que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, segundo párrafo, línea 2,

después de ““Yiye” añadir “”” y después de “Ávila” eliminar las “””

En el Decrétase:

Página 2, línea 2,

eliminar “Aguadilla,”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1297, en su reconsideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Proyecto, en su reconsideración. No hay enmiendas al título. Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Para que permanezcan las enmiendas al título en el entirillado, Presidente.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título que ya se habían incorporado, que se mantengan, ¿no hay objeción? No habiendo objeción, se mantienen.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Presidente, hacemos una corrección a una enmienda que presenté en uno de los primeros turnos, respecto a la petición que fue aprobada, radicada por la compañera senadora López León, en el inciso e.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. TORRES TORRES: Era...

SR. PRESIDENTE: ¿El inciso e. de qué?

SR. TORRES TORRES: En el inciso e., señor Presidente, del turno de Peticiones y Solicitudes de Información.

SR. PRESIDENTE: En el turno de Peticiones, en el inciso e., adelante.

SR. TORRES TORRES: La enmienda que se pretendió hacer es para eliminar el penúltimo párrafo; yo pedí que se eliminara la primera oración del último. Que se deje sin efecto esa petición y que sea el penúltimo párrafo el que se elimine de la petición y que así enmendada se apruebe, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz, el Senado de Puerto Rico tiene ante nosotros una petición suya para que la petición que hace la senadora López León se le elimine el penúltimo párrafo de la petición, el inciso e.

SR. TORRES TORRES: Correcto, señor Presidente. Es que había dicho en la solicitud que hice al principio, dije que se eliminara la primera oración del último párrafo, cuando debe ser que se elimine el penúltimo párrafo.

SR. PRESIDENTE: Que lee: “A tales efectos, es menester de este Augusto Cuerpo ordenar a ASMCA el cumplimiento inmediato sin mediar dilación adicional al proceso de investigación que ordena la R.C. 249”.

SR. TORRES TORRES: En efecto.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba eso y se restaura la última oración que se había eliminado, se restaura.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, regresar al turno de Lectura.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Resolución del Senado radicada y referida a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

RESOLUCIÓN DEL SENADO

R. del S. 1371

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para expresar el sentir del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al anteproyecto de ley que ha divulgado el Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representante federal, titulado la Ley para la Supervisión, Gerencia y Estabilidad Económica de Puerto Rico (o PROMESA, por sus siglas en inglés) y para exhortar al Congreso federal a colaborar con las autoridades locales a fin de lograr un plan que no menoscabe los poderes y las facultades

democráticos de las Ramas Ejecutivas y Legislativas del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y que provea mecanismos de reestructuración de la deuda y de desarrollo económico”.

SR. PRESIDENTE: ¿Algo más?

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos se llame la Resolución Conjunta de la Cámara 562.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 562, titulado:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, transferir por el precio nominal de un dólar (\$1.00), que en un término no mayor de noventa (90) días luego de aprobada esta Resolución Conjunta, traspase la titularidad, por el valor nominal de un (1) dólar, al Municipio de Dorado, la titularidad del el terreno y la estructura de los edificios donde ubica la antigua Escuela José de Diego, localizada en la Carretera PR-693, km. 1, hm. 6 del Barrio Los Puertos de dicho Municipio pueblo; y para otros fines relacionados entre otras cosas.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas en el entirillado electrónico de esta medida.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, presentadas por el compañero senador “Chayanne” Martínez, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Línea 4,

después de “Carretera” eliminar “PR-693” y sustituir por “PR-695”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba la enmienda.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos...

SR. PRESIDENTE: ¿Ya se le aclaró la calle?

SR. TORRES TORRES: Sí, es la 695, correcto.

SR. PRESIDENTE: Okay. Pues, adelante.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta de la Cámara 562.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en el entirillado, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueban las enmiendas al título en el entirillado.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en Sala, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 6, después de “Carretera” eliminar “PR-693” y sustituir por “PR-695”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicito, conforme a la Sección 32.3 del Reglamento del Senado, que se releve a la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos de la consideración de la Resolución del Senado 1371 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Y adelante, que se llame, que se llame la medida.

SR. TORRES TORRES: Para que se lea la misma, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Que se lea la misma.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1371, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para expresar el sentir del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al anteproyecto de ley que ha divulgado el Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representante federal, titulado la Ley para la Supervisión, Gerencia y Estabilidad Económica de Puerto Rico (o PROMESA, por sus siglas en inglés) y para exhortar al Congreso federal a colaborar con las autoridades locales a fin de lograr un plan que no menoscabe los poderes y las facultades democráticos de las Ramas Ejecutivas y Legislativas del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y que provea mecanismos de reestructuración de la deuda y de desarrollo económico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico reconoce la seria crisis fiscal que atraviesa el gobierno, atribuible a la elevada deuda pública que se ha ido acumulando por las desacertadas determinaciones de las administraciones gubernamentales por más de dos décadas. El saldo de este patrón de endeudamiento ha tenido que ser enfrentado por la presente administración, la cual ha implantado severas medidas de control fiscal incluyendo reforma al sistema de retiro, controles presupuestarios mediante la Ley 66-2014, aumento al impuesto del IVU, congelación de incentivos y beneficios, entre otras gestiones. No obstante la implantación de estas medidas de control, reconocemos que para poder lidiar con la pesada carga de la deuda gubernamental necesitamos herramientas adicionales de parte del gobierno federal.

Una de las alternativas que un grupo de congresistas está evaluando es la creación de una Junta de Control Fiscal como mecanismo de colaboración que permita establecer aquellas medidas de disciplina para las finanzas del gobierno local. Sin embargo el anteproyecto bajo evaluación que ha divulgado el Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes federal, presenta una Junta de Control Fiscal que lejos de ser un ente colaborador, trastoca los más fundamentales principios de la democracia y nuestro marco de gobierno constitucional al concederle poderes y facultades que desplazan las funciones de las Ramas Ejecutivas y Legislativas del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta recomendación no es cónsona con los principios democráticos que históricamente han sido el norte del Congreso federal. Dicho menoscabo de las facultades del Gobierno de Puerto Rico es inaceptable para los puertorriqueños.

El Senado de Puerto Rico reconoce que el anteproyecto que evalúa el Comité de Recursos Naturales es un documento de trabajo y por ello exhortamos a los miembros del Congreso a analizar mecanismos para encauzar la reestructuración de la deuda pública de Puerto Rico, y para crear desarrollo económico, luego de una década de recesión. El bienestar común de nuestra sociedad debe estar fundamentado en un proceso de alianza, asistencia y cooperación de voluntades, pero no puede estar cimentado en opciones que violentan nuestros principios democráticos y que cuenten con el repudio de los puertorriqueños. Exhortamos al Congreso a evaluar aquellas alternativas que brinden a nuestro país la oportunidad superar las dificultades financieras del gobierno de una forma colaborativa y dentro de un marco de reciprocidad con el mayor respeto a los principios democráticos del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el rechazo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las estructuras y mecanismos que evalúa el Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes federal en su anteproyecto titulado la Ley para la Supervisión, Gerencia y Estabilidad Económica de Puerto Rico (o PROMESA, por sus siglas en inglés) por atentar contra los procesos democráticos y los derechos del pueblo de Puerto Rico.

Sección 2. - El Senado de Puerto Rico reconoce que el anteproyecto que actualmente evalúa el Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes federal es un documento de trabajo y por ello se exhorta a los miembros del Congreso a elaborar un plan que no menoscabe los poderes y las facultades democráticos de las Ramas Ejecutivas y Legislativas del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y que provea mecanismos de reestructuración de la deuda y de desarrollo económico para el País. El bienestar común de nuestra sociedad debe estar fundamentado en un proceso de alianzas asistencia y cooperación de voluntades, pero no puede estar cimentado en opciones que violenten nuestros principios democráticos y que cuenten con el repudio de los puertorriqueños. Exhortamos al Congreso a evaluar aquellas alternativas que brinden a nuestro país la oportunidad superar las dificultades económicas del País, así como las financieras del gobierno, de una forma colaborativa y dentro de un marco de reciprocidad con el mayor respeto a los principios democráticos del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a todos los miembros del Congreso y a la prensa del país.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, la medida es de la autoría de la Delegación del Partido Popular Democrático, expresando el sentir del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al anteproyecto de Ley que ha divulgado el Comité de Recursos Naturales de la Cámara de

Representantes, titulado “Ley para la Supervisión Gerencial y Estabilidad Económica de Puerto Rico”, solicitamos se llame la medida.

SR. PRESIDENTE: Que se llame.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1371, titulada:

“Para expresar el sentir del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al anteproyecto de ley que ha divulgado el Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representante federal, titulado la Ley para la Supervisión, Gerencia y Estabilidad Económica de Puerto Rico (o PROMESA, por sus siglas en inglés) y para exhortar al Congreso federal a colaborar con las autoridades locales a fin de lograr un plan que no menoscabe los poderes y las facultades democráticos de las Ramas Ejecutivas y Legislativas del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y que provea mecanismos de reestructuración de la deuda y de desarrollo económico.”

SR. TORRES TORRES: Breve receso en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico, son las dos y cincuenta y cinco (2:55). Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos se llame el Proyecto del Senado 1371.

SR. PRESIDENTE: Que se llame.

SR. TORRES TORRES: La Resolución del Senado...

SR. PRESIDENTE: Que se llame.

SR. TORRES TORRES: ...1371.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1371, titulada:

“Para expresar el sentir del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al anteproyecto de ley que ha divulgado el Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representante federal, titulado la Ley para la Supervisión, Gerencia y Estabilidad Económica de Puerto Rico (o PROMESA, por sus siglas en inglés) y para exhortar al Congreso federal a colaborar con las autoridades locales a fin de lograr un plan que no menoscabe los poderes y las facultades democráticos de las Ramas Ejecutivas y Legislativas del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y que provea mecanismos de reestructuración de la deuda y de desarrollo económico.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos que se lean las enmiendas en Sala a esta Resolución.

SR. PRESIDENTE: Que se lean las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 2, líneas 1 a la 5,

eliminar todo su contenido y sustituir por “Sección 1.- Se expresa el rechazo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a aquellas estructuras y mecanismos que evalúa el comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos en su anteproyecto titulado la Ley para la Supervisión Gerencial y Estabilidad Económica de Puerto Rico (o PROMESA, por sus siglas en inglés) que sean contrarias a los procesos democráticos y los derechos del Pueblo de Puerto Rico, específicamente en aquellos que ordena y controle al gobierno de Puerto Rico”.

Página 2, línea 8,

eliminar “se exhorta” y sustituir por “se exige”;

Página 2, línea 10,

eliminar “Congreso” y sustituir por “Comité”
eliminar “del gobierno” y sustituir por “al amparo de la Constitución”

Página 3, línea 1,

después de “mecanismos” insertar “justos y equitativos”

Página 3, línea 2,

luego de “alianzas” añadir una “,”

Página 3, línea 5,

eliminar “Exhortamos” y sustituir por “Se exige”

Página 3, línea 8,

eliminar “del gobierno” y sustituir por “expresados en la Constitución”

Página 3, línea 10,

después de “Resolución” insertar “, traducida al Inglés,”

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Para comenzar la discusión de la medida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, que comience la discusión de la medida. Si hay alguna enmienda adicional, que se le deje saber a los Portavoces inmediatamente.

Senador Ramón Luis Nieves, ¿usted quiere comenzar el debate de la medida?

SR. NIEVES PÉREZ: Cómo no.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. NIEVES PÉREZ: Señor Presidente, buenas tardes a todos y a todas.

Señor Presidente, en los pasados días, luego de meses de discusión intensa sobre el tema de Puerto Rico en el Congreso de Estados Unidos, discusión sin precedente, señor Presidente, porque en nuestra historia moderna no habíamos visto tanta actividad en el Congreso hasta el pasado año, vistas continuas en Cámara y Senado; incluso, el pasado 25 de febrero de 2016 hubo dos (2) vistas a la misma hora, en un Comité y un Subcomité de la Cámara de Representantes Federal, sobre el tema fiscal de Puerto Rico.

Y lo cierto es, señor Presidente, que en los pasados días el *New York Times* reveló lo que es el borrador de un Proyecto de Ley que cínicamente, que cínicamente le llaman “PROMESA”. ¿Pero cuál es la promesa que ese Proyecto de Ley le hace a Puerto Rico? La promesa que ese Proyecto de Ley le hace a Puerto Rico es crear una Junta de Control Fiscal para destruir la capacidad de los puertorriqueños de gobernarnos a nosotros mismos, al menos en los asuntos internos de Puerto Rico. Ese anteproyecto de Ley indica de que esa Junta de Control Fiscal –y quiero ser bien preciso en esto–, esa Junta, el Proyecto de Ley dice que es una entidad que por ley federal va a crear una entidad del Gobierno de Puerto Rico que va a estar financiada por el Gobierno de Puerto Rico, pero cuando uno lee el Proyecto de Ley en su contexto toda esa Junta está sujeta a las leyes federales y al control federal. ¡Ah!, pero es una agencia del Gobierno de Puerto Rico.

La primera objeción que tengo a este Proyecto, a este anteproyecto de Ley es que, en primer lugar, irrespectivo del análisis del punto de vista que uno tenga sobre el proceso político que ocurrió en Puerto Rico entre 1950 y 1952, que llevó a la creación de la Constitución del Estado Libre Asociado, que pasamos todos los días por La Rotonda y está ahí, lo cierto es que algo ocurrió, ese algo ha sido debatido por seis (6) décadas. Pero sin duda alguna, desde 1952 hasta hoy, los asuntos de gobierno interno de Puerto Rico han sido gobernados por nosotros, los puertorriqueños, basado en los poderes que nos da esa Constitución. Y el poder básico de toda democracia es que la gente vote por unos Representantes, unos Senadores, en nuestro caso, por un Gobernador, y votemos cada cuatro (4) años; y esa gente que está ahí electa, nosotros mismos, tenemos la facultad que nos da el pueblo en la democracia para decidir las leyes sobre los asuntos que cobija esa Constitución del Estado Libre Asociado. Y ésa es la realidad constitucional hasta ahora.

Debo decir que durante ese proceso constitucional de 1950 a 1952, se crea la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y en 1953 Estados Unidos va a las Naciones Unidas, y en ese proceso de Naciones Unidas, Estados Unidos va a pedirle a las Naciones Unidas que retire a Puerto Rico de la lista de territorios no autónomos que tiene la Organización de Naciones Unidas. El territorio no autónomo es un eufemismo de las colonias, es la lista de las colonias. Y Estados Unidos le hace unas representaciones al mundo, a través de Frances Bolton, su Embajadora ante Naciones Unidas, donde indica de que una de las facultades o las características principales de lo que ocurrió en ese proceso constitucional era que se le reconocía la facultad al Pueblo de Puerto Rico para autogobernarse en los asuntos internos del País. Esas fueron las representaciones que se dieron en ese entonces.

Fíjense, quiero ser bien cuidadoso. En este Senado, señor Presidente, hay personas, Senadores que tenemos distintas creencias sobre la relación actual y la relación que debe tener Puerto Rico con Estados Unidos en el futuro; los compañeros de la Minoría del PNP creen en la estadidad; la compañera del Partido Independentista cree en la independencia; dentro del Partido Popular tenemos distintas visiones del tipo de relación de asociación que queremos o que tenemos con Estados Unidos. Pero lo cierto es que, irrespectivo de esas perspectivas de estatus, hay un hecho irrefutable, que hay una Constitución aquí. De manera –y espero que nadie niegue que tenemos una Constitución porque todos hemos salido electos para ejercer poderes de esa Constitución y los ejercemos aquí todos los días–.

Ahora, señor Presidente, pretender que sesenta (60) años después, más de seis (6) décadas después, el Gobierno de Estados Unidos, utilizando los poderes que reclaman tener bajo la cláusula territorial sobre Puerto Rico, ahora diga que va a crear una entidad por ley federal para anular las leyes que aquí se aprueben; que esa Junta de Control Fiscal con ese poder para anular las leyes creadas por representantes electos en las urnas de la democracia en Puerto Rico, una Junta de

burócratas no electa por nadie va a anular esas leyes, es un acto de tiranía si eso se llega a aprobar en su versión final. Y son palabras fuertes, pero sí, sería un acto de tiranía.

Y yo le quiero decir algo, señor Presidente. Puerto Rico lleva diez (10) años de recesión, y como producto de esa recesión se ha creado un malestar terrible con la clase política. Todos los que estamos aquí, de todos los partidos políticos, sentimos la frustración del pueblo con la clase política. Pero lo cierto es que tanto los políticos como los votantes tenemos responsabilidades aquí en este sistema democrático. Pero por el malestar que hay con la clase política no podemos aceptar un acto de tiranía por parte del Gobierno de Estados Unidos sobre Puerto Rico. Un acto de, mira, como no me gustan los políticos de ningún partido, vamos a permitir que una Junta de burócratas no electa por nadie decida el presupuesto, decida si una ley es nula o no.

Y tengo que decir, señor Presidente. Ha habido situaciones en distintos países del mundo donde se dan golpes de Estado, que lamentablemente ahí está la historia, no voy a citar los pueblos en particular. En los primeros años esos golpes o en los primeros tiempos ese golpe de Estado se acepta, tal vez porque hay una crisis económica terrible o porque hay una crisis política terrible. Y, obviamente, muchos pueblos que al principio veían con buenos ojos esos golpes de Estado, después terminan convencidos del horror que es perder las libertades y las facultades democráticas esenciales.

Señor Presidente, y con esto termino. Puerto Rico no está esperando un “beilout”. Puerto Rico no está esperando un rescate. Como dijo la senadora Elizabeth Warren: “Puerto Rico no puede pretender obtener un rescate de parte del Congreso de los Estados Unidos, porque no somos un banco”. Porque Estados Unidos, el Congreso de Estados Unidos lo que ha rescatado en el pasado son bancos. Así que no estamos pidiendo un “beilout”.

¿Qué está pidiendo Puerto Rico? ¿Qué está exigiendo Puerto Rico? Que ya que no controlamos ninguna variable de nuestro desarrollo económico, porque no las controlamos, lo que estamos pidiendo son herramientas para reestructurar nuestra deuda que, desde este Hemiciclo, algunos de nosotros hemos dicho que es impagable, hace dos años. Además de eso, estamos exigiendo que ya que estamos en una situación de indefensión total ante los poderes plenarios de Estados Unidos, que se nos reconozcan herramientas para el desarrollo económico del País, para crear empleos, para crear actividad económica.

Así que mi exhortación, señor Presidente, es a que aprobemos unánimemente, por las razones distintas que podamos tener, esta Resolución repudiando el carácter de imposición de esta Junta que se pretende y exhortando al Congreso de Estados Unidos que en el proyecto que finalmente salga de Comisión y se pueda aprobar sea un proyecto que le provea herramientas a Puerto Rico para reestructurar su deuda y desarrollar su economía.

Así que son mis palabras, señor Presidente. Y yo me opongo tenazmente a la Junta de los bonistas, a la Junta de Control Fiscal. Muchas gracias y espero que se apruebe esta Resolución.

SR. PRESIDENTE: Voy a reconocer en este momento al senador Fas Alzamora y entonces reconozco a los portavoces.

SR. FAS ALZAMORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente. Esta Resolución del Senado 1371, obviamente expresa el sentir del Senado, en representación del Pueblo de Puerto Rico. Pero yo quiero dejar para récord unas expresiones que hice ayer en los medios, de lo que yo interpreto que es ese proyecto que han preparado congresistas republicanos en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.

Este proyecto no es otra cosa que, bajo el pretexto de una Junta de Control Fiscal, dar un golpe de Estado y establecer una dictadura. Elimina todos los poderes democráticos del Pueblo de Puerto Rico que fueron conferidos desde 1952. Y desde antes de nuestra Constitución también había

un sistema de elección de funcionarios para tomar decisiones, como la ley que estableció el Gobernador electo. Y anterior a eso, cuando se estableció el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes mucho antes.

Permitir que un proyecto de esa naturaleza pudiera convertirse en ley, es decir contrario a las actuaciones de la Rama Ejecutiva por voz de su Presidente en sus recientes visitas, tanto a Cuba como a Argentina. ¿Cómo es posible que el Presidente de los Estados Unidos esté hablando de que Cuba tiene que convertirse en un país democrático para que eventualmente se pueda quitar el embargo y normalizar todas las relaciones entre esos dos países, si aquí en Puerto Rico el Congreso a través de legisladores republicanos están buscando eliminar la democracia de nuestro País?

¿Cómo es posible que el Presidente de Estados Unidos esté aceptando y hasta pidiendo disculpas en Argentina, porque guardaron silencio en una dictadura donde se violaron derechos humanos? Y aquí con este proyecto se establece una dictadura con nombre de Junta de Control Fiscal y se violan los derechos humanos de los puertorriqueños, y más que de puertorriqueños, de ciudadanos americanos que desde hace noventa y nueve (99) años, por legislación de ellos mismos, concedieron la ciudadanía aquí en Puerto Rico.

Yo creo que aquí hay unas soluciones que yo vengo diciendo hace meses y que las hice también en el Pacto de Asociación que radiqué en el 2010. Aquí hay unas soluciones inmediatas que las puede hacer hasta el Presidente por órdenes ejecutivas inicialmente. Se puede por Orden Ejecutiva el Presidente llamar y enviar una Orden al Departamento Federal correspondiente para que se le dé el crédito a las corporaciones foráneas que actualmente, por legislación en Puerto Rico, se subió al cuatro por ciento (4%) y el Tesoro de los Estados Unidos lo aceptó, le dio el crédito.

Que se aumente al quince por ciento (15%) y que esta Legislatura la legisle y que se comprometan los Estados Unidos a dar ese crédito, para evitar de que entonces estas industrias puedan abandonar el País por alguna razón. Y de esa forma podríamos pagar la deuda, podríamos tomar las decisiones que correspondan, hasta eliminando el IVU, y habría dinero suficiente para afrontar toda la crisis que pasa Puerto Rico, con esfuerzo propio y con legislación hecha por puertorriqueños, basado en la democracia puertorriqueña.

¿Cómo es posible que por Orden Ejecutiva, que la propia ley permite, el Presidente de Estados Unidos no haya eliminado temporeraamente la Ley de Cabotaje, que le representa de quinientos (500) a seiscientos (600) millones de dólares al bolsillo de los puertorriqueños, dándole la oportunidad que el Congreso la pueda eliminar permanentemente mediante legislación?

Por eso cuando hablan de que la crisis de Puerto Rico es responsabilidad de los dos partidos principales de este País que han gobernado, tienen razón hasta cierto punto. Pero aquí ha habido un socio cómplice principalísimo, que es los Estados Unidos. En toda esta crisis, que ahora en vez de ayudarnos a resolverla en su responsabilidad por también ser partícipe en proporción mayoritaria, no nos dan la oportunidad de nosotros por nuestro propio esfuerzo poder resolver el asunto y lo que vienen es con una propuesta dictatorial, un golpe de Estado y una imposición, según este proyecto.

Porque, pregunto yo, ¿acaso parte de esta crisis, en gran medida, no se debe a la eliminación de la 936 del Código de Rentas Internas Federal que el Congreso eliminó sin darle alternativas? Y que ahí dentro de la culpa que hay que aceptar de los dos partidos pues obviamente incide el PNP con la responsabilidad criolla en cuanto a esa eliminación. Porque fue con el Comisionado Residente Carlos Romero Barceló y bajo la gobernación de Pedro Rosselló que eso sucedió y no pidieron nada a cambio.

Por lo tanto, ahí la responsabilidad es del PNP que gobernaba y del Congreso que legisló. ¿O es que el Congreso tampoco no es culpable de todas las peticiones que ha hecho tanto el PNP como el Partido Popular, que han ido juntos en ocasiones para pedir la eliminación de la Ley de

Cabotaje y nunca ha habido respuesta que no sea negar esa petición? Porque también, según digo una cosa, digo la otra. El PNP también ha hecho esa petición, junto al Partido Popular y otros sectores políticos del país, la eliminación de la Ley de Cabotaje. Y hay que darle ese crédito en esa gestión, pero que ha caído en oídos sordos en el Congreso de los Estados Unidos.

Y utilizar de excusa de que los puertorriqueños tenemos que ir unidos todos para hacer un mismo planteamiento, eso está muy bien. Lo hizo en una ocasión y se aguantó la decisión de las 936 en su primera amenaza, cuando Rafael Hernández Colón y Don Luis A. Ferré fueron juntos. Pero ahora aquí no nos juntamos, por cuestiones ideológicas o por las que sean.

¿Pero qué fuerza moral tiene Estados Unidos de exigir que vayamos unidos, si los primeros que están divididos son ellos en la forma de resolver esta crisis? Unos proponen una cosa, otros proponen la otra. Los republicanos proponen una cosa, los demócratas otra, el Presidente de Estados Unidos otra, dentro del Partido Republicano hay cinco o seis versiones, no se ponen de acuerdo.

El ejemplo desastroso que están dando a nivel del mundo con los debates para Presidencia, sobre todo en el Partido Republicano, con ofensas personales, dando un ejemplo hasta incitando la violencia, amenaza de posibles rebeliones si le quitan la candidatura, como ha dicho el candidato Trump. Todo ese revolú y ejemplo detrimental que está dando los Estados Unidos y ahora colman la copa con un golpe de Estado en Puerto Rico o con una propuesta de golpe de Estado con eliminar la democracia.

Yo creo que esta Resolución, aunque que no tiene el lenguaje que yo le pondría, que sería un lenguaje mucho más fuerte, por lo menos una expresión es la dirección correcta de evitar de que un proyecto de esa naturaleza se apruebe. Y abran los ojos, algunos de los compañeros que quieren unirse en forma permanente a una Nación que no nos ayuda en el momento de crisis mayor. No es lo mismo darle arroz y habichuelas a una persona que tiene hambre por la tarde, pero que si no come no se va a morir de hambre porque al otro día tendrá desayuno, a tirarse al mar a salvar a esa misma persona que se está ahogando, porque si no lo saca se ahoga.

Hay que agradecer a Estados Unidos que en determinados momentos ha ayudado a Puerto Rico. Ese es el equivalente a la comida de arroz y habichuelas que acabo de decir. Pero en un momento donde se está ahogando Puerto Rico desde el punto de vista económico y que va a crear una crisis humanitaria, que es el equivalente a cuando se está ahogando alguien, en ese momento, lejos de extendernos la mano, lejos de darnos un salvavidas, lo que hacen es hundiéndonos pa' bajo, para que nos ahogemos de una vez.

Tengan cuidado, compañeros, en la ceguera momentánea que puedan tener, porque yo nunca me casaría con alguien que me maltrate. Yo nunca me casaría con alguien que me quiere hundir. Y ese ideal de algunos de ustedes es el equivalente a un matrimonio. Naturalmente uno tiene que ser realista. Todos los países quieren tener algún tipo de relación con los Estados Unidos, pero no necesariamente hay que ser un matrimonio con los Estados Unidos, lo que equivale a la asimilación.

Yo creo que una buena asociación en términos dignos, no como lo tenemos ahora, que yo creo que quedó desenmascarado para algunos miembros de mi propio partido, que decíamos que no había poderes plenarios del Congreso, los que tenían esa teoría yo creo que tienen que darse cuenta que lo que hemos dicho, los que entendíamos que sí había poderes plenarios, que somos un territorio, teníamos razón.

Yo creo que es momento de reflexionar dentro de la crisis. La crisis es para superarla y utilizarla de ejemplo, encaminar a un País, al nuestro, hacia un futuro que no se repitan crisis similares y que tengamos una relación con quien decidamos, pero de forma digna, de forma de igualdad. De los que hablan de igualdad, la igualdad no es asimilarnos, dejar de ser lo que somos

para convertirnos en otra cosa, porque eso no es igualdad. Igualdad es de tú a tú, de idiosincrasia a idiosincrasia, de nación a nación.

Obviamente, los que quieren la separación, que creen que pueden caminar solos, yo respeto eso y es un derecho inalienable. Pero los que tenemos los pies en la tierra, que sabemos que Puerto Rico por sí solo no puede y que tiene que tener algún tipo de asociación con un país que nos respete en la forma que merecemos, pues tiene que ser a base de una asociación. Y en este caso, dentro de los países por ya, por los años que llevamos de relación con ellos y porque más de la mitad de la población de los puertorriqueños viven en Estados Unidos, pues lo conveniente es hacer esa asociación con los Estados Unidos, aunque en estos momentos nos estén maltratando. Porque esa asociación implicaría que tendríamos una asociación digna con soberanía en ambos casos y digna y que no podría prestarse para este tipo de abuso, porque se haría con Pactos, equivalentes a Tratado, que es lo que hemos propuesto desde el 2010 en nuestro Pacto de Asociación.

Yo digo esto con mucho respeto, como siempre lo he tenido por todo el mundo aquí. Lo digo porque lo pienso y porque creo que es lo más razonable. Y que esta Resolución me sirve de coyuntura para poder dejar en el récord legislativo que solamente Puerto Rico tiene una solución viable, aceptable, desde el punto de vista democrático por la mayoría del pueblo, y a la misma vez que eleve nuestra relación con ese país en una forma digna, como lo es un Pacto de Asociación a través del crecimiento soberano del Estado Libre Asociado. Utilicen esta situación para cada cual repensar nuevamente lo que le conviene a Puerto Rico, si es que pensamos en Puerto Rico primero y nos sentimos puertorriqueños primero.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Reconozco ahora al senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Mis expresiones iban dirigidas al contexto de la medida, pero el compañero y ex Presidente, Tony Fas Alzamora, pues obliga a uno abundar sobre sus expresiones y sobre lo que realmente estamos atendiendo hoy. Pues yo me alegro escuchar y él expresar a los compañeros de su Delegación que estamos bajo los poderes plenarios del Congreso.

Y eso no es nada nuevo. Yo los invito a todos a que lean el Informe del Task Force del Comité Interagencial de Casa Blanca de 2011, en la cual habla de cuatro (4) opciones que tiene el pueblo puertorriqueño. Una de ellas es el Estado Libre Asociado, que es conocida como el “status quo”. Es una opción que tiene el pueblo puertorriqueño, pero dice a renglón seguido que esa opción está bajo los poderes plenarios del Congreso bajo la cláusula territorial. Y precisamente, hoy estamos atendiendo una propuesta, un anteproyecto en donde el Congreso va a actuar bajo los poderes plenarios sobre Puerto Rico, sobre el territorio de Puerto Rico. Pero presenta tres opciones adicionales, que son no-coloniales y no-territoriales. Están en el Informe de Casa Blanca. Y una de ellas es la Estadidad, otra es la Independencia y la tercera que reconoce el Informe de Casa Blanca es “Free Association”, la República Asociada, más ninguna.

En la definición de la República Asociada dice que es una forma de la independencia. Y va más allá, dice que el “Commonwealth Enhancement” o el Estado Libre Asociado Mejorado no puede ser una opción para el pueblo puertorriqueño, porque violenta disposiciones constitucionales de Estados Unidos, porque cualquier acuerdo no obliga a un Congreso futuro. Así que se trata de un poquito de valor y de definirse.

Y hay otra sección del Informe de Casa Blanca que habla de “the intersection between status and economy”, la intersección entre la economía y el estatus. Y dice claramente el Informe de Casa Blanca, que la economía de Puerto Rico se podrá fortalecer permanentemente una vez resuelvan la

condición territorial de Puerto Rico. Lo dice el Informe de Casa Blanca. Así que si no creen en la Estadidad, su opción es la Independencia o la República Asociada.

Lo que no podemos hacer es mantenernos parados frente al semáforo, en el status quo, sin movernos, para que entonces tengamos que reaccionar a medidas como éstas en donde el Congreso quiere imponer una Junta de Control Fiscal que atenta contra nuestra Constitución, la Constitución del Estado Libre Asociado, aprobada, obviamente, mediante la Ley 600.

Entrando a la medida, según fue presentada por descargue la Resolución del Senado 1371, era una expresión -y digo era, porque hubo un cambio- de este Senado en contra del anteproyecto que ha salido a relucir para atender la situación fiscal y económica de Puerto Rico; y era un rechazo a ese anteproyecto.

Y yo agradezco al Presidente del Senado y al Portavoz en donde hay enmiendas que fueron ya debidamente aprobadas, para corregir el lenguaje y limitarnos a un rechazo a todos aquellos asuntos, procesos y mecanismos que atenten contra la democracia, contra la gobernanza, contra nuestras Ramas de Gobierno y la Rama Legislativa e inclusive, la Judicial. Ese anteproyecto no tan solo la Junta de Control Fiscal tenía unos poderes absolutos, sino también, inclusive, podían hasta vetar legislación.

Así que el proyecto, básicamente, se restringe y se limita a una expresión en contra de la imposición de esa Junta de Control Fiscal que atente contra cualquier disposición del proceso democrático del pueblo puertorriqueño. Y me parece que en ese sentido, pues tenemos que favorecer ese lenguaje de rechazo.

Sin embargo, tenemos que estar conscientes de que el proyecto o el anteproyecto o el documento de trabajo -y por eso es que agradezco que hayan acogido la enmienda- tiene unas secciones que son favorables. Una de ellas es la sección sobre la Reestructuración de la Deuda, el Título 3 de la Ley, que requiere de ciertos cambios. Y ese es un comienzo prometedor. De hecho, esa Junta serviría de mediador entre los acreedores y el Gobierno de Puerto Rico.

También la Sección 411, establece un procedimiento para que el Gobierno Federal transfiera a Puerto Rico, sin costo alguno, hasta alrededor de tres mil (3,000) cuerdas de tierra no contaminada en el noroeste de Vieques. Así que esa parte del proyecto o del anteproyecto no son nocivas para Puerto Rico, al contrario, son beneficiosas.

De igual forma, la Sección 408, establece que nada en el anteproyecto o eventualmente en el proyecto de ley restringe el derecho de Puerto Rico a determinar su futuro estatus político, incluyendo usar los dos punto cinco (2.5) millones que el Congreso autorizó y asignó en el 2014, para llevar a cabo la primera consulta avalada por el Gobierno Federal en la historia de Puerto Rico. Y ya el pueblo puertorriqueño se expresó en noviembre y rechazó una de las cuatro (4) opciones, rechazó -y yo creo que eso no está ni sujeto a duda- el Estado Libre Asociado, cincuenta y cuatro por ciento (54%) de los electores puertorriqueños rechazaron esa opción.

Así que me parece a mí, señor Presidente, que conforme a la enmienda introducida, yo no tengo reparo alguno en rechazar, en expresar, al Congreso o al Comité en que no estamos dispuestos a que esta Junta de Control Fiscal atente contra nuestros derechos de pueblo y también estoy de acuerdo a exhortar a que se examinen otras medidas.

El Comisionado Residente, Pedro Pierluissi, ha sometido cincuenta (50) enmiendas. Y yo puedo dar fe de propio y personal conocimiento, porque participé junto al Comisionado en una reunión de más de una hora con realmente el arquitecto de la medida que finalmente se va a elaborar, con el Chairman Sensenbrenner.

Y estoy seguro que este documento de trabajo será alterado, será modificado, será revisado, será enmendado, para corregir defectos que tiene la medida. Y nuestra expresión asiste y apoya esa revisión del anteproyecto que se estará sometiendo en los próximos días.

Así las cosas, señor Presidente, me parece que con la medida y las enmiendas acogidas hacemos una expresión clara y contundente de que no estamos dispuestos a que gobiernen desde Estados Unidos. Terminó diciendo, si fuéramos Estado, no tendríamos que reestructurar la deuda, tendríamos el Capítulo 9 a nuestra disposición y otros mecanismos y beneficios y probablemente no estaríamos en esta crisis.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Portavoz.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Voy a reconocer en este momento a la Portavoz del Partido Independentista, y seguimos después al senador Rivera Schatz, el senador Carmelo, a la senadora Maritere y el senador Pereira. Seguimos tomando los turnos de los compañeros.

Adelante, compañera.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

La Resolución que estamos considerando fue presentada por la Delegación de la Mayoría Parlamentaria del Partido Popular Democrático. Y en ella se expresa justamente la indignación que le ha causado a todo el País la presentación de una propuesta que constituye el último zarpazo colonial, como si aquí no faltaran cosas de las que carecemos. La propuesta, sarcásticamente presentada bajo el título de “PROMESA”, le dice a los puertorriqueños y de lo poquito que tienen, de lo poquito, que es la Administración de los insuficientes recursos comunes, eso también se lo vamos a quitar. De la forma más burda, de la forma más claramente antidemocrática, nombrando a cinco (5) americanitos que van a venir aquí o americanos grandes –si el problema es el tamaño, allá ustedes– cinco (5) extranjeros, ajenos a la realidad puertorriqueña, que van a usurpar las exiguas facultades del poder gubernamental en Puerto Rico.

La Junta que propone los Estados Unidos va a asumir el inicio del proceso de consideración del presupuesto, una facultad constitucionalmente adjudicada a la Cámara de Representantes. Inician en proceso a través de una notificación. Dicen qué es lo que se quiere que se apruebe. Pondrán a los legisladores, bueno, pondrán a la gente que va a jugar a ser legisladores a fingir que están considerando y aprobando el presupuesto, y cuando termine ese juego, entonces ellos van a decir, ¡caramba! Esto me gusta, esto no, quita esto, pon lo otro, y ellos van a decidir cómo se va a adjudicar cada centavo de nuestros recursos comunes. Pero no solamente eso, después que digan, esto es lo que quiero tanto para Educación y le vamos a quitar tanto a los nenes de Educación Especial y le vamos a quitar tanto a Centro Médico y le vamos a quitar tanto a Carreteras, después que esté corriendo el presupuesto, los cinco (5) americanos pueden decir a mitad de año, ¡caramba!, es que ustedes, tras que le dijimos cómo hacerlo, no lo están haciendo como queremos, y ahora, a mitad de año fiscal vamos a cambiar las reglas del juego, y lo van a hacer.

Pero no es solamente el presupuesto. La medida propone que todo estatuto, o sea, cada vez que ustedes le ponen el nombre de alguien en una escuela, todo estatuto, antes de entrar en vigencia, tiene que pasar por un periodo de catorce (14) días y entonces ellos van a estar deshojando margaritas y van a decir, me gusta ésta, me gusta, no, me gusta ésta, me gusta la otra, no. Y si ellos deciden, entonces lo que aprobó la Legislatura y lo que firmó el Gobernador, si ellos deciden, se convierte en ley, y si no, será absolutamente inválida. ¡Pues claro que cualquiera tiene que revelarse ante ese atropello! Es la bota del amo pateando en la cara a los puertorriqueños.

Lo que yo no puedo comprender es como esa indignación ante esta manifestación descarnada de lo que es el colonialismo se pueda quedar corta. Porque miren, si una persona está enferma y la persona tiene viruela, uno puede decir, ¡ay, qué mala es la fiebre! ¡Ay, qué mala son los síntomas! Pero no puedes decir, ¡qué bueno que tienes viruela! Lo que está pasando este proyecto es el síntoma último de una enfermedad que se llama colonialismo, y no es posible, no es racional, en términos lógicos, es un *non sequitur* el uno decir, fíjate, no me gustan las cosas que los americanos pueden hacer bajo la colonia, pero estoy perfectamente en paz con la existencia de la colonia. Es que no tiene sentido.

¿Cómo es que comienza el Proyecto? Diciendo, “Esta medida se considerará amparada en las facultades que le conceda al Congreso la cláusula de poderes plenarios que permita en la disposición del territorio”, “disposición del territorio”, no es solamente que dentro de la estructura jurídico y política que es el Estado Libre Asociado ellos puedan decirle, vamos a mandar a cinco allí que van a decir lo que ustedes van a hacer, digo, claro, también van a estar de floreros en el salón de reuniones el Gobernador y el Secretario de Hacienda, que no van a poder hacer absolutamente nada. No solamente que puedan hacer eso, es que la realidad jurídica les permite disponer de Puerto Rico. De la misma manera que España nos empaquetó y nos cedió a los Estados Unidos, los Estados Unidos pudieran hacer lo mismo –eso es lo que está consignado en el Informe al que hizo referencia el senador Seilhamer–, y eso es el Estado Libre Asociado. El mismo que se constituyó, según aceptación de la Administración Obama en el *amicus curiae* en el caso de Sánchez Valle, el mismo que se ha mercadeado como una gran farsa, como una gran mentira; y hoy admiten lo que los independentistas hemos estado diciendo por décadas, que no hay tal pacto, que no hay tal acuerdo bilateral, que no hay tal posibilidad de soberanía, sino la forma cruda, humillante de una nación ejerciendo su poder absoluto sobre otra.

Si en el Congreso dan a considerar esta medida, si hoy estamos discutiendo este anteproyecto es por una razón, porque lo pueden hacer, porque son los que mandan aquí. Y la realidad, nosotros podemos oponernos. Podemos expresar toda nuestra indignación. Pero de que pueden, pueden. Y este es el momento de pasar lista. ¿Quiénes pueden, aquí en Puerto Rico, en este Hemiciclo, representando a los puertorriqueños, vivir con la realidad de ese sistema que nos niega las posibilidades en el día de hoy de salir del atolladero en el que estamos y quiénes no estamos dispuestos a aceptar esa bota pateándonos en la cara? Hay mil cosas que podríamos hacer en otras condiciones. No las podemos hacer hoy, acaban de declarar inconstitucional la legislación aprobada para un impuesto especial sobre ciertas tiendas, algo que nos allegaría recaudos al Pueblo de Puerto Rico que desesperadamente necesitamos, pues no se puede hacer porque los americanos dicen que aquí eso no se puede hacer. De la misma forma que no podemos tener acceso a un sistema de reestructuración de la deuda, de la misma forma que nos está vedada la posibilidad de recurrir a financiamiento internacional, estamos con el agua al cuello y las manos atadas. Esto es la culminación del Estado Libre Asociado, lo que había sido el sueño del Partido Popular, la culminación del ELA es la Junta de Control Fiscal.

Por eso cualquier iniciativa que se considere, que solamente atienda los elementos económicos, los elementos fiscales o cualquier rechazo a la intervención del Congreso estadounidense que no se dirija a lo que es el problema de fondos, para mí es una expresión incompleta. Yo creo que es una falta a la honestidad política e histórica el pretender obviar o minimizar la relación evidente que hay entre nuestra condición de inferioridad política nunca tan clara, nunca tan al desnudo y lo que estamos viviendo económicamente.

Por esa razón, para que la Resolución propuesta transmita con claridad lo que debe ser la exigencia digna de todos los puertorriqueños, propongo la siguiente enmienda. Según el texto

originalmente circulado, en la página 3, entre las líneas 9 y 10, añadir una nueva “Sección 3” que lea como sigue: “Considerando, además, el insoslayable vínculo entre nuestra condición territorial y la crisis económica, evidenciado en la ausencia de facultades para acceder a un mecanismo judicial propio de suspensión de pagos y de reestructuración de la deuda y por la imposibilidad de recurrir a una fuente internacional de liquidez de emergencia, exigimos del Gobierno de los Estados Unidos un calendario de descolonización que conduzca, luego de un proceso de negociación, a una votación en Puerto Rico entre alternativas no coloniales y no territoriales.”; en la página 3, línea 10, sustituir “Sección 3” por “Sección 4”; y en la página 3, línea 12, sustituir “Sección 4” por “Sección 5”. Someto la enmienda a la consideración del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Hay una enmienda sometida por la compañera senadora María de Lourdes Santiago. Señor Portavoz...

SR. TORRES TORRES: Hay objeción, Presidente, hay objeción a la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción a la enmienda sometida por la compañera Santiago. Todos aquéllos que estén a favor de la enmienda se servirán decir que sí. Aquéllos que están en contra de la enmienda dirán que no. Derrotada la enmienda de la compañera María de Lourdes.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, derrotada la enmienda, que para mí es esencial, anticipo que votaré en contra de la medida. Yo no me voy a prestar en estos momentos críticos a un falso llamado de unidad que lo único que pretende es que nos tomemos de la mano y nos reunamos en círculo a ver la descomposición de la colonia en agonía. Votaré en contra de la medida.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora, voy a reconocer al ...

SR. FAS ALZAMORA: No, es que tiene que ver con la votación y tendría que ser en este momento...

SR. PRESIDENTE: Dígame, Senador.

SR. FAS ALZAMORA: Como la Votación fue a viva voz, que conste que yo voté a favor de la enmienda de la compañera.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Debidamente consignada la votación del compañero Fas Alzamora.

Reconozco al ex Presidente de este Cuerpo, Thomas Rivera Schatz. Adelante, senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy buenas tardes, señor Presidente, agradezco la oportunidad. Compañeros y compañeras del Senado.

Ante nuestra consideración la Resolución del Senado 1371, la cual anticipo que habré de votarle en contra. Lejos de condenar la Junta de Control Fiscal, que obviamente aquí nadie favorece, deberíamos condenar a la colonia, deberíamos condenar la situación colonial que nos ha tenido sometidos al capricho de ciertos sectores del Gobierno de los Estados Unidos. Durante las vistas donde se consideraba el Proyecto para la inclusión de Puerto Rico en el Capítulo 9 de la Ley de Quiebras, los Senadores, los Representantes hicieron expresiones de que siendo un territorio, Puerto Rico no tendría derecho a eso. En el escrito que presentó el Procurador, en el caso de Sánchez Valle, el Procurador del Departamento de Justicia, de igual manera expresó que somos un territorio sujeto –¿verdad?– a los poderes plenarios del Congreso, que no tenemos facultad alguna. Y hoy la Mayoría de este Senado propone que le expresemos nuestro sentir en cuanto a uno de los golpes que nos quiere dar el Gobierno proponiendo una Junta que le quita al Pueblo de Puerto Rico

la facultad de decidir quién gobierna y quién legisla. Y limitar el rechazo a eso, lejos de ampliarlo a condenar la colonia, me parece a mí que es insuficiente.

Recientemente el presidente Obama fue a Cuba, Habana, y los medios reseñaban como un evento histórico la visita del Presidente a la Habana. Y en una audiencia cautiva el Presidente de Cuba y el presidente Obama se dirigieron al público allí congregado, y Barack Obama decía que creía en las elecciones libres, que la gente tuviera el derecho al voto, y le recriminaba sutilmente a Raúl Castro la dictadura que han tenido en Cuba por tantos años. Y ciertamente yo esperaba otra reacción del Presidente cubano. Probablemente a Fidel Castro no se le hubiese pasado, a Raúl se le pasó. Porque el Presidente cubano debió decirle al Presidente americano, oiga, a 760 millas de aquí hay unos ciudadanos americanos que tampoco pueden votar por usted, que no tienen representación en el Senado y en la Cámara federal, y usted viene aquí a Cuba a hablar de votos y de democracia, y tiene un problema colonial en Puerto Rico. Y se habla del embargo a Cuba, ¡y qué bueno que pretenden levantarlo! ¿Pero el embargo colonial que ha vivido Puerto Rico por tantos años, dónde queda? Que trasciende no tan solo los aspectos económicos, sino que inciden en aspectos sociales a nuestra gente. Ciertamente al presidente Raúl Castro se le pasó. Probablemente a Fidel, con todas las diferencias y todas las acusaciones que se le podrían hacer, yo les aseguro que no se le hubiese pasado.

Y hoy escucho a compañeros de mi partido que votarían a favor de esta medida. Deberían votarle en contra. Y escucho que el Presidente de mi partido le ha sugerido enmiendas a ese proyecto de los republicanos en la Cámara federal; ese proyecto no hay enmienda que lo salve porque es un insulto al pueblo puertorriqueño. Y una serpiente usted la puede picar en todos los trozos que quiera y va a ser más larga o más corta, pero es una serpiente. Y la puede decorar como quiera y es una serpiente.

Resulta increíble, compañeros y compañeras, que no acaben de reconocer aquí ciertos líderes de mi partido y del Partido Popular que el problema principal y fundamental que tiene Puerto Rico es que somos una colonia. Primeros cuando recortan, últimos cuando reparten. Toman las decisiones sobre lo que nos afecta cada día. Y el partido de Gobierno quiere quejarse del último pescozón, pero va a esperar los otros. El partido de Gobierno quiere quejarse del último empujón, pero no propone nada para defenderse hacia el futuro. Se creó un Comité hace algún tiempo para que el Partido Popular propusiera la evolución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; falleció uno de los integrantes, don Miguel, que en paz descansa. El Presidente del Partido Popular mudo. Plan A, agáchese, Plan B, use camuflaje, parece ser su consigna. Y aquí quieren discutir y hablar de consenso, como reclamaba el señor Gobernador, pidiéndole a todos los aspirantes a la gobernación que se reúnan con él para hacer un frente unido contra esto. Hagamos un frente unido contra la colonia, que es el problema. Y alguna gente dice, bueno, es que la estadidad no viene mañana, o digamos la independencia, tal vez tengan razón. Pero el ELA hoy, y mañana, y nunca tendrá soluciones para este pueblo. Así que el primer paso es reconocer eso para movernos en la dirección correcta, porque seamos un estado admitido o una república tomaremos nuestras decisiones y participaremos de manera clara.

Y yo escucho al amigo Tony Fas, como muchos compañeros del Partido Popular, con la letanía de la 936. Han llorado ese cadáver amargamente por tantos años. Otro reflejo de la colonia donde Puerto Rico nada pudo hacer y quieren entonces adjudicarle la culpa a una Administración del PNP.

Ciertamente, compañeros, cuando el distinguido amigo Tony Fas decía que Puerto Rico por sí solo no puede, Puerto Rico por sí solo sí puede. Cuando el compañero decía que habría que buscar una relación, bueno, yo propongo la estadidad, la colonia no puede ser; y los compañeros del

Partido Independentista, la independencia. Y algunos líderes del Partido Popular proponen la libre asociación, otros no, otros guardan silencio y otros no saben lo que quieren hacer. Pero mientras se discuta aquí si una Junta, si son cinco americanos o cinco puertorriqueños los integrantes de una Junta que va a decidir lo que le corresponde de ordinario decidir al Gobernador y a la Legislatura, nadie quiere hablar de manera clara que el problema radica en que somos una colonia.

Y si este Proyecto, con todas las enmiendas que puede incluir el Presidente de mi partido y Comisionado Residente, lograra aprobarse, que lo dudo, nada avanzaremos con eso, porque lo que tiene que hacer el Gobierno de Puerto Rico y el Comisionado Residente es reclamar que se respete el derecho al voto del pueblo puertorriqueño que en noviembre de 2012 dijo ya que no quiere ser colonia y que quiere ser admitido como un estado. Si la vehemencia que utilizan para darle oxígeno a la colonia y para de alguna manera cortarle un trozo a la serpiente o disfrazarla la usaran para reclamar dignamente, qué es lo que respeta el pueblo americano, otro sería el escenario.

Y el Gobernador hoy llama a unir el puente. Pero cuando los maestros querían proponerle una reunión para discutir el Sistema de Retiro, no los escuchó. Cuando sectores empresariales querían reunirse con él para discutir el tema contributivo, no los escuchó. Cuando las casas evaluadoras de crédito y los bonistas le pedían audiencias, dijo “me vale”. Y ahora, al cabo de tres (3) años y tres (3) meses pide reunirse con los aspirantes a la gobernación, ¿para lograr qué? Si su propia Legislatura, en la Cámara, no le aprueba sus proyectos. Si sus propios alcaldes combaten sus iniciativas. Entonces hay que unirse, hay que hacer un frente unido para combatir la Junta. Hagamos un frente unido para combatir la colonia. Hagamos un frente unido para que Puerto Rico comience la discusión del problema fundamental que incide en los aspectos económicos y sociales, que es el problema del estatus. Pero todo el mundo le quiere dar vuelta y quieren seguir oxigenando la colonia. Tiene que crearse la crisis. Si en Vieques, compañeros y compañeras, la consigna hubiese sido “no tiren bombas todos los días, tiren una de vez en cuando”, estarían todavía aquí, bombardeando. Tiene que haber firmeza, el americano respeta eso. Si los negros no hubiesen luchado, no hubiesen conseguido los derechos; la mujer tampoco; los trabajadores; los sindicatos. Esa es la historia.

Y para mí resulta decepcionante que un Presidente, cuyas raíces me hicieron pensar en un momento que entendería lo que es el discrimen y la marginación, la persecución, y suscribió una carta en enero del año 2009 diciendo que el pasado cuatrienio atendería el problema del estatus de Puerto Rico, hizo nada por Puerto Rico. Y hoy se muestra indiferente y le preocupan las libertades en Cuba y odia las de Puerto Rico. Y le preocupan los problemas sociales de Cuba –y no es que no deban preocuparle– pero odia los de Puerto Rico. Y se va a Cuba a decir, cómo es posible que aquí la gente no pueda votar por el Presidente, teniendo 3.5 millones de ciudadanos americanos aquí que no pueden votar por él y que no tienen representantes en el Congreso, en la Cámara y en el Senado. El reto que tenemos por delante, compañeros y compañeras, no es combatir meramente esta Junta, que yo no creo que va a llegar a aprobarse, es combatir la colonia. En eso la inmensa mayoría de los puertorriqueños estamos de acuerdo.

Los americanos han dicho, en el escrito del Procurador en el caso de Sánchez Valle, en todos los documentos que tienen la oportunidad de hacerlo, que tienen poderes plenarios. Y ahora en este proyecto también. Y que esperan que Puerto Rico se ponga de acuerdo, que cuando los puertorriqueños se pongan de acuerdo, entonces, de alguna manera, se trabajará con el asunto. Bueno, pues si los puertorriqueños no se ponen de acuerdo, según los americanos, y ellos tienen todos esos poderes y todas esas facultades, pues que lo resuelvan ellos. Unilateralmente han tomado decisiones aquí en contra del pueblo puertorriqueño, y ahora vienen con esto.

Así que combatir la Junta, que no va a lograr aprobarse, no es lo que nos corresponde hacer como puertorriqueños, aquéllos que militan en el Partido Popular, los compañeros y compañeras del Partido Independentista y los que militan en mi partido y aquéllos otros que no están afiliados, es combatir la colonia, es ponerle fin a ese problema. Y no es enmendando el Proyecto ése que se resuelve, es utilizando toda la energía para combatir el estatus colonial de Puerto Rico y reclamar que se respete el voto de los puertorriqueños.

Así que, señor Presidente, compañeros y compañeras, aun cuando estoy totalmente en contra de la Junta de Control Fiscal, votaré en contra de esta medida porque me parece que esto es un aguaje, que esto es insuficiente, que lo que hay que condenar es la colonia, y hay que reclamarle al Gobierno de los Estados Unidos que respete el voto de los puertorriqueños y las puertorriqueñas, y que no vaya a Cuba con actos de hipocresía a decirle al pueblo cubano que no pueden votar por su Presidente, cuando aquí no podemos votar por el Presidente. Por eso lo he dicho y alguna gente se incomoda. Tal vez Barack Obama ha sido el Presidente más blanco que ha pasado por Casa Blanca, porque abandonó sus raíces. Olvidó lo que es ser perseguido, marginado, abusado, olvidado, ése es Barack Obama. Y va a Cuba como el candil de la calle, mientras es oscuridad en su casa.

Señor Presidente, le votaré en contra a la medida.

SR. PRESIDENTE: Debidamente consignado su voto.

Voy a reconocer al senador Pereira y entonces al senador Carmelo Ríos.

Senador Miguel Pereira, después senadora Maritere González. Y sé que el senador Nadal, la senadora Rossana también, quiere... Voy alternando.

Adelante, senador Miguel Pereira.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

And for those of you that are going to be listening to me for a short while I'm going to be speaking in English, because I can and because I don't want my message to be misunderstood by those that listen to us, if anybody does.

I am actually concerned -principally offended- by this effort of some Members of Congress to impose upon the People of Puerto Rico a shameful solution. And I can only share this concern with my brothers from the north in English, because that is the only language they speak. Those of us that are listening to me here speak both languages.

I am amazed, actually, that politicians claiming to be Republicans wish to take away from the People of Puerto Rico the government that has been elected of them, from them and for them, and claim that: "Well, you know, it's no big deal. We just need to have some control over your money". Well, some of us here announce the following position. We, here, right here to my right side is the Minority of Members of this Senate, that, you know, complain that what we need to do is change our relationship with the United States and that we should all petition for statehood. Good luck with that one, guys.

Some other of us, which just as forcefully reject this undemocratic imposition, invite us to a path that we have long ago rejected and that would be a Republic, as that term is understood in the world stage. I invite everybody that wishes to, to read a 2004 book by one of our Governors, Governor Rafael Hernández Colón, in where he posits that a "Territory" is different from a "State" and a "Free Associated State", like the one we have, ought not to be translated into English by the world "Commonwealth" but by "Free Associated State".

One thing, however, is absolutely undeniable, we are American citizens and as such I will try to speak with respect to my brothers from the north. I am not pro-American, I am American. I was born an American citizen and I have always understood that obligation and have always complied with my portion of that.

My name is Miguel, M-I-G-U-E-L, Pereira, P-E-R-E-I-R-A. If you need to know something about me, my brothers, read my webpage. Everything about me is found there. I have undertaken every obligation that the bonds of citizenship have imposed upon me. Most sadly, I have undertaken to kill people, because it was my function, as I was an Air Force pilot and there was a war on and I participated in it.

And so it saddens me the most that people claiming to be Members of the Party of Lincoln suggest that we should abandon its central thesis -“Government of the People, from the People and for the People”- and still call themselves Republicans. You, sirs and madams, are not Republicans, for you do not share in the burden of this country and you have no preoccupation, no concern at all with the people that somehow, in some way, simply live far away from you.

I do remind you of the words of a Republican in spirit, if not in reality, the 30th President of the United States, Mr. Coolidge. Calvin Coolidge, if I can paraphrase him, said: “The business of the United States is business”. And that turn out, three (3) or four (4) years after that utterance was made, really well, didn't it? It's called “The Great Depression” and, you know, the whole world went into a deep and dark hole.

We are not asking for your money. I would understand some control if you actually said: “Look, here's seventy (70) thousand million dollars for you”. Seventy (70) billion, but we need to take care of it. I understand that and, you know, I wouldn't be here arguing against it. I, instead, would be here actually thanking you for giving us the opportunity to move forward. We are asking you for that opportunity.

Well, it is spoken in this precinct, in this place which we find hallow, if some others don't. We come here trying to do the People's business. And as I was elected of the People and from the People and for the People, I will continue to do that business. I will reject any attempt to sell Puerto Ricans' lives cheaply. We are not going to get any support at any point for the lowering of the minimum wage. If China allows its citizens to slave away for a dollar a day and the business of the United States being business needs to have that happen, go to China!

But here we respect the dignity of our people and we will not participate in such a process. We are not, because it's not your responsibility but my responsibility. We are not going to allow you to veto whatever laws are written here. We are simply not. I don't know any of any other simpler way than say that. I'm sorry, my brothers from the north, but simply not is a fairly simple exhortation. We are not going to participate in that. We are simply not going to accept new priorities for the payment of debt. I'll be..., we have famous structures that flow from our Constitution which we are sworn to uphold.

And let me tell you, I, for one, respect my oaths. I have never entered into an oath about any obligation with reservation or with purpose of evasion. I am a fairly transparent person. I do what I say I'm going to do and I do it the way that I'm going to do it. We are not going to ever accept a new priority of payment and we are not going to submit the People of Puerto Rico to the will and the whim of folks that are not even elected by anybody. We are not going to do that.

There is no simpler way to tell you that this does not feel like medicine, harsh or necessary or any other kind. It feels...It smells not of medicine, but it smells of betrayal. And so, at the behest of my brothers that have told everybody here that we need to have a simple statement from the People of Puerto Rico about what we think on this proposed language and control board, I'll make it as simple as I can and as simple as I've been taught, not only no, but hell no!

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Senador, por sus palabras.

Senador Carmelo Ríos, le reconozco en este momento. Una vez termine el senador Carmelo Ríos, voy a reconocer a la senadora Maritere González y entonces al senador José Nadal.

Adelante, senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Thank you, Mr. President.

By the way, welcome to the State of..

SR. PRESIDENTE: You're welcome.

SR. RIOS SANTIAGO: Okay. Actually I can speak it, but I'm not running for Resident Commissioner, so I'm fine.

Señor Presidente -ahora a nuestro lenguaje que utilizamos todos los días-, el ejemplo del compañero yo creo que debe ser grabado, como lo ha sido, y, como todos nosotros pertenecemos a entidades hispanas en los estados, debe de ser también transmitido para aquellos latinos que son electos en los diferentes estados y en el Congreso que no hablan español, que son la inmensa mayoría, dicho sea de paso. Así que yo no tendría ningún inconveniente con que el hoy estadolibrista licenciado y senador Pereira, utilizando el lenguaje de nuestra nación -uno de ellos, no hay uno oficial-, pues puede llevar ese mensaje a nombre de todos los puertorriqueños, a aquéllos que pueden hablar y los que no pueden hablar, porque ambos sufren igual. Ahora...y eso sería casi una moción no para votación, sino para realmente edificar sobre ese turno, transmitirle y poderlo trabajar en otros foros.

Ahora bien, ¿por qué estamos aquí? Yo he escuchado a los compañeros, compañeras, hablar en la radio, televisión, en Twitter, en Facebook y en todos los métodos habidos y por haber de comunicación sobre su opinión sobre la Junta. ¿Por qué llegamos a la Junta? ¿Qué es lo que hay detrás de la Junta? Pues, mire, yo sé que los números son engorrosos, así que voy a ser un poco breve referente a los números.

Nosotros estamos en la Junta, y digo estamos, porque a pesar de que yo puedo compartir algunos puntos de vistas con el compañero Rivera Schatz de que hay una gran posibilidad de que no se apruebe nada, estos son los números, establecidos por el Secretario de Hacienda. El Gobierno de Puerto Rico recoge ocho mil novecientos (8,900) millones de dólares para su Fondo General. Gastamos, según su último presupuesto, nueve mil ochocientos (9,800) millones de dólares, más o menos. Tenemos un déficit, más o menos, del General, de novecientos (900) millones. Pues alguien en el Congreso se le ha ocurrido la gran idea de balancear nuestro presupuesto y lo han hecho a través de una Junta de Control.

Se les olvidó un pequeño detalle, pero antes de entrar ese detalle, ¿qué es lo que viene a hacer esa Junta? Pues esa Junta, la cual está todavía en ascua y de aprobarse está claro que su corazón sería para esa brecha de novecientos (900) millones de dólares, llevarla a presupuesto cero. O sea, que ustedes hablan de recortar, algunos hablan de los '80 y los '90, de la 936 -se han quedado en esa época-, pero en el 2016 aquí lo que hay es un déficit de las obligaciones y de las cuestiones que hacemos de diario, no de los fondos federales, de novecientos (900) millones de dólares. Esa Junta, damas y caballeros, viene a recortar novecientos (900) millones de dólares. ¡Ah! Y trae una aportación significativa de cero. Eso es lo que viene a hacer la Junta.

Así que, del saque, tenemos que estar en contra de algo que no nos trae nada, nada que no sea la admisión impropia del Congreso de los Estados Unidos de que sí somos una colonia, de que somos un territorio con cero poder político y que cualquier persona, sean grandes o sean chiquitos, sean maricianos, gringos, mejicanos o lo que sea, el que el Presidente de los Estados Unidos le dé la gana de nombrar, va a ir por encima de la voluntad del Pueblo de Puerto Rico y de su Constitución.

Ahora bien, otro dato significativo que se le ha olvidado en el debate a la gente -y el Presidente del Senado quizás se identifica con ésta-, la Autoridad de Energía Eléctrica debe cuatro punto cinco (4.5) veces lo que es su valor en el mercado. Damas y caballeros, eso es una quiebra. No lo quieren admitir, pero una de nuestras utilidades, la Autoridad de Energía Eléctrica, es una quiebra. ¿Y qué usted hace cuando tiene algo quebrado? Lo pone en sindicatura. Como nosotros no tenemos el Capítulo 9, mucho menos una quiebra criolla que se han inventado, que está en espera de un Tribunal Supremo, pues el Congreso de los Estados Unidos les está trayendo nada más y nada menos que la sindicatura. Sí, Puerto Rico entraría en una sindicatura. Y algunos de ustedes que conocen el proceso, y otros que se pueden ilustrar, saben que en una sindicatura manda el síndico y que cualquier gasto que usted tenga, sea grande, sea pequeño, cualquier deuda o cualquier haber, usted lo tiene que reportar al síndico. Ese es el problema que trae esta Junta. Pero a diferencia de una quiebra autorizada judicialmente, esta sindicatura viene solamente con una instrucción, balancear el presupuesto a cero, no importa lo que pase o lo que cueste.

Y yo sé, porque aquellos que estamos en campaña sabemos que hay un setenta (70) o un ochenta por ciento (80%) de la población que si le preguntaran hoy que le pongan la Junta como sea dirían que sí. Eso es lo que dice la calle. “¿Usted quiere una Junta de control o de supervisión?” “Sí”. Ahora, usted le pregunta qué es lo que trae la Junta y no saben. Ese es el problema. Y sería muy fácil, señor Presidente, compañeros y compañeras, que nos dividamos en el asunto de que, como la calle nos favorece, pues vamos a tomarla fácil y vamos a decir que venga la Junta y que viva lo demás. Eso sería lo fácil. La verdad del asunto es que nosotros no estamos electos aquí para tomar decisiones fáciles. Al contrario, sean muchos o sean pocos, la fe de la democracia los escoge a cada uno de ustedes para que ejerzan sus buenas funciones con diferentes criterios a favor de lo que debe ser el colectivo o el bien común.

Ahora, lo que realmente me preocupa, ¿por qué estamos haciendo esta Resolución? Pues, mire, algún empleado del Capitolio Federal -escúchenme bien-, algún empleado -no estamos hablando del Congresista, no estamos hablando del Presidente de la Comisión-, algún compañero de trabajo -sin menospreciar la capacidad de todos los que trabajamos en este Capitolio, que todos son justos y necesarios- se le ocurrió la grandiosa idea de compartir el borrador del borrador con alguien en un pasillo del Capitolio; eso es la verdad. O sea, aquí estamos hablando de un borrador del borrador.

Les tengo noticia. Prensa de Puerto Rico, escuchen bien. No tengo una bola mágica, es que sé lo que va a pasar. Mañana sale otro borrador con otras enmiendas. No sale ni siquiera el Proyecto. Mañana, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), va a salir un borrador porque el “speaker” Ryan, molesto porque un “staffer” del “staffer” le filtró la información a alguien que conoce a alguien en Puerto Rico ha creado este gran “bollete” de lo que va a ser el espíritu de la Junta de Control Fiscal.

Eso es algo que me preocupa, porque a pesar de que estamos de acuerdo, señor Presidente, referente y a repudio de lo que es el corazón que nos han enseñado de este espíritu, la verdad del asunto es que estamos reaccionando a un chisme, a un chisme capitolino; esa es la verdad. Y los que estamos en algún momento relacionados al Congreso Federal, que es la inmensa mayoría de los compañeros aquí presentes, sabemos que en ese Congreso se mueven muchos intereses.

Y les digo más, prepárense, porque los bonistas no se van a quedar de brazos cruzados. También van a llamar a Paul Ryan y le van a decir: “Paul, ¿te acuerdas? Te habla fulano de tal, de los fondos tal. Oiga, la enmienda que tú tienes del proyecto que va a salir, yo quiero ponerle otra enmienda más”. Y después van a llamar al otro y después al otro y van a lograr lo que quieren que logren, que es que aquí no haya unidad de propósito. Así que la preocupación genuina de la

Resolución es que mañana, quizás, tengamos que reaccionar a otra Resolución de otro evento, porque esto todavía no está tan maduro como quisiéramos; esa es la verdad.

Pero si se quieren poner irónicos, el 13 de abril, Paul Ryan, ese grandioso republicano, aspirante a ser hasta Presidente por carambola si no hay consenso con Trump y los demás, se le ocurre darle la medalla a los “Borinqueneers”. Por eso es que yo creo que es importante que las expresiones del senador Pereira salgan, quizás para que algún “staffer” las recoja y las publique también. Y mientras está recordando el sacrificio de los “Borinqueneers”, al otro día radica el Proyecto. El 13 reconoce la valía de los soldados puertorriqueños con una medalla y al otro día llega el velatorio del Estado Libre Asociado con un proyecto que los que creemos en la estadidad quisiéramos estar de fiesta, pero sabemos que esto es más responsable que esto. Esto es un poco más responsable que esto.

Si nosotros dejamos que esto suceda, sin tener un asunto de intervención a través de nuestro Comisionado Residente y todos los que quieran estar en ese frente, olvídense de una enmienda una vez llegue el nuevo gobierno, porque el nuevo gobierno va a llegar. Pero entonces si los de mi partido -ahora le hablo a los de mi partido- creen que cuando lleguemos las cosas se van a arreglar, porque somos un nuevo gobierno, ojalá. Pero si este Proyecto se aprueba o “jumea” -como dicen en el campo- como está “jumeando”, yo quisiera ver a los compañeros de mi partido montarse en el avión, a los que no han tenido esa experiencia -y a los que la han tenido saben de lo que yo hablo- de ir a visitar los cuatrocientos (400) y pico de Congresistas y explicarles: “By the way, we have a new government and, guess what, we want an amendment”. Y les van a decir: “No, no, no. Ya nosotros resolvimos ese asunto. Ya ustedes tienen una Junta por cinco (5) años. And that’s the way the cookie crumbles”. Eso es lo que nos van a decir: “No me voy a meter en eso. Hay otros asuntos que trabajar”.

Así que la discusión que estamos hablando aquí trasciende el 5 de junio, que es el día de las Primarias, señor Presidente. Porque aquí parece que las cosas se acaban el día 6 de junio y solamente tomamos decisiones para ver si en las Primarias votan por nosotros o si no votan por nosotros. Yo creo que esto, y me reafirmo, esto es más importante que eso. Por lo tanto, cuando yo veo en mi Partido, y en el de ustedes también, este tira y jala de quien tiene la razón, de por qué sí o por qué no, me preocupa, porque yo sé que al Congreso no le importa lo que nosotros hablamos aquí, sino les importa quién va a pagar la deuda, cómo se va a pagar, si se va a pagar y cómo podemos resolver el problema colonial sin tener que meternos ahí.

Así que, redondeando el asunto, yo estoy de acuerdo con que la solución es la estadidad. Pero si yo estuviera en una emisora de radio y me preguntaran: “Perfecto, y no se aprueba la Junta de Control Fiscal, ¿y ahora qué? ¿Cómo van a pagar?” ¿Cuál es el Plan B? Porque ya que el Plan A es la estadidad, la cual yo creo que es el plan correcto, que es la igualdad, pero en lo que eso llega, ¿qué hacemos? Hay algunos dentro de mi Partido que queremos, debemos de asfixiar esto para que, dentro del ahoga’o a ver quién sobrevive. Yo aprendí que si tú te ahogas, te ahogaste.

Y yo no tengo que ponerme una “t-shirt” -con mucho respeto a un amigo mío que anda en esa campaña- diciendo “Yo no me quito”. Yo soy más grande que una “t-shirt”. Yo soy un... Eso es verdad. Eso es verdad. Pero eso se resuelve rebajando. El problema es que la “t-shirt” tiene un simbolismo de “yo no me quito” y -con mucho respeto a “Carlitos” López Lay, a quien conozco y es un gran empresario puertorriqueño- nosotros somos mucho más que una “t-shirt”. Nosotros somos un Gobierno autorizado por nuestra gente, por el voto directo de nuestra gente, y somos un territorio que debería de ser, en igualdad de condiciones, el estado cincuenta y uno (51). Esa es la verdad. Pero a lo que eso llega, yo no soy de los que permito y quiero que esto se vaya al infierno a ver si se salva alguien y su alma en pena.

Así que en lo que yo pueda ayudar, así lo haremos. Pero no se equivoquen, no se equivoquen, después de 5 de junio y se disipe el agua o el humo de las primarias este problema va a estar aquí, y si no lo resolvemos ahora y nos damos a respetar y nos damos a sentir en esa Junta que viene, y no tenemos un plan para poder llevar a Puerto Rico pa'lante, no importa quién gane las elecciones, esto se acabó. Game over.

Así que yo voy a estar votándole, señor Presidente, a favor a la Resolución, con todas las preocupaciones que tengo, porque después de todo el resultado es más grande que los detalles. Pero estemos claro, puede ser que estemos juntos, pero no revueltos. Yo creo en la estadidad y espero que me acompañen en eso.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador, por sus palabras.

Senadora Maritere González, en este momento.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

Con relación a la Resolución del Senado 1371 tenemos que decir no mucho, pero me parece que de forma precisa prestar la confianza para que desde este Senado el Pueblo de Puerto Rico pueda recobrar un tanto la credibilidad que está tan perdida, que se nota en la calle que está tan perdida, respecto a las instituciones. Y si uno hace el ejercicio de garantizar la objetividad y reconocer unos datos, comenzando por el preámbulo de nuestra Constitución cuando se establece, nosotros el Pueblo de Puerto Rico, a fin de organizarnos políticamente sobre una base plenamente democrática, promover el bienestar general y asegurar para nosotros y nuestra posteridad el goce cabal de los derechos humanos, etcétera, en dicho preámbulo una de las cosas más significativas sería, desde mi punto de vista, la palabra “nosotros, el Pueblo de Puerto Rico”. Y cuando uno escucha que distintos partidos políticos aquí al interior de este Senado no podríamos o no podemos o no nos ejercitamos para ponernos de acuerdo y que el pueblo vea ese ejercicio y en él plasmada la buena fe, la buena voluntad y el deseo de redireccionar un asunto que nos ha colocado en este umbral del caos.

Para mí en el pasado, por ejemplo, cercano se tomó prestado de una forma irresponsable, casi diecisiete (17) millones prestados, por un lado sin fuentes siquiera de repago, siete (7) billones en Fondos ARRA, entre otros asuntos, nada más que en el cuatrienio cercano de la pasada Administración. Y desde este Senado, si nosotros pensáramos que ese borrador o ese anteproyecto contiene disposiciones que puedan apoyar la democracia puertorriqueña, pues sin duda alguna no estaríamos discutiendo esto.

Pero para mí es prestar la anuencia, el Pueblo de Puerto Rico prestar la anuencia de lo que sería abdicar a nuestros poderes, poderes constitucionales, regresar probablemente al 1900 y obviar la puesta en marcha de 1952. Y examinar las premisas, los términos y las condiciones, bajo lo que se estaría creando esta Junta, definitivamente nosotros tenemos que decir que es un atentado humillante, que es inaceptable. Que aquí nos tiene que ocupar un discurso más inclusivo, más participativo, porque precisamente serían pocos miembros, y el Gobernador y el Secretario del Tesoro, sin voto, con voz pero sin voto, y personas que vienen desde los Estados Unidos. Así que, el relegar, el renunciar o el apdicar a esos poderes que tendrían estos miembros en un organismo federal de control sobre lo que sería nuestro presupuesto conllevaría, sin duda alguna -y hay que decirle la verdad a este pueblo- recortes extremos, que no le servirían y, por el contrario, lacerarían la economía y afectarían el mejor interés del pueblo puertorriqueño.

Se espera que una institución como ésta se pronuncie con un borrador de esta naturaleza de una forma contundente, estableciendo que es inaceptable, que nosotros tenemos que creer en la capacidad nuestra. Primero, y lo digo en voz alta, el Partido Popular Democrático mirar para adentro, mirar para adentro y poder auscultar definiciones y poder manejar las soluciones de cara a

lo que tengamos que asumir en este reto histórico y en el momento económico que vive Puerto Rico. Reestructurar nuestra deuda, esta propia Administración ha reconocido que no es tarea sencilla. Pero dar el paso para establecer una moratoria en el pago y encaminar una aproximación hacia nuestro desarrollo económico es para mí, y lo digo con la responsabilidad que tiene para mí asumir mis palabras, nosotros tenemos que reconocer el efecto de una cláusula territorial y colonial sobre esta situación. Y lo digo por mí y porque soy dueña de mis palabras. El problema nace precisamente en querer obviar en muchas ocasiones la discusión. Y si llegó el momento de problematizarnos, pues de forma valiente hay que reconocer dónde estamos parados; y que mire para adentro el PNP y que mire para adentro el Partido Popular Democrático.

El problema de nosotros al refrendar y apoyar una propuesta como esa es desnaturalizar nuestras posibilidades como pueblo. Es no hablar de una reestructuración justa y equitativa, porque en ninguno de los aspectos repasados por nosotros habla de un proceso de moratoria, sí en el proceso de litigio, pero no con relación al pago. Pero no se habla de una reestructuración cabal, equitativa y justa. Para eso, sin trastocar los poderes democráticos en esta democracia, nos quedamos como estamos. Y hay que tomar decisiones, y aquí cada quien y cada cual sabrá las decisiones que está tomando si coloca en primer lugar el mejor interés del pueblo puertorriqueño.

Casi todo lo que yo he dicho ahora lo he dicho también antes y el pueblo ve los patrones por parte de nosotros. Hay gente que el pasado cuatrienio hablaba de una manera y hoy habla de otra. Pero para mí apoyar esta Resolución, enviar un mensaje y agotar los mecanismos que tengamos a la mano, tienen que ser una tarea obligada de todos y de todas en un frente generoso, misericorde y común a los mejores intereses del pueblo puertorriqueño. Aquí se evidencia que hay una situación real que tiene un muro de contención desde el Congreso Republicano de los Estados Unidos, probablemente el Congreso que venga, Casa Blanca, y es a Puerto Rico a quien le corresponde administrar el mejor interés de nuestro pueblo. Y si eso representa hacer un frente común y manejar la relación política existente entre nuestra nación y los Estados Unidos, pues vamos a problematizarlo de una forma contundente; incluso, podemos hacerlo a nivel internacional.

Yo pienso que el que ahora muchos de nosotros estemos manejando este lenguaje, que ojalá nos lo hubiéramos tenido que evitar, implica que a los Estados Unidos no le interesa que Puerto Rico se anexe a la nación norteamericana y que se pone de relieve un debate que, como dije antes, es innegable y que nosotros tenemos que asegurarlo a la altura de estos tiempos, y apoyando, sobre todo, el mejor interés del pueblo. Primero es el pueblo, antes que la deuda, y me responsabilizo por mis palabras. Primero es el pueblo antes que un mecanismo de control antidemocrático que inflama la realidad de nuestro pueblo. Y que no siga siendo en nuestro País la política dueña del interés, que la política se convierta en un instrumento de apoyo y que le sirva al pueblo puertorriqueño. Ese sería mi interés. Ese sería el deseo que tengo de que mi partido mire para adentro y restrinja y recorte y apunte al ulterior desarrollo que debe tener nuestra herramienta, que nos ha servido bastante, y que puede tener un futuro esperanzador en los años venideros.

Son mis palabras, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Maritere González.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos brevemente al compañero Aníbal José Torres.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Presidente, para solicitar el dejar sin efecto la Regla 22.2 del Reglamento del Senado y que los trabajos puedan continuar pasada las seis de la tarde (6:00 p.m.) de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos continuar el debate, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, señor Portavoz.

Reconocemos al Presidente del Senado Bhatia Gautier en su turno.

SR. BHATIA GAUTIER: Compañeros Senadores, amigos que nos escuchan y compañeros del Senado en general, este debate puede tener todas las vertientes de estatus que queramos tener. Este debate puede ser sobre muchos temas. Este debate puede ser el debate más extenso que haya en el mundo y puede ser de todos los temas que queramos tenerlo. Pero la verdad de este debate es que este debate se está teniendo porque Puerto Rico ha tomado prestado muchísimo más de lo que generó como recaudo y se encuentra en una posición fiscal de insolvencia. Lo central de este debate es matemático, es quién fue responsable y quién fue irresponsable.

Y yo quiero dejarle saber, antes de hablar hoy sobre esta Resolución, de rechazo a lo que hemos visto inicialmente, yo quiero dejarle saber a todos los Senadores, como un anuncio, que estos próximos sesenta (60) días, estos próximos sesenta (60) días, mayormente estos próximos cuarenta y cinco (45) días van a ser cuarenta y cinco (45) días de extrema actividad legislativa. Estamos en las vísperas de mayo 1ro. y en mayo 1ro. hay que hacer un pago de cerca de quinientos millones de dólares (\$500,000,000). Y todas las decisiones que hay que tomar en este País, hay que tomar muchas decisiones, muchas, debido a la herencia que hemos cargado. Estamos hoy donde estamos porque hemos heredado.

Y a mí me parece —y lo digo al compañero ex Presidente del Senado, buen amigo— o sea, aquí hay que hacer un acto de reconocimiento de que sabíamos que el País no iba a tener dinero para pagar. El cuatrienio pasado se cogió prestado como nunca, como ningún cuatrienio en la historia. Aquí, en este Cuerpo, apoyaron y aprobaron los préstamos que se hicieron para Puerto Rico. Y qué lástima que alguien se le olvidó preguntar, ¿y de dónde van a sacar los chavos para pagar? Básicamente que sea la futura generación. Y cuando la futura generación no pueda, es culpa del Estado Libre Asociado, porque somos una colonia. ¡Es culpa de los irresponsables que no supieron coger prestao! ¡De ésos es la culpa! ¡Es culpa de los que fueron a coger prestado y no tenían una fuente de recaudo! Y entonces, claro, la culpa es la colonia, la culpa es el Estado Libre Asociado y la culpa es de todos los demás. Está bien, vamos a tener la discusión de estatus por los próximos 100 años probablemente.

Pero nadie la quita la etiqueta de ser irresponsable. Nadie le quita la etiqueta de coger prestao más que nadie. Nadie le quita la etiqueta de ir y coger ‘prestao’ y ‘prestao’ y ‘prestao’ y ‘prestao’, y al momento de pagar salir corriendo y decir, es culpa de los Populares que están ahora en el poder. Eso es lo que da lástima de este debate. Da lástima que estamos allí metidos en el Congreso mañana, tarde y noche para que nos den una oportunidad para poder pagar. Da lástima que estamos allí pidiendo un mecanismo de reestructuración, mientras todos los miembros de la oposición, aun cuando su Presidente —y tengo que admitir, Pedro Pierluisi ha estado allí dando

batallas, lo tengo que admitir— pero hay otros que se han dedicado a torpedear, porque ven en esto una gran oportunidad de que como Puerto Rico colapsa, el pueblo va a pedir la estadidad. Esa es la conclusión —déjenme no usar palabras malas— pero ésa es la conclusión de que por alguna razón en la cabeza no le cabe entender que hacerle daño a Puerto Rico es hacerle daño a Puerto Rico, no importa de qué partido usted sea ni la agenda que usted tenga de estatus político.

Yo no sé si esto todo fue una agenda o fue casualidad. Y el compañero dice, “no sigan llorando la muerte de las 936”, pero no es que se llore la muerte, es que se diga aquí la verdad. Aquí el País dejó de recibir dinero porque decidieron, de un día para otro, como una teoría ideológica, decidieron eliminar la Sección 936 porque eso era bueno para la estadidad. Y nos quedamos sin chavos y nos quedamos sin estadidad. Destruyeron la banca de Puerto Rico, los bancos se quedaron sin dinero porque se fue la 936. Se fueron 100,000 puertorriqueños que estaban en la industria. Usted multiplique si cada uno de esos puertorriqueños, 100,000 puertorriqueños pagaría veinte (20) o veinte y pico de mil dólares en impuestos, por su salario, salarios altos, Puerto Rico estaría generando hoy cerca de \$2 billones (\$2,000 millones) adicionales y no tendría ningún problema, pero no están. Esos 100,000 empleos los eliminaron, se fueron, se fueron a Irlanda, México, Estados Unidos, a algún sitio se fueron, ¿por qué? Porque se eliminaron los incentivos aquí.

Entonces se creó el plan de salud más caro en la historia del mundo, el de Puerto Rico. Y la pregunta es, ¿quién lo paga? Y después que se puso, ¿quién lo quita? Pero es la verdad. La Reforma de Salud que implementó vendiendo los hospitales del País la Administración del 92 al 2000 es la Reforma de Salud más cara que hay. Y hoy la verdad es que no tenemos dinero y que nos está sangrando diariamente. El Tren Urbano nos está sangrando diariamente. El Choliseo nos está sangrando diariamente. El Centro de Convenciones nos está sangrando diariamente. Todo el que quiso comprar y comprar y comprar y comprar y comprar, entonces ahora los que quemaron la casa están atacando a los que somos los bomberos tratando de salvar lo que queda. ¡Qué vergüenza! ¡Qué vergüenza para este País! Estamos tratando de salvar lo que queda.

Aquí aprobamos un proyecto de ley para crear la Ley de Quiebra Criolla, y los propios compañeros que le votaron en contra —curioso— los compañeros que te llevan a la quiebra uno legisla un mecanismo para salir de la quiebra y ellos le votan en contra. Y fueron al Tribunal Federal, y el Tribunal Federal aquí localmente dijo que era inconstitucional. Y fueron al Tribunal de Apelaciones y dijo que era inconstitucional. Y el Tribunal Supremo de los Estados Unidos tomó el caso. Y obviamente el resultado no lo sabremos hasta que el Tribunal decida. Pero las vistas públicas, que fue la semana pasada, donde yo estuve presente, se presentó un Tribunal Supremo que entendió el argumento, si Puerto Rico no tiene los mecanismos que tiene el Capítulo 9, ¿cómo lo van a llevar a usurpar a Puerto Rico el mecanismo local para poder atender la quiebra? Una posición extraordinaria de la Juez Ginsburg cuando pregunta, y a quien se le ocurre que alguien puede tener la situación de Puerto Rico, no le dan la oportunidad con la ley federal y le niegan que localmente puedan hacer algo, ¡claro, eso es sentido común!

Ahora, estamos aquí hoy y a lo que es este debate. Este debate tiene que ver sobre un asunto fundamental. ¿Cómo vamos a salir de la situación en que estamos? Y aquí hay muchas formas de salir de la situación en que estamos, unas son más civilizadas que otras. Unas son más organizadas que otras. Unas son más ordenadas que otras. Donde estamos hoy no es ajeno a lo que el compañero Angel Rosa dijo hace dos (2) años, y el compañero Nadal creo que lo dijo también. Hace dos (2) años los compañeros Senadores dijeron, “tenemos que reestructurar la deuda o vamos a estar en un problema”, y lo dijeron muy bien dicho en aquel momento y a lo mejor pocos Senadores lo escuchamos. Ojalá hubiéramos sido más los Senadores que escuchamos sus palabras. Pero anticiparon lo que era matemáticamente la conclusión. El problema que tenemos nosotros hoy no es

un problema del estatus y no es un problema, no lo es. Digo, podemos entrar en que si fuéramos un estado tendríamos Capítulo 9. Capítulo 9, como se ha dicho una y otra vez, no resuelve el problema de Puerto Rico, porque es más grande, el problema son los GO's y otras cosas que no caerían bajo el Capítulo 9. El problema es un problema realmente matemático. El problema es que no tenemos suficientes recaudos para pagar el Gobierno de Puerto Rico y para pagar la deuda con el Gobierno de Puerto Rico. Ese es el problema.

Entonces qué es lo que hemos sugerido en esta Administración. Pues si usted quiere resolver el problema, tiene que hacer tres (3) cosas. Tiene que aumentar el recaudo. Y cada vez que aumentamos el recaudo, los compañeros dicen, “¡ya vienen a poner más contribuciones. Vamos ...!”. No es las contribuciones, es poder pagar el País. Cada vez que recortamos el gasto, que hemos recortado el gasto en más de dos mil millones de dólares (\$2,000,000), los compañeros salen gritando, “Miren cómo los Populares lo que están es cortando el tamaño del Gobierno y están reduciendo y quitando y dejando de pagar a yo no sé quién. Y ahora que estamos luchando por la reestructuración de la deuda, nuevamente se oponen a esto. Entonces, o sea, ¡por amor a Dios!

Yo le quisiera invitar a los compañeros a lo mejor tener una Sesión Especial, micrófonos abiertos ilimitadamente, que nos digan cómo es que se va a resolver esto. O usted reduce el gasto, o usted aumenta el recaudo, o usted reestructura la deuda, punto, se acabó, no hay más forma de atender esto. La estadidad no va a resolver ninguna de las tres cosas, ninguna de las tres. De hecho, la estadidad te quita el recaudo porque tienes que pagar contribuciones federales, tema aparte que lo discutiremos otro día. Pero entonces, ¿qué es lo que estamos haciendo aquí? Aquí estamos reaccionando el día de hoy a una propuesta de un grupo de republicanos que se han comido el cuento, a veces con eco de algunos compañeros líderes, la candidata a Comisionada Residente, que dicen que lo que tenemos que tener nosotros es una Junta que le diga a los puertorriqueños qué es lo que tienen que hacer, porque aquí somos incapaces de gobernarnos nosotros mismos. Y yo le digo a ustedes, compañeros, no acepten esa Junta, no la aceptemos de esa manera. No tengo ningún problema con que tengamos una junta de consulta, una junta de supervisión que podamos conversar, pero una Junta de Control sobre los asuntos de Puerto Rico, ¡jamás lo aceptemos, jamás! El pueblo que cede la democracia, por seguridad económica, pierde ambas cosas. El pueblo que cede la democracia, por lograr la seguridad económica, pierde la democracia y pierde la seguridad económica.

Aquéllos que estén a favor –y yo creo que aquí no hay nadie–, pero aquéllos que estén a favor –y le hablo al País en este momento– de que venga una Junta de Control Fiscal, no saben lo que están soñando ni pidiendo. Lo que están pidiendo es una Junta que no le responde a nadie, que suba las contribuciones de este País, que recorte los gastos de este País y que decida reestructurar la deuda como les dé la gana con los beneficios a quien les dé la gana, sin que respondan a los intereses de Puerto Rico. Yo lo que digo es, ‘cuidao’, ‘cuidao’ con este tipo de Junta. Este borrador, si el compañero Carmelo Ríos está en lo correcto, que yo no sé si alguien estaba en un pasillo y se le cayó un papel, o como él lo explicó, que alguien le dio un borrador a otro, este borrador que ha sido circulado es un borrador que es ofensivo a Puerto Rico, no a mí, no a mí, como los Senadores y legisladores, es ofensivo a Puerto Rico. Y esta Resolución lo que pretende hacer el día de hoy, señor Presidente, es rechazarlo. Esa parte del borrador, que le usurpa los poderes a la democracia y al ciudadano puertorriqueño, que le quita el poder al puertorriqueño que ha sido luchado por más de 100 años, ese poder democrático se lo usurpa el mismo grupo de personas, que como bien decía el senador Pereira, crea un gobierno del pueblo, para el pueblo y con el pueblo. Aquí no se cuenta ni con el pueblo, ni para el pueblo ni es del pueblo. Y en ese sentido ese tipo de Junta hay que rechazarlo tajantemente.

Yo termino –no voy a extenderme más, señor Presidente– porque creo que podemos entrar en muchos temas hoy que yo honestamente no intereso entrar en más allá de pedir un voto y que sea en la medida que sea posible, aunque ya hay algunos compañeros que se han expresado en contra, que lo repiensen. Habrá otros momentos para declarar el colonialismo incorrecto. Habrá otras fuentes y otras maneras. Pero si tenemos un rechazo contundente y hasta unánime del Senado de Puerto Rico, es un mensaje claro, es un mensaje claro a miembros del Congreso de lo que está haciendo el Pueblo de Puerto Rico.

Yo les pido a todos que reflexionen en los próximos minutos, que rechazemos esta Junta de Control, y que mediante el rechazo y el voto que hagamos en este momento podamos enviar ese mensaje claro y contundente al Senado, a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. Los próximos 16, 17 días van a ser cruciales en este esfuerzo. El proyecto se debe llevar a votación en los próximos 20 días, por lo que yo sé que habrá algunos compañeros de este Hemiciclo que irán a Washington a tratar de ayudar en el proceso de lenguaje.

Termino mis palabras, señor Presidente, agradeciendo a los Senadores por este debate, pero pidiéndole a todos que piensen bien y que no usen este mecanismo para convertirlo en el mecanismo de estatus político. Este es el mecanismo de enviar un mensaje contundente de este Senado en contra de aquéllos que pretenden usurparle la democracia al País.

Son mis palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Bhatia Gautier.

Reconocemos al compañero Nadal Power.

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

SR. NADAL POWER: Gracias, señor Presidente.

Quiero, antes de comenzar, y espero que mis palabras sean breves, suscribir y apoyar todo lo que acaba de decir aquí el Presidente del Senado Eduardo Bhatia Gautier. Estamos aquí discutiendo el futuro de Puerto Rico, un tema que trasciende, como dijo el Presidente del Senado, la discusión sobre el estatus político del País. Estamos discutiendo sobre si habrá democracia o no en Puerto Rico, sobre si los puertorriqueños verdaderamente tendremos un derecho al voto, un voto que sirva para algo en este País. Y es precisamente porque creemos en los valores que formaron la Constitución de los Estados Unidos y la rige la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que estamos todos indignados.

Cuando el Presidente del Senado mencionó el tema del impago y la necesidad de reestructurar, hizo referencia al proyecto de ley que hace ya años presentamos el senador Angel Rosa y yo, me di cuenta que si hay alguien o si hay un equipo de trabajo que ha estado ya por más de tres años intentando resolver, solucionar, reparar todo el daño causado al País por pasadas administraciones, y acentúo la última Administración, porque es la que más culpa tiene sin duda alguna de todo lo que estamos viviendo, la que más gastó en la historia, la que peores déficits tuvo en la historia, la que más endeudó al País en la historia, somos nosotros en este Senado de Puerto Rico, que estamos aquí debatiendo hoy desde la Mayoría legislativa. Puerto Rico tiene dos caminos para escoger, el de la unidad de País y el del oportunismo. Lamentablemente hay unas personas que han elegido el segundo camino para adelantar obsesiones ideológicas. Lo que es un atropello es un atropello y no importa cuál opción de estatus favorezcamos.

Hoy precisamente, en el diario *New York Times*, un puertorriqueño de mucho prestigio que nos ha llenado de gloria recientemente a todos en este País, Lin-Manuel Miranda, que ganó un Premio Grammy hace escasamente dos semanas, escribió una columna abogando por Puerto Rico. Lin-Manuel no nació en Puerto Rico, pero se siente puertorriqueño porque sus padres son de Vega Alta. Y él solicita a los congresistas, nos pide a todos los puertorriqueños también, nos ruega que dejemos a un lado el oportunismo del estatus político en esta discusión. Cuando dijo él, y parafraseo, “cuando se está hundiendo el barco, tenemos que pensar en salvar las vidas a las personas que están a bordo. Dejemos para después la discusión sobre qué modelo era el barco, sobre qué tipo de barco debió haber sido”; la cuestión es que el barco se está hundiendo por las razones que ya todos sabemos y que muy bien esbozó el Presidente del Senado, que no tiene nada que ver con el estatus político, tienen mucho que ver sí con irresponsabilidad administrativa, porque el ELA no tiene culpa de que haya habido un Gobierno que endeudó al País. El ELA no tiene culpa de que unos irresponsables abogasen por la destrucción de la economía de Puerto Rico y la destrucción de la 936.

Yo que estoy ahora mismo en campaña política por todo Puerto Rico para el Senado por Acumulación puedo ver en cada pueblo las fábricas cerradas. El mejor recordatorio del daño que le hace a Puerto Rico la política partidista y las obsesiones ideológicas. Yo, que he sido Presidente de la Comisión de Hacienda y que he estado trabajando en los temas más importantes y más duros en los últimos tres años, no voy a dejar que nadie defina lo que es Puerto Rico. Y ningún puertorriqueño debe dejar que nadie nos defina, mucho menos un anteproyecto de ley que anda por ahí circulando. Hay una ruta de futuro para Puerto Rico. Hay futuro en Puerto Rico, pero sólo si creemos en Puerto Rico y nos unimos y no lo sabotamos, como ya ocurrió en el pasado. Nos conviene a todos, como ya he dicho en este Hemiciclo en muchas ocasiones. Un Puerto Rico en bancarrota, un Puerto Rico en crisis no le conviene ni a un estadista ni a un independentista, y mucho menos a un estadolibrista. Después de todo, nunca va a llegar la estadidad mientras Puerto Rico esté así. Y lamento mucho que haya algunos aquí que casi se alegran de eso. Y el mejor ejemplo es que no hay nadie en el Congreso de los Estados Unidos proponiendo la estadidad como alternativa o como solución a esta crisis. Está más lejos que nunca, gracias al sabotaje al País del PNP. Y muy poco haría también la independencia por resolver esta situación. Pregúntenle a los griegos si les ha ido bien en su ruta para salir de su propia crisis.

A pesar de las diferencias que estoy esbozando hoy, sí felicito a los miembros de la Minoría que están dispuestos a trascender de algún modo esta discusión que estamos teniendo hoy y apoyar esta Resolución, y unir su voluntad por el bien del País. Puerto Rico necesita de esa unidad. Puerto Rico necesita hoy, más que nunca en la historia, de todos nosotros. Yo voy a estar ahí diciendo presente, votando a favor de esta Resolución, porque como puertorriqueños no nos podemos más que indignar por este lenguaje, por estas pretensiones de algunos congresistas de imponernos unas condiciones antidemocráticas y humillantes.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Voy a reconocer al senador Angel Rosa en este momento.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Muchísimas gracias, señor Presidente.

He escuchado con atención el debate que se ha dado sobre esta Resolución 1371, que tendrá mi voto a favor al momento de la Votación Final, porque aunque pueda tener diferencias de criterios con el análisis que se hace en algunos de los puntos de ella, me parece que era un buen momento para que este Senado le diera un ejemplo al País de unidad de propósito y de voluntades. Lo que ha

ocurrido con un borrador de trabajo del Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes federal, que hay que decirlo apropiadamente también, porque llevamos varios días aquí en Puerto Rico rasgándonos las vestiduras como si se tratase de algo escrito en piedra o acción del Congreso, cuando apenas comienza el proceso legislativo congresional tan complicado. Me parece que es algo digno del rechazo unánime de los partidos puertorriqueños y de los líderes políticos puertorriqueños. Es una pena que no tengamos la capacidad de trascender las gringolas del estatus político y de la política partidista para entender cuándo Puerto Rico nos convoca a la acción en defensa de su dignidad como pueblo, más allá de un sistema político.

Me da un tanto la impresión, señor Presidente, con todo el respeto, escuché atentamente sus palabras en el debate, las cuales suscribo casi por completo. Sin embargo, que estamos un poco también cayendo en la seducción de algunos medios de comunicación de crear una tormenta en un vaso de agua. No se trata en este momento de acción del Ejecutivo federal ni se trata de acción de la Cámara de Representantes federal ni se trata de acción tampoco del Senado federal, donde la propuesta es radicalmente distinta a la que están presentando estos Senadores de la Mayoría republicana. Se trata de un comité, de un club de “Ugly Americans”, que tienen el arrojo y el atrevimiento, por más congresistas que sean, de pedirle al Pueblo de Puerto Rico y a sus instituciones políticas lo que ese Congreso y esa Mayoría republicana no ha podido hacer por más de cinco años.

Hay que ver y sería valioso que hiciéramos aquí el ejercicio, los invito a los compañeros de la Mayoría y Minoría, a buscar cuánto hace que el Congreso no puede cuadrar el presupuesto federal. Cuánto hace, que porque no se pueden poner de acuerdo los politiqueros republicanos con los politiqueros demócratas, no se puede aprobar ni el presupuesto de la Nación americana, y vienen, en Viernes Santo, a escribir un borrador de propuesta de legislación exigiéndole al Pueblo de Puerto Rico que haga lo que hace más de 30 años que los Estados Unidos no han podido hacer con su casa. Y habría que decírselos así, directamente, porque resulta no solamente un atrevimiento de esos congresistas, sino también un acto enorme de hipocresía política diseñado simple y exclusivamente para coger donativos en medio de una campaña política de grupos que son donantes de quienes están a favor de dejar a Puerto Rico sin ninguna salida de una crisis fiscal y económica de la que el Congreso es responsable más de la mitad.

La crisis económica que vive Puerto Rico y la recesión empezó como resultado de acción congresional en la década de los 90 y de un presidente demócrata insensible con la realidad de Puerto Rico y seducido por los cantos de sirena de una elección de mitad de término, que ahora tiene también cierto tipo de expresión de candor, de decir que se arrepiente de haber hecho lo que hizo. Un poco tarde para arrepentirse. Pero son igual o más responsables que la irresponsabilidad de la Legislatura de ambos partidos aprobando deudas para conjurar un déficit que no se podía conjurar, porque no había crecimiento económico. Lo hicieron los dos partidos políticos, señor Presidente, y hay que reconocerlo nosotros, como miembros de uno de esos dos partidos principales. Y entonces para poder refugiar su posición de intransigencia política y de no entendimiento del momento que se vive, algunos políticos del patio se refugian en el chivo expiatorio del estatus político. Es más fácil echarle la culpa al estatus político que a la responsabilidad que tuvimos los líderes de Puerto Rico, algunos de los cuales llevan décadas sentados en este Senado y en la Cámara de Representantes, de no tomar las decisiones correctas en el momento que había que tomarlas, y venir ahora a reclamar aquí qué es el estatus político.

Debo recordar yo también al Senado de Puerto Rico en la tarde de hoy que parte del liderato republicano de Puerto Rico que toma parte de este debate y toma parte del debate en la Cámara de Representantes, llevan meses por los pasillos del Congreso de los Estados Unidos pidiendo que no se

le dieran oportunidades a Puerto Rico ni de reestructurar la deuda ni de acceder a legislación de reestructuración local, que no se dieran incentivos para la economía de Puerto Rico. En fin, que se asfixiara al Gobierno de Puerto Rico, como si con eso asfixiaran un partido o una fórmula de estatus, traicionando el juramento que hicimos aquí de defender al Pueblo de Puerto Rico por encima de nuestros propios intereses y de enemigos interiores y exteriores. Pero ahora es el estatus político. Ahora nadie tiene responsabilidad.

Yo, sobre esto de la Junta de Control Fiscal, señor Presidente, he dicho y reitero aquí en el Hemiciclo en la tarde de hoy que no nos conviene a los líderes puertorriqueños ni al País en general la negación en cuanto a este problema. Hemos sido inefectivos controlando el gasto público en Puerto Rico, eso hay que reconocerlo. Y bien vendría un mecanismo que nos permita monitorear ese gasto, y si ese mecanismo nos permite hacerlo en común acuerdo con el Congreso federal para que eso permita la habilitación de legislación federal necesaria para el desarrollo económico de Puerto Rico, que es donde tendríamos que estar poniendo nuestro énfasis, bienvenido sea. Pero de ahí a vender y a tirar por la borda las conquistas políticas del Pueblo de Puerto Rico, que no pertenecen única y exclusivamente al Partido Popular, que pertenecen también a los estadistas, que pertenecen también a los independentistas, para darnos gobierno en Puerto Rico sobre nuestros propios asuntos y nuestros propios recursos, señor Presidente, eso es innegociable y tiene que ser inaceptable para las tres fuerzas políticas que pugnan en Puerto Rico por el poder.

La dignidad del Pueblo de Puerto Rico no se puede poner en venta ni negociar por ningún planteamiento de estatus político ni por ningún planteamiento de fórmula ni partido político alguno. Y éste es un intento, aunque muy incipiente, de unos congresistas que no entienden ni siquiera el sistema político de la propia república en la que sirven en el Congreso, de mancillar la dignidad de un pueblo que ha estado toda su historia reponiéndose de adversidades, reponiéndose de cuando nadie tiene fe en un pueblo pequeño y pobre, dar el ejemplo de cómo salir con esfuerzo propio y con propio ingenio y creatividad de los grandes problemas que se le enfrentan. Y ésta no puede ser, señor Presidente, la excepción. Esta tiene que ser el momento de redoblar los esfuerzos para que podamos, señor Presidente, no seguir repitiendo el discurso y las ideas del pasado, los estilos de los líderes del pasado que nos tienen aquí donde estamos, y ahora pretenden volver nuevamente a gobernar a Puerto Rico. Es el momento de decidir si Puerto Rico quiere creativamente enfrentarse al futuro con nuevas ideas, con nuevas formas de proponer soluciones, por más adverso que parezca el panorama, no es en la discusión de estatus político. Mire, el Presidente del Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes, el mismo que redactó este borrador, en el mismo fin de semana que se filtra y se pone a discusión el documento, dejó establecido para el récord público en la prensa del País, que la cuestión del estatus político y de la estadidad está fuera de consideración del Comité que tiene jurisdicción en el Congreso. Esa es la realidad. Y si allí vamos con las obsesiones del pasado, de líderes que pertenecen a esa visión del pasado, a seguir repitiendo los errores del pasado, los problemas se quedan y el estatus tampoco se resuelve. Esa es la realidad que Puerto Rico enfrenta y para la que necesita la generosidad de liderato y de espíritu de los que pretendemos mantenernos en la palestra pública por los próximos años.

Hay que oponerse a esto y hay que estar a favor de esta Resolución porque nunca se deja que nadie ofenda ni disminuya la dignidad de un pueblo, no importa los cantos de sirena que pueda traer detrás. Hay que oponerse a esto porque no tiene un mecanismo justo para reestructurar la deuda que Puerto Rico debe tener, como tiene cualquier otra jurisdicción de los Estados Unidos o del mundo entero. Hay que oponerse a esto, porque no tiene una sola herramienta para el crecimiento económico y la creación de empleo en Puerto Rico, y el Congreso está obligado a proveerla, porque son ellos, con legislación federal, los que han creado parte de la crisis económica que Puerto Rico

enfrenta y del problema de creación de empleos y de inversión en Puerto Rico. Son acciones de ese Congreso las que nos tienen en ese predicamento. Y hay que oponerse a esto también, señor Presidente, porque sin una estrategia de crecimiento económico, sin una visión del problema que enfrentamos, que va más allá de las visiones partidistas, no hay Capítulo 9, no hay Ley de Reestructuración local o Criolla, como se le quiera llamar, y no hay borrador ni madre de los tomates que salve a Puerto Rico. Nos dirigimos como si fuera un rebaño al precipicio; y algunos aplauden que en el camino del precipicio quede algún árbol del que se pueda agarrar alguien para desde ahí construir un futuro y un estatus político fantasioso, que no está disponible para Puerto Rico, y que en lo único que han tenido éxito es siempre, siempre, siempre creando la crisis en Puerto Rico.

Hablan de que hay que crear crisis, y de eso sí saben. Llevan décadas creando crisis. Y ahora la quieren ir a crear al Congreso, como si allí hiciera falta ir a crear, eso siempre está en crisis. Y donde único crean crisis es en la familia puertorriqueña. Donde único crean crisis y desasosiego es en nuestros mayores, es en nuestros enfermos que necesitan la ayuda del Estado para poder atender sus condiciones de salud. Es en los que no tienen el beneficio de haber nacido en cuna de oro y que necesitan la acción del Estado, y que ven cómo un Gobierno pierde su tiempo discutiendo las nimiedades de qué estatus debe ser, mientras que en el Congreso de los Estados Unidos nos mancillan la dignidad, y nadie quiere presentar allí una posición juiciosa, una posición de lucha, pero una posición también de cara a las realidades y a las oportunidades.

Voy a votar a favor de esta medida, señor Presidente, porque hay que enviar un mensaje contundente de que es inaceptable, aunque sea un borrador; y de que Puerto Rico espera y requiere y exige la acción congresional para, junto con los ciudadanos de Puerto Rico, que también somos ciudadanos de los Estados Unidos, movernos hacia el futuro y no regresar a las viejas prácticas del pasado, tanto allí, como acá.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Reconozco a la senadora Rossana López.

SRA. LOPEZ LEON: Muchas gracias, señor Presidente.

Mucho hemos oído en la tarde de hoy, con respecto al rechazo contundente de un yugo más por parte del Congreso de los Estados Unidos. Y hoy, de la misma manera, me uno a alzar mi voz contra esta propuesta sobre la Junta de Control Fiscal, que llaman PROMESA. Lo que sí debo entender es que esta propuesta del Congreso de los Estados Unidos no acontece ni establece ni promete nada a nadie. Al contrario, restringe los derechos fundamentales que logramos nosotros, los puertorriqueños, con el establecimiento de nuestra propia Constitución.

Y hoy más que nunca y como Presidenta de la Comisión de Derechos Civiles de este Senado, tengo que expresarme, señor Presidente, totalmente en contra de este atentado por parte del Congreso Federal. Y me opongo contundentemente desde el punto de vista de los derechos civiles, porque la misma atenta contra ese derecho a la salud, contra ese derecho a la educación, contra ese derecho a cada uno de los servicios básicos que necesita nuestro País. Y que muy bien decía uno de mis compañeros anteriormente, que ha sido fruto del desarrollo, del trabajo y del sacrificio de un pueblo, pero más aún porque nosotros somos los que estamos dados a ser la voz y la fuerza de aquéllos que no tienen voz o que no pueden tener voz en este momento y a lo cual nosotros contestamos que no nos vamos a quedar callados ni de brazos cruzados.

Es inconcebible, señor Presidente, que inclusive el propio borrador de esta medida disponga que el gasto de funcionamiento, así como los bonos que emita la Junta, serán gastos pagos por el Gobierno de Puerto Rico. Además de atentar contra la democracia, siguen imponiendo otros gastos

contra el Gobierno de Puerto Rico. Es inaceptable que en la crisis que atravesamos, donde no hay dinero para pagar las obligaciones generales de nuestro Gobierno, se imponga una carga adicional que persigue restringir nuestros derechos, quitar o limitar los servicios básicos que necesitan cada uno de nuestros ciudadanos.

Tenemos que levantarnos, señor Presidente, como País. Esto no es la mejor opción para atender nuestros problemas fiscales, porque si tenemos problemas fiscales también tenemos que proveer las herramientas económicas necesarias para salir de este atolladero. Esta Resolución, señor Presidente, que hoy aprobamos, que para mí es correcta y contundente, es más aún un reclamo, una exigencia al Gobierno de los Estados Unidos para que sepa que nosotros defenderemos los derechos de nuestros representados.

Minimizar esta situación fiscal o este problema a la propuesta simplista del estatus o de ser Estado, es negar que hay otros países y hay otros estados que han pasado por situaciones similares a las que nosotros tenemos. Y se convierte entonces en palabra electorera o de campaña, porque estamos cerca de unas primarias. Y eso tampoco es digno para un pueblo ni es lo que el pueblo espera de un Gobierno.

Definitivamente hemos tomado decisiones para atender la crisis, hemos adelantado en atajar la debacle que nos dejaron los que quieren volver y que hoy inclusive expresan, se expresan en contra de esta medida que nosotros estamos asumiendo o llevando a cabo hoy en el Senado de Puerto Rico.

Unos dicen que no debemos llorar por las 936, pero también, de la misma manera, tenemos que recordarles que ellos fueron los artífices y fueron los que promocionaron y provocaron la debacle que creó la eliminación de las 936 o, más aún más cerca, que no se les olvide que fueron los artífices de más de veinte mil (20,000) millones de dólares sin fuentes de repago, sabiendo que íbamos a la crisis más terrible que pudiera afrontar nuestro País.

Señor Presidente y compañeros del Senado, es momento de unir nuestras voces y expresarnos en contra de la usurpación de nuestras facultades y poderes que nos garantiza nuestra Constitución y en beneficio de nuestros representados.

Ahora bien, de la misma forma, tenemos que ser nosotros los que le digamos al Congreso de los Estados Unidos cuáles son las herramientas de desarrollo económico que ellos pueden proporcionarnos para nosotros poder salir hacia adelante, de manera que podamos salir por nuestros propios procesos y por nuestra propia forma de hacerlo, igualmente como lo hemos hecho en otras ocasiones.

Y cuando me refiero a herramientas de desarrollo económico, como he dicho en innumerables ocasiones, y lo comparto con el compañero Tony Fas Alzamora, nosotros venimos diciendo hace casi un año atrás que una de las alternativas para el desarrollo económico de Puerto Rico es la eliminación de las Leyes de Cabotaje.

Quieren que nosotros paguemos a los bonistas, quieren que emitamos los pagos que tenemos que hacer en mayo, pero, sin embargo, el yugo que nos impusieron y que triplica los costos para nuestro País no están dispuestos a cederlo, porque los que tienen grandes intereses pagan sus campañas políticas y esa es la realidad en el Congreso de los Estados Unidos.

Si quieren que nosotros asumamos responsabilidades, que asuman responsabilidades, de la misma manera, con el yugo que nos han impuesto por más y muchos años con respecto a la situación de las Leyes de Cabotaje. Es muy bonito establecer responsabilidades hacia otros, pero no a su misma vez asumir las responsabilidades que les toca como País.

Estoy y estaré totalmente en contra de un golpe de Estado contra nuestra democracia, de quien dice incluso ser el más democrático, el país democrático del mundo. La verdad es que no

debemos permitir que esto suceda y la verdad es que los puertorriqueños no nos quedaremos sin hacer nada.

Yo, señor Presidente, asumo mis responsabilidades, asumo mis responsabilidades en nombre de Puerto Rico pero, de la misma manera, tengo que indicar que una de las alternativas, si es ir juntos al Congreso, que todos estemos disponibles a ir al Congreso de los Estados Unidos y alzar nuestra voz, no solamente aquí, sino también en el Congreso de los Estados Unidos.

Si la alternativa es desobediencia civil, que todos estemos disponibles a la desobediencia civil, porque muy bonito es decirlo, pero no hacerlo; es tomar acción cuando tengamos que hacerlo. Y, de la misma manera, estoy dispuesta a trabajar lo que tengamos que trabajar con Casa Blanca, de manera que también asuma su responsabilidad y no piensen que tampoco tienen responsabilidad en este momento.

A lo que no estoy dispuesta, señor Presidente, es a quedarme con los brazos cruzados. Yo espero que la voluntad que hemos tenido hoy aquí se refleje en cada una de las acciones que tengamos que tomar, cualquiera de las acciones que tengamos que tomar para defender la democracia e ir en contra de todo lo que implique la destrucción de nuestra democracia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted.

Cierra el debate el compañero Angel Rodríguez.

Senador Rodríguez, adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Me uno a las palabras de la compañera y suscribo también las palabras de muchos compañeros que me antecedieron. Hace algunos años leía un libro que en su primera página solamente tenía una frase, que decía: "Nada surge de la nada".

En el año 1898 el imperio extiende su territorio, obviamente incorporando a Puerto Rico asimismo. Desde el año 1898 hasta el año 1952, Puerto Rico era el País más pobre del hemisferio. En el año 1952, de ahí en adelante, Puerto Rico comienza a experimentar y experimenta, tal vez uno de los desarrollos económicos más impresionantes, no solamente en el hemisferio, sino a nivel mundial.

Pero vayamos al año de 1993 al año 2000. Para esa época, finales del año 2000, la deuda acumulada de Puerto Rico ascendía a aproximadamente doce mil (12,000) millones de dólares. Al finalizar ese periodo, la deuda de Puerto Rico se había duplicado en apenas ocho (8) años.

¿Pero, qué pasó en ese periodo? Para mí, yo creo que dos cosas fundamentales de las cuales tal vez nos tienen hoy en este debate. En primer lugar, y coincido con el señor Presidente, que fue el haber desmantelado el sistema de salud de Puerto Rico y haber traído la tarjeta de salud, que hoy nos ha costado más de veinticinco (25) billones de dólares.

Pero no solamente eso, en el año 1998, cien (100) años después de la invasión de los Estados Unidos, el Partido Nuevo Progresista estando en el poder no defiende la Sección 936 y se pierden. Qué casualidad, en el año 98, cien (100) años de la invasión, se pierde el instrumento económico más importante de Puerto Rico hasta ese momento.

Y yo creo que el señor Presidente fue sumamente generoso al hablar de cien mil (100,000) empleos. Yo coincido con él, pero a eso hay que sumarle los empleos indirectos, los empleos inducidos que también se perdieron, como también el cierre de bancos y de comercios que dependían del desarrollo que surgía a través de esa gran fuente de desarrollo económico de Puerto Rico.

Por lo tanto, si hablamos de cien mil (100,000) empleos directos, tendríamos que estar hablando de cerca de ciento cincuenta (150) a ciento ochenta mil (180,000) empleos que se pierden

en el País, empleos directos, indirectos y empleos inducidos. Pero también, obviamente, el fuerte golpe económico. Y recuerdo que hace unos meses estuve en la Región Oeste del País y todavía en Mayagüez mucha gente siente cómo afectó el cierre de las industrias, de la 936, a esa Región y cómo lamentablemente se afectó ese proceso.

Así es que, cuando uno evalúa desde el año 93 hasta el presente, pues ciertamente la deuda del País se incrementó en aproximadamente sesenta mil (60,000) millones de dólares. Y aquéllos que provocaron la deuda, hoy son los que critican y los que señalan todas las medidas que ha tenido que tomar esta Administración para poder a mantener a Puerto Rico a flote.

Los que quebraron al País; los que entregaron la 936; los que entregaron el sistema de salud, que hoy nos ha costado veinticinco (25) billones de dólares; los que construyeron el Choliseo, que nos costó más de doscientos ochenta (280) millones de dólares. Por ahí seguimos sumando.

El cuatrienio de Luis Fortuño, que nos costó más de dieciséis mil (16,000) millones de dólares. Pero también hay un elemento en común, señor Presidente. Y es que en aquel periodo del 93 al 2000, había una figura, que se llamaba Pedro Pierluisi, que era parte de aquel Gobierno, y nunca lo escuché levantar su voz para señalar que no era bueno para el País el entregar la 936.

Pero también en el cuatrienio de Luis Fortuño, también estaba y se repite la misma figura, que es Pedro Pierluisi, y nunca lo escuché levantar su voz para criticar el despido de más de treinta mil (30,000) empleados públicos.

¿Y cómo usted en medio de una recesión va a botar empleados? ¡Eso es una barbaridad! Usted tiene que fomentar el desarrollo económico, usted tiene que fomentar la creación de empleos y el Gobierno en los procesos de recesión y de depresión, el Gobierno es el instrumento fundamental para sacar al País de ese estancamiento económico.

Así es que uno ve a unos personajes, que tal vez hoy dicen que han luchado o han hecho mucho, pero a la hora de la verdad nunca los escuchamos. Y hay que señalarlos, porque son los mismos que hoy se plantean y se presentan en el País como la alternativa y como la opción para sacar a Puerto Rico hacia adelante.

Así es que a mí me parece una falta de respeto de muchos de los que están por ahí, que le dicen al País y presentan otra cara, que tal vez el País no recuerda. Por eso es que es bueno repetir la historia, para que el pueblo en su momento pueda juzgar a quiénes fueron los responsables de por qué Puerto Rico hoy está aquí en medio de esta crisis.

Y ciertamente una gran falta de respeto del imperio el que quieran imponer una Junta de Control, porque es bien fácil atender el problema de afuera, cuando ellos ni tan siquiera pueden atender su gran problema, el País más endeudado del mundo, una nación en decadencia económica, una nación en crisis. Tan en crisis están, que puede que elijan a Donald Trump Presidente de los Estados Unidos.

Así es que a mí me parece que la imposición de una Junta de Control Fiscal, eso es una falta de respeto, si no se le han dado los instrumentos para que Puerto Rico pueda salir hacia adelante. Yo creo que lejos de asumir medidas de control fiscal, la Nación Americana tenía que darle oportunidades para que Puerto Rico sí pudiera tomar otras avenidas y otros caminos para poder salir hacia adelante.

Así es que, señor Presidente, pues estaré, me opongo tenazmente a la imposición de esta Junta y me parece que esto es una falta de respeto al pueblo puertorriqueño.

SR. PRESIDENTE: Cerramos con usted, agradecido.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, turno de rectificación del portavoz Seilhamer Rodríguez.

SR. PRESIDENTE: Portavoz Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Me tomo quince (15) segundos nada más, señor Presidente. La realidad es que sus compañeros de Delegación han hecho un esfuerzo extraordinario para que nosotros le votemos en contra a esta medida. O sea, el debate se ha tornado en uno político-partidista, señor Presidente, y hay unos argumentos que yo puedo entender que son válidos, pero la realidad es que me siento que han hecho un esfuerzo para que cambiemos el voto a un voto en contra.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: En esa misma temática, señor Presidente. Y, obviamente, yo sé que aquí se trata de promover un debate donde no todo el mundo piensa igual, lo que pasa es que yo tengo que estar en sintonía con el compañero Seilhamer. Yo puedo entender el compañero Pereira, que hizo un turno acertado, como veterano, en el idioma de la nación. Pero cuando brincamos a este asunto de candidaturas, que después de todo son primaristas, no veo cómo eso puede abonar a que podamos entonces atender asuntos, sobre todo cuando se refieren a la nación que pertenecemos, les guste o no, nuestra ciudadanía es americana y Estados Unidos no es un imperio, es una nación. El último imperio era romano y desapareció.

Y yo lo que planteo y a menos que no estén en Star Wars, viviendo en ese mundo aparte, y unos sean rebeldes y otros no, y con esto termino, señor Presidente, la verdad del asunto es que yo me reuní con el compañero Seilhamer, nuestro esfuerzo está en estar con Puerto Rico, no es ni siquiera con ustedes ni ustedes con nosotros, es en Puerto Rico, para que haya un mensaje y ese mensaje sea cónsono a que el Gobierno de Puerto Rico tiene la responsabilidad de echar pa'lante con nuestra gente. Y los que creemos en la Estadidad, lucharemos por la Estadidad; los que crean en el Estado Libre Asociado, lucharán por el Estado Libre Asociado; y los que crean la Independencia también.

Así que yo le voy a pedir, señor Presidente, antes de que empecemos la Votación -yo sé que se acerca-, que nos dé un espacio para ver cómo podemos dentro de este debate un tanto agridulce, hacer las cosas como se tienen que hacer y poner a Puerto Rico por encima de todas las cosas, pero sin menoscabar nuestra dignidad como Senadores del Partido Nuevo Progresista, que somos todos los que estamos al lado derecho aquí.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo sé que los compañeros del Partido Nuevo Progresista tienen un Caucus y vamos a recesar unos minutos para darle el espacio que han pedido, obviamente como amerita. Pero yo sí tengo que decir lo siguiente.

Para todos, para todos los puertorriqueños el tema del estatus político es un tema diario y siempre que se refleje aquí en un debate, eso no quiere decir que de forma alguna no deberíamos enviar un mensaje que fuera un mensaje bipartita, por las razones que sea, o tripartita o como sea.

Yo lo que quisiera es dejar saber que dentro del esfuerzo enorme que Puerto Rico tiene que hacer, dentro de la abatida que Puerto Rico está teniendo, mediante los medios en todos los Estados Unidos, el que haya Senadores que, independientemente de que queramos un futuro para Puerto Rico de una forma o de otra, que dentro del contexto de lo que somos podamos llegar a un acuerdo de que este lenguaje no es bueno democráticamente, eso ayuda al País.

Y yo lo que pido es en este momento, señor Presidente, que si los compañeros tienen alguna pregunta, algún asunto que atender, que lo atiendan. Y voy a pedir un receso en este momento para que los compañeros tengan la oportunidad de reunirse. Pero que sepan que el lenguaje que está escrito aquí, fue escrito por ambos. Hay enmiendas que se incorporaron de los compañeros y las incorporamos, precisamente, porque entendíamos que no ofendían a nadie, si podíamos hacer un esfuerzo que fuera colectivo.

Este es uno de esos momentos que el País requiere que algunos de nosotros estemos dispuestos a ir por encima de nuestros partidos. Y yo estoy dispuesto a adoptar el lenguaje; y estamos dispuestos a adoptar el lenguaje de los compañeros; y estamos dispuestos a adoptar el lenguaje de los otros compañeros. Pero básicamente, es un momento importante para que Puerto Rico haga una expresión que sea más allá, que simplemente una expresión político-partidista.

Un receso, señor Presidente. Receso en Sala.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): El Presidente del Senado ha solicitado un receso del Senado de Puerto Rico. Vamos a recesar los trabajos del Senado de Puerto Rico.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, presentar enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, segundo párrafo, línea 8,	después de “brinden a” eliminar “nuestro país” y sustituir por “Puerto Rico”.
Página 3, línea 1,	luego de “para” eliminar “el País” y sustituir por “Puerto Rico”.
Página 3, línea 6,	eliminar “nuestro país” y sustituir por “Puerto Rico”.
Página 3, línea 6,	después de “económicas” eliminar “del País” y sustituir por “de Puerto Rico”.
Página 3, línea 11,	después de “prensa” eliminar “del País” y sustituir por “de Puerto Rico”.

SR. TORRES TORRES: Esas son las enmiendas, para que se aprueben, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas. En esencia, sustituir donde dice “país” por “Puerto Rico”.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, según ha sido enmendada, que se apruebe la Resolución del Senado 1371.

SR. PRESIDENTE: Según ha sido enmendada, se solicita que se apruebe, todos aquéllos que estén a favor de la Resolución 1371, se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución 1371.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay enmiendas al título en Sala, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Líneas 1 a la 4,

eliminar todo su contenido y sustituir por “Para expresar el rechazo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a aquellas estructuras y mecanismos que evalúa el comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos en su anteproyecto, titulado la Ley para la Supervisión, Gerencia y Estabilidad Económica de Puerto Rico (o PROMESA, por sus siglas en inglés) que sean contrarias a los procesos democráticos y los derechos del Pueblo de Puerto Rico, específicamente en aquello que ordena y controle al gobierno de Puerto Rico; y para exigir al”

Línea 7,

eliminar “del gobierno” y sustituir por “al amparo de la Constitución”

Línea 8,

después de “mecanismos” insertar “justos y equitativos”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Presidente, para solicitar la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 562.

SR. SUAREZ CACERES: Para secundar la misma, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se reconsidera, que se llame.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta **[del Senado]** de la Cámara 562, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, transferir por el precio nominal de un dólar (\$1.00), que en un término no mayor de noventa (90) días luego de aprobada esta Resolución Conjunta, traspase la titularidad, por el valor nominal de un (1) dólar, al Municipio de Dorado, la titularidad del el terreno y la estructura de los edificios donde ubica la antigua Escuela José de Diego, localizada en la Carretera PR-693, km. 1, hm. 6 del Barrio Los Puertos de dicho Municipio pueblo; y para otros fines relacionados entre otras cosas.”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que las enmiendas en el entirillado y en Sala permanezcan según fueron aprobadas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, permanecen.

SR. TORRES TORRES: Presentamos una enmienda adicional en Sala.

ENMIENDA EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2,

eliminar “PR-693” y sustituir por “PR-695”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: En su reconsideración, para que se apruebe la Resolución Conjunta **[del Senado]** de la Cámara 562.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba. Básicamente están corrigiendo el número de la calle, que no era la correcta.

SR. TORRES TORRES: Las enmiendas al título en el entirillado y en Sala permanecen.

SR. PRESIDENTE: Okay, cómo no, si no hay objeción, permanecen las enmiendas en el entirillado al título.

SR. TORRES TORRES: Presidente, convocamos a los miembros de la Comisión de Gobierno a Reunión Ejecutiva, a partir de este momento en el Salón de Mujeres Ilustres, a partir de las cinco y treinta y cinco minutos de la tarde (5:35 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Se convocan a los miembros de la Comisión de Gobierno para una Reunión Ejecutiva. Vamos a Votación Final.

SR. TORRES TORRES: Breve receso en Sala para formar un Calendario de Votación.

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, la Resolución Conjunta que se ha reconsiderado en este momento es de la Cámara, Resolución Conjunta de la Cámara, no del Senado. Sí, Resolución Conjunta de la Cámara 562, Resolución Conjunta de la Cámara, para que quede claro el récord.

Señor Portavoz, ¿estamos listos para la Votación Final?

695, una de las enmiendas se quedó fuera. Cuando se enmendó el proyecto se quedó una enmienda afuera y hubo que añadírsela. Es la calle, sí.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se forme el Calendario de Votación Final con las siguientes medidas: en su Concurrencia el Proyecto del Senado 1293; Resolución

Conjunta del Senado 584; las Resoluciones del Senado 1335, 1346, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371; Proyecto de la Cámara 1297, en su reconsideración; Proyectos de la Cámara 2262, 2571; y Resoluciones Conjuntas de la Cámara 562 y 828. Ese sería el Calendario de Votación Final, Presidente, solicitamos autorice proceder con el mismo, que constituya el Pase de Lista Oficial, recordando que estuvieron presentes en la sesión, no así en la Votación, los compañeros Ruiz Nieves, Rosa Rodríguez y Nadal Power.

SR. PRESIDENTE: A los compañeros del Partido Popular, yo sé la hora que es, vamos a tener un Caucus de solamente como diez (10) minutos máximo, solamente, para establecer cuándo vamos a vernos. Si pueden estar todos, se lo voy a agradecer, diez (10) minutos máximo, una vez terminada la Votación Final, diez (10) minutos máximo.

Senador Torres Torres, usted ha solicitado Votación Final y ha indicado los proyectos, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, Votación Final, que se toque el timbre.

Antes de la Votación, sé que algunos compañeros van a solicitar voto explicativo.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, someteré voto explicativo a la Resolución del Senado 1371.

SR. PRESIDENTE: Debidamente consignado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, estaré emitiendo un voto a favor de la Resolución del Senado 1371, con un voto explicativo.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos a reconocer al senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Un voto en contra, con voto explicativo, de la Resolución del Senado 1371.

SR. PRESIDENTE: Debidamente consignado.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Estaré emitiendo un voto explicativo con relación a la Resolución del Senado 1371.

SR. PRESIDENTE: Debidamente consignado.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Para notificar que estaré emitiendo un voto en contra, con voto explicativo. Me voy a unir al voto del senador Rivera Schatz, igualmente el senador Martínez, igualmente el senador Pérez, al voto explicativo del compañero senador, en contra, Rivera Schatz.

SR. PRESIDENTE: Debidamente consignado la posición suya y de los compañeros Pérez y Martínez.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Un voto a favor, pero con un voto explicativo, de la Resolución del Senado 1371.

SR. PRESIDENTE: Senador Carmelo Ríos, debidamente consignada su posición.

¿Algo más? No habiendo nada más, que comience la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1293

R. C. del S. 584

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, transferir libre de costos al Municipio de Isabela, la titularidad del terreno y la estructura de la antigua Escuela McKinley Planas I, localizada en la Carretera PR-446, Km. 7.0, del Barrio Planas I de dicho Municipio; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 1335

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y detallada sobre las medidas de seguridad con las que actualmente cuenta el Gobierno de Puerto Rico para la protección de las y los fiscales, y todos los componentes del Ministerio Público puertorriqueño.”

R. del S. 1346

“Se ordena a las Comisiones de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos; y de Asuntos de la Mujer del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, investigar si existe en Puerto Rico discriminación de precios en los artículos y servicios a base del género a quien están dirigidos; los efectos que esta discriminación pueda tener en las personas afectadas; y posibles alternativas para detener este tipo de discriminación.”

R. del S. 1367

Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la periodista María Celeste Arrarás, en la celebración de sus treinta (30) años de destacada y loable carrera periodística y en reconocimiento a sus vastas contribuciones al periodismo latinoamericano y a la industria de la comunicación.

R. del S. 1368

“Para que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a María Casanova Rivera, los hijos, nietos y biznietos, y demás familiares de quien en vida fuera el honorable Miguel A. Hernández Agosto ante su fallecimiento, el hombre puertorriqueño ejemplo y conciencia de la justicia social quien se desempeñó como Senador, Vicepresidente, Portavoz de la Minoría y Presidente por doce (12) años consecutivos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como Presidente del Partido Popular Democrático y del Partido Demócrata en Puerto Rico.”

S.R. 1369

“To express the sincerest congratulations of the Senate of the Commonwealth of Puerto Rico to PathStone Corporation for its outstanding service to the citizens of Puerto Rico, and for its promotion of sel-development, self-sufficiency and service.”

S.R. 1370

“To express the sincerest congratulations of the Senate of the Commonwealth of Puerto Rico to Jeffrey Lewis, Senior Vice President of Direct Services of PathStone Corporation, for his outstanding effort and commitment to PathStone and his service to people in need, and for bringing training and employment services to farmworkers, youth, unemployed, and low income individuals in Puerto Rico.”

R. del S. 1371

“Para expresar el rechazo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a aquellas estructuras y mecanismos que evalúa el Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos en su anteproyecto titulado la Ley para la Supervisión, Gerencia y Estabilidad Económica de Puerto Rico (o PROMESA, por sus siglas en inglés) que sean contrarias a los procesos democráticos y los derechos del Pueblo de Puerto Rico, específicamente en aquello que ordena y controle al gobierno de Puerto Rico; y para exigir al Congreso federal a colaborar con las autoridades locales a fin de lograr un plan que no menoscabe los poderes y las facultades democráticos de las Ramas Ejecutivas y Legislativas al amparo de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y que provea mecanismos justos y equitativos de reestructuración de la deuda y de desarrollo económico.”

P. de la C. 1297 (rec.)

“Para denominar el tramo de la Carretera PR-2, que transcurre entre Hatillo y Aguadilla, con el nombre de José Joaquín “Yiye” Ávila Portalatín.”

P. de la C. 2262

“Para añadir un nuevo Artículo 3.10 (A) al Capítulo III de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, añadir un nuevo Artículo 16 (A) a la Ley 284-1999, según enmendada, mejor conocida como “Ley Contra el Acecho en Puerto Rico”, para establecer que toda compañía de servicio telefónico inalámbrico, provea un nuevo número telefónico, y de ser también necesario transfiera la responsabilidad y control sobre uno o más número(s) telefónico(s) sin costo adicional, a todo cliente al que un Tribunal de Primera Instancia le haya expedido a su favor una Orden de Protección.”

P. de la C. 2571

Para crear la “Ley del Buen Samaritano en Protección de la Niñez y los Animales Abandonados en Vehículos de Motor”, para eximir de responsabilidad penal y civil por los daños causados por los actos razonables que realice una persona para ingresar al vehículo de motor donde se encuentre encerrado un menor de edad o un animal sin la supervisión de un adulto, con el propósito de salvar la vida o preservar integridad física de dicho menor o animal; y para otros fines.

R. C. de la C. 562

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, transferir por el precio nominal de un dólar (\$1.00), al Municipio de Dorado, la titularidad del terreno y la estructura de la antigua Escuela José de Diego, localizada en la Carretera PR-695, km. 1, hm. 6 del Barrio Los Puertos de dicho Municipio; y para otros fines relacionados.”

R. C. de la C. 828

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, del balance disponible en el inciso a, Apartado 3, Sección 1, de la Resolución Conjunta 110-2014; para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 1335, 1346, 1367, 1368, 1369, 1370; los Proyectos de la Cámara 1297 (rec.), 2262, 2571; y la Resolución Conjunta de la Cámara 562, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 584; la Resolución Conjunta de la Cámara 828; y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1293, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M.

Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de L. Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 1371, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ramón L. Nieves Pérez, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ángel R. Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, José O. Pérez Rosa, Thomas Rivera Schatz y María de L. Santiago Negrón.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

Repito. A la Delegación del Partido Popular Democrático, diez (10) minutos Caucus, diez (10) minutos, no más. Y, obviamente, la Delegación del Partido Popular y cualquier otra persona que quiera unirse está invitado también.

Adelante.

SR. TORRES TORRES: Para regresar al turno de Mociones, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 6467

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Programa Radial Respuesta, en la celebración de sus treinta (30) años de programación.”

Moción Núm. 6468

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sentido pésame y las condolencias al señor José Jerón Muñiz Lasalle y a toda su familia, con motivo del fallecimiento de su abuelo Domingo Lasalle, también conocido como “Mingo”.”

Moción Núm. 6469

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sentido pésame y las condolencias al Honorable Manuel Hermina Cajigas, Presidente de la Legislatura Municipal de Camuy y a toda su familia, con motivo del fallecimiento de su hermana María G. Hermina Cajigas, también conocida como “Maggie”.”

Moción Núm. 6470

Por el señor Nadal Power:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese su solidaridad con el Reino de Bélgica y la Unión Europea y con todos los familiares y amigos de las víctimas del atentado terrorista ocurrido en la Ciudad de Bruselas el pasado 22 de marzo de 2016.”

Moción Núm. 6471

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al joven Francisco Proskauer Valerio, quien cursa el duodécimo grado en TESIS School Dorado, al obtener la puntuación máxima de 5 en el examen del AP Spanish Language and Culture, del Advanced Placement Program (AP) del College Board.”

Moción Núm. 6473

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sentido pésame y las condolencias a María Estrada, Lourdes Estrada, Ruth Estrada, Paulina Estrada, Carmen Estrada, Sonia Estrada, Julio Estrada, Luis Estrada y Wilfredo Estrada, con motivo del fallecimiento de su madre Paulina Hernández Fernández.”

Moción Núm. 6474

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sentido pésame y las condolencias a Rafael Estrada Mercado y Damaris Estrada, con motivo del fallecimiento de su abuela Paulina Hernández Fernández.”

Moción Núm. 6475

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sentido pésame y las condolencias a Maribel Ramos Mercado y a sus hijos Arelys, Angelyn, Yedixiel, y Shakira, con motivo del fallecimiento de su esposo José “Picota” Ramos Pérez .”

Moción Núm. 6476

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sentido pésame y las condolencias a Brunilda Pérez, con motivo del fallecimiento de su querido hijo José “Picota” Ramos Pérez.”

Moción Núm. 6477

Por la señora González López:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los estudiantes y jugadores de baloncesto de la Escuela Superior Segundo Ruiz Belvis de Hormigueros.”

Moción Núm. 6478

Por la señora González López:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los estudiantes de la Academia San Agustín y Espíritu Santo de Sabana Grande y que forman parte del equipo de ASAES Underwater Robotic de Sabana Grande.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que se aprueben las Mociones de la 6467 a la 6478.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Y para unir al senador Gilberto Rodríguez como autor en la Resolución Conjunta del Senado 584.

SR. PRESIDENTE: El senador Gilberto Rodríguez se une como coautor de dicha Resolución.

SR. TORRES TORRES: Resolución Conjunta del Senado 584.

SR. PRESIDENTE: 584, muy bien.

¿Algo más?

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, receso de los trabajos del Senado hasta el próximo jueves, 31 de marzo de 2016, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: Vamos a tratar de estar el jueves a las once de la mañana (11:00 a.m.), es un Calendario que no es tan cargado, vamos a tratar de, para que los Senadores hagan sus planes para el jueves. Se está preparando el Calendario para el jueves, pero el jueves, a las once de la mañana (11:00 a.m.). ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hoy, 28 de marzo de 2016, a las cinco y cincuenta y dos de la tarde (5:52 p.m.). Receso del Senado de Puerto Rico.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
28 DE MARZO DE 2016**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento de la Sra. Viviam I. López Llamas	37077 – 37081
R. del S. 1335.....	37081 – 37083
R. del S. 1346.....	37083 – 37084
P. de la C. 2262.....	37084 – 37085
P. de la C. 2571	37085 – 37087
R. C. de la C. 562.....	37087
R. C. de la C. 828.....	37088
R. C. del S. 584.....	37089
P. de la C. 1297 (rec.).....	37090
R. C. de la C. 562.....	37092 – 37093
R. del S. 1371.....	37095
R. del S. 1371.....	37095 – 37128
R. C. de la C. 562 (rec.).....	37129